



# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## DIARIO DE SESIONES

Año 1993

III LEGISLATURA

Núm. 48

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. MANUEL ESTELLA HOYOS**

**Sesión Plenaria Extraordinaria núm.: 48**

**Celebrada el día 21 de Diciembre de 1993, en Fuensaldaña**

### ORDEN DEL DÍA:

1. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1994.

### SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas quince minutos.	1942	Intervención del Sr. Becker Zuazua, Consejero de Economía y Hacienda, para la presentación del Proyecto de Ley.	1942
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, abre la sesión.	1942	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a debate y votación las Enmiendas y Votos Particulares al Artículo del Proyecto de Ley mantenidos por los Grupos Parlamentarios para el Pleno.	1944
<b>Primer punto del Orden del Día. Debate y votación P.L. 25.</b>		En el debate intervienen los Procuradores Sres. Jiménez-Ridruejo Ayuso, Martín Puertas (Grupo Socialista); León de la Riva (Grupo Popular); Monforte Carrasco	
El Secretario, Sr. Amilivia González, da lectura al Orden del Día.	1942		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
(Grupo de CDS); y Herreros Herreros (Grupo Mixto).	1944	<b>Sección 01</b>	
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, suspende la sesión.	1968	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a debate y votación las Enmiendas y Votos Particulares a las distintas Secciones del Proyecto de Ley mantenidos por los Grupos Parlamentarios para el Pleno.	1987
Se suspende la sesión a las catorce horas quince minutos, y se reanuda a las dieciséis horas cincuenta minutos.	1968	En el debate intervienen los Procuradores Sres. Muñiz Albiac, Quijano González, Lorenzo Martín (Grupo Socialista); Nieto Noya (Grupo Popular); de Fernando Alonso (Grupo de CDS); Buiza Díez y Herreros Herreros (Grupo Mixto).	1987
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, reanuda la sesión.	1968	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, suspende la sesión.	2007
Continuación del debate y votación de las Enmiendas y Votos Particulares al Articulado del Proyecto de Ley mantenidos por los Grupos Parlamentarios para el Pleno.	1969	Se suspende la sesión siendo las veintiuna horas quince minutos.	2007
En el debate intervienen los Procuradores Sres. Jiménez-Ridruejo Ayuso, Lorenzo Martín, Martín Puertas, Alonso Rodríguez (Grupo Socialista); León de la Riva (Grupo Popular); Herreros Herreros (Grupo Mixto).	1969		

(Se inicia la sesión siendo las once horas quince minutos).

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Señorías, se abre la sesión.

El señor Secretario procederá a dar lectura al único punto del Orden del Día.

**EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AMILVIA GONZALEZ):** Primer punto del Orden del Día: "**Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para mil novecientos noventa y cuatro**".

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Para la presentación del Proyecto de Ley, en nombre de la Junta de Castilla y León, tiene la palabra el señor Consejero de Economía.

**EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR BECKER ZUAZUA):** Muchas gracias, señor Presidente. Señorías.

Como es costumbre, permítanme unas breves palabras introductorias, en la parte final del debate del Proyecto de Presupuestos de nuestra Comunidad Autónoma para mil novecientos noventa y cuatro.

Que una vez superada la Enmienda a la Totalidad se han admitido a trámite mil setecientas treinta y ocho Enmiendas parciales, de las cuales ciento cuarenta y tres lo fueron al texto articulado de la Ley y el resto a los estados de gastos.

El Gobierno Regional y el Grupo Parlamentario que le sustenta, coordinados por nuestro Presidente, han seguido atentamente los debates parlamentarios del presupuesto.

El Grupo Parlamentario ha estudiado con rigor las Enmiendas y consultado con los responsables del Gobierno.

Este Gobierno, que es partidario del diálogo político, analiza las Enmiendas con el principio de que la Oposición puede tener razón en sus propuestas y, en otros casos, puede mejorar, técnicamente, el texto que presenta el Gobierno como Proyecto de Ley, lo que agradecemos, sin duda alguna.

Con estos criterios, a lo largo del debate de las Enmiendas al texto articulado, nuestro Grupo ha aceptado veintisiete Enmiendas y la Oposición ha retirado, ante las explicaciones dadas por el Grupo Parlamentario, algunas Enmiendas, concretamente en una cuantía de dieciséis.

Se han planteado algunas modificaciones sustanciales al texto de la Ley, lo que nos parece indicativo de una aceptación mayor que en ejercicios anteriores, ya que estas modificaciones son menores que en años precedentes.

Las modificaciones propuestas al texto legal han tratado de incorporar la creación de organismos, restringir el margen de maniobra del Gobierno Regional y, por lo tanto, sus responsabilidades más allá de lo establecido en la Ley de Hacienda o en la Ley de Contratos del Estado, y en algunas ocasiones, incluso, podría vulnerar la normativa básica estatal.

También se han tratado de introducir otras cuestiones que contradicen nuestro programa político y que, por consiguiente, no hemos podido asumir.

Como resultado de estos debates, la Oposición mantiene cien Enmiendas al articulado para debatir en el Pleno, habiéndose decantado un importante número de ellas, en torno al 40%, y más si tenemos en cuenta lo que acontece en otros Parlamentos, y no digamos ya en las Cortes Nacionales, que prácticamente se rechazan sistemáticamente

año tras año, todas las Enmiendas presentadas por el Partido Popular, o el Grupo Parlamentario Popular.

Por lo que respecta a las Enmiendas a los estados numéricos, de las mil quinientas noventa y cinco presentadas, mil trescientas cuarenta y tres pasan a Pleno, lo que hace resaltar que, a pesar de su gran número, buena parte de ellas han ido contra el Capítulo de gastos de personal y gastos de funcionamiento.

Al igual que nos ha ocurrido en otros Presupuestos, la normativa en materia de Enmiendas, una para cada partida provincializada, multiplica en algunos casos por nueve -tantas como provincias- el número de modificaciones propuestas por los Grupos Parlamentarios, por lo que, a pesar de su elevado número, en muchos casos son una territorialización que en nada afectan al contenido de los programas.

A diferencia de otros ejercicios presupuestarios, parece fuera de toda duda que el Estado congelará definitivamente las retribuciones de funcionarios, por lo que hemos podido aceptar algunas Enmiendas que ajustaban los gastos corrientes. Y también agradecemos a Sus Señorías la agilidad con la que han llevado a cabo los debates, tanto en Ponencia como en Comisión.

Gracias a esta agilidad, la Comunidad de Castilla y León tendrá un año más, si se consigue la aprobación de este Proyecto, en el primer día del ejercicio presupuestario, lo cual va a beneficiar a todos, y redundará en una mayor adecuación de la política presupuestaria en la coyuntura económica. Coyuntura económica, Señorías, que en estos momentos atraviesa especiales dificultades e incertidumbres.

La revisión reciente a la que se han visto sometidos los principales indicadores macroeconómicos por la OCDE hace que en estos momentos todavía no sepamos cuál va a ser la evolución de la economía nacional y también la economía regional en el año mil novecientos noventa y cuatro. Y ello implica una importante incertidumbre en la toma de decisiones que se va a trasladar a los agentes económicos y, sobre todo, en lo que se refiere al sector industrial y al sector agrario.

Pero, en esta situación, el principal reto, Señorías, es el desempleo. La OCDE estima que podríamos rebasar el próximo ejercicio económico el 24%, y nosotros creemos que la única fórmula para crear más puestos de trabajo es otorgar mayor apoyo a las empresas en desarrollo, a las grandes, a las medianas y a las pequeñas, y, por supuesto también, a las artesanales.

Facilitar la contratación de jóvenes en busca de su primer empleo y de los parados de larga duración, también, es otra de las medidas que debemos de incentivar y, por supuesto, poner en práctica. Y hay que incentivar, por supuesto, la inversión de las empresas, en la medida de

nuestras posibilidades, como factor estratégico de desarrollo y de creación de empleo.

Además de estas revisiones de la OCDE, y, por supuesto, también, en el panorama nacional e internacional, surge un nuevo acontecimiento que va a tener influencia en la economía regional, que es la firma, tras siete años de negociaciones -la semana pasada-, del Tratado sobre Aranceles y Comercio internacional, el GATT, que, si bien deberá ser ratificado por los ciento diecisiete poderes legislativos de los ciento diecisiete países participantes en este acuerdo -entre los que se encuentra España-, parece inevitable que se va a producir una mayor apertura y globalización de las economías, tanto en Europa como en el comercio internacional.

Este... esta apertura y esta reducción de barreras va a hacer -mucho más importante- que la competitividad sea el elemento determinante para poder desarrollar con éxito nuestra economía y, lo que es más importante, garantizar y crear más puestos de trabajo.

De esta manera nos enfrentamos a unos... un año mil novecientos noventa y cuatro que no va a estar exento de dificultades, y que también nos va a exigir un mayor esfuerzo de imaginación, también financiero, y, lo que es más importante, de dinamización de la actividad económica.

El Proyecto de Presupuestos que entra en esta recta final tiene ante sí un importante reto, que es el de preparar la economía regional para la futura competencia que se nos avecina y que se irá imponiendo poco a poco.

Por último, Señorías, si quisiera decirle a la Cámara, a las Cortes, que debemos obrar con mucha responsabilidad, porque este próximo año va a ser un año importante, y que va a ser el momento crítico a partir del cuál la economía regional y la economía nacional tomará el sendero del crecimiento o, por el contrario, del estancamiento.

Por lo tanto, entiendo y el Gobierno Regional entiende que es necesario oír... huir de posiciones demagógicas y que debemos aquilatar con el máximo realismo los recursos escasos que, desde nuestro punto de vista, rigurosamente está gestionando y aplicando el Gobierno Regional.

Y, lo que es más importante, no debemos olvidar que, si bien existen motivos para la incertidumbre, para la preocupación, también existen motivos para la ilusión y, por supuesto, para superar con éxito los problemas a los que nos tenemos que enfrentar próximamente.

Y, por último, quisiera decirles que este debate que se abre en estos momentos va a ser clarificador y que puede contribuir a mejorar el Proyecto de Ley para el próximo año, y que el Gobierno agradece el esfuerzo realizado por todas las Comisiones, por todas Sus Señorías, porque estamos convencidos contribuyen a mejorar y defender los

intereses generales de la Región a la que representamos y a la que nos debemos.

Nada más, y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Consejero. Y pasamos al debate de las Enmiendas al articulado.

El Título I y las Enmiendas presentadas al mismo se votarán al final de las últimas... de las secciones.

En cuanto al Título II, se mantienen para el Pleno las Enmiendas números 2, 3, 10, 9 y 13 del Grupo Parlamentario Socialista, que tiene la palabra para su defensa. Señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Muchas gracias, señor Presidente. La agrupación de Enmiendas a través de los títulos correspondientes tiene sus ventajas y sus inconvenientes. En parte, las ventajas derivan del hecho de que homogeneizamos el tratamiento conceptual; pero a veces los inconvenientes derivan del hecho de que en algún título hay conceptos tan dispares y tan varios que, realmente, se hace difícil una defensa coherente de enmiendas tan dispares.

Ello no obstante, en aras del ahorro de tiempo, vamos a intentar hacer un esfuerzo de síntesis, en el mejor espíritu de colaboración, porque lo que guía fundamentalmente al Grupo Parlamentario Socialista es, sustancialmente y así figura en los documentos del partido, la contribución, la máxima contribución a la mejora de la situación de los ciudadanos; no necesariamente a imponer nuestros criterios, y sí a intentar por todos los medios que las leyes de este Parlamento sean lo más rigurosas y lo más certeras posibles para atender a las necesidades colectivas.

Las Enmiendas a las que se refieren el Título II tratan sobre el destino de los créditos, y, concretamente, sobre el artículo 108.3 de la Ley de Hacienda. El tema se refiere a los gastos plurianuales. Estas Enmiendas, como las siguientes, tratan de intentar, o intentan impedir que a través de la utilización de la Ley de Hacienda, que a través de la utilización, perdón, de la Ley de Presupuestos se concluya lo establecido en la Ley de Hacienda de la Comunidad Castellano-Leonesa.

Una intención nítida y clara por parte de la Ley de Presupuestos de este año consiste, fundamentalmente, en encontrar holguras, en abrir fisuras a lo que podíamos llamar "el compromiso presupuestario".

La Ley de Presupuestos se establece fundamentalmente, entre otros, entre otras causas, no menores, para controlar la actividad del Ejecutivo Regional.

Los mecanismos de control, que, en principio, son avalados por todos los Grupos Políticos en sus documentos, a la práctica, a la hora de la realidad, tratan de eludirse, a través de un conjunto de Enmiendas que buscan abrir hol-

guras y fisuras en el procedimiento de adscripción y compromiso que toda la Ley presupuestaria supone respecto de la utilización de los recursos públicos.

En la Enmienda 2 el Ejecutivo trata de fijar el límite de gastos sobre el crédito inicial a nivel de artículo en lugar de a nivel de concepto. Ya sé que se suele argumentar que esto es una tendencia de los modernos tratadistas; pero, en realidad, lo que es es, siempre, una intención de los gobiernos de ampliar su margen de maniobra, y una intención de los Grupos de Oposición de hacer un más severo control de la actividad parlamentaria.

Por lo tanto, no se apele al decurso de los tratadistas, a las exégesis teóricas o teoréticas, y apélese a los compromisos políticos.

Si en el conjunto del Estado el impulso democrático contiene normas que establecen un mayor rigor y un mayor control presupuestario, acéptense esas normas también en Castilla y León.

Lo razonable y lo exigible es aquilatar los proyectos de inversión y estimar adecuadamente las anualidades. No se debe aceptar la utilización del crédito plurianual para violentar el Presupuesto e incrementar la discrecionalidad de la Administración. No se puede romper con el fundamento, con el planteamiento básico fundamental del Artículo 2 del propio texto de la Ley, que sujeta a nivel de concepto el vínculo en el gasto.

En la Enmienda 6 tenemos de nuevo un intento en la misma dirección. "Excepcionalmente el Consejero de Economía y Hacienda" -dicen- "podrá autorizar compromisos de gasto hasta la cantidad aprobada, en el caso de la gestión de los fondos de la Unión Europea", cuando, en realidad, en el tratamiento legislativo no se establece tal magnanimidad.

El texto se contrapone, fundamentalmente, con la propia naturaleza de la Ley y con el texto previo de la Ley. No se indican las condiciones de excepcionalidad, se abre la posibilidad de autorizar compromisos de gasto de proyectos no considerados elegibles, se diluye el procedimiento sin razón y sin un argumento expresamente tangible, y se contradicen frontalmente los argumentos de control del gasto que se establecen en el impulso democrático y que forman parte en los documentos del Partido Popular.

Como la autorización de gastos de subvención por Consejeros, las subvenciones de capital plurianuales y tantos otros aspectos; los compromisos de gasto en operaciones de capital por incorporaciones de remanentes, o los convenios de colaboración con empresas públicas para la gestión y urbanización del suelo.

Se trata, en conjunto, de un paquete de Enmiendas que tratan de poner de manifiesto que, más allá de las palabras, el compromiso del Gobierno Autónomo para el control

presupuestario se ejercita en los hechos. Si no se aceptan estas Enmiendas, más allá de la retórica, en realidad lo que estamos abriendo es un margen inadmisiblemente a la discrecionalidad en la política presupuestaria.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Para consumir un turno en contra, el Portavoz del Grupo Popular, señor León de la Riva, tiene la palabra.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías. Desde luego, en el Grupo Popular no dudamos que las Enmiendas que se presentan desde el Grupo Socialista, como desde los restantes Grupos de la Oposición, tienen como finalidad mejorar la situación de los ciudadanos de Castilla y León. Lo que ocurre es que la óptica desde la que se ve esa supuesta mejora no coincide, evidentemente, desde unos Grupos y desde otros. Porque estoy seguro que Su Señoría no duda que el Proyecto de Presupuestos remitido por el Gobierno y apoyado por el Grupo Parlamentario Popular busca exactamente lo mismo; el problema es que no nos ponemos de acuerdo en el mecanismo por el que tratamos de llegar a ello.

Desde luego, no podemos compartir desde el Grupo Popular esa afirmación categórica -casi yo diría más un juicio de valor-, en el sentido de que en este Proyecto de Presupuestos se detecta claramente la voluntad del Ejecutivo de buscar -cito literalmente- "de encontrar holguras y hallar fisuras para el control del gasto por parte del Ejecutivo"; todo lo contrario. La flexibilidad que se pretende dar desde el Proyecto de Ley que se somete a debate no busca ni holguras ni fisuras, sino la agilización de los trámites para que los ciudadanos de Castilla y León se beneficien antes, se beneficien mejor de las ayudas que pueda prestarles, no sólo el Gobierno Regional, sino, y muy fundamentalmente, aquéllas que vienen desde fondos europeos, y, por lo tanto, éstas son las modificaciones que se introducen sobre la vigente Ley de Hacienda, Ley que se puso en vigor mucho antes de la existencia de todas estas ayudas y que, por lo tanto, se va adecuando año tras año mediante la Ley de Presupuestos, para permitir una mayor agilidad en el gasto.

Desde luego, ya sabía que se iba a adelantar el Portavoz Socialista, porque, siendo experto en la materia, cuando habla de que hay que limitar el gasto a nivel de concepto y no a nivel de artículo, él conoce perfectamente que los modernos tratados presupuestarios van justamente en el sentido en el que va el texto del Proyecto de Ley.

Y, sin ir más lejos, en una reciente publicación del Ministerio de Hacienda, página 127, en un artículo, o en un trabajo llamado "La modernización de los Sistemas Presupuestarios" -y cito textualmente- se dice: "Para dotar de mayor flexibilidad a la gestión del Presupuesto, cabe establecer la vinculación de los créditos, dentro de una misma sección, en término de capítulos para los gastos en bienes corrientes y servicios".

Por lo tanto, efectivamente, tiene razón el señor Jiménez-Ridruejo cuando dice que los modernos tratadistas presupuestarios van en la línea en la que aparece redactado el Proyecto de Ley.

Pero es que no es sólo un problema de tratadistas teóricos de presupuestos, sino que los ejecutivos de todo color... y tengo en la mano el Proyecto de Ley de la Comunidad Valenciana de Presupuestos para este año: en su Artículo 20, apartado b, dice que "el crédito presupuestario se determina..... tal, tal, tal, "para los gastos de funcionamiento, consignación del capítulo económico y programa presupuestario".

Es posible que allí el Grupo Popular en la Oposición esté pidiendo lo mismo que está pidiendo aquí el Grupo Socialista; eso no se lo voy a discutir. Pero, evidentemente, ésa es la diferencia de estar en el Gobierno o estar en la Oposición.

Pero, en cualquier caso, con las modificaciones previstas en el Proyecto de Ley, no se pierde ningún control, sino que lo que se busca es agilizar los pagos. De la misma forma y por la misma razón por la que vamos a rechazar la Enmienda número 10 al Artículo 8, porque la regulación que aparece en el texto del Proyecto de Ley es adecuada, y de aceptar la Enmienda Socialista se haría mucho más burocrática la gestión presupuestaria, sería menos eficaz el procedimiento establecido, y, consecuentemente, podrían perderse, por retrasos financieros, determinados fondos europeos.

Sin embargo, ya le anticipo que le vamos a admitir, de las Enmiendas presentadas, la Enmienda número 9, al Artículo 9, que propone una supresión parcial del apartado 2 de dicho artículo. Enmienda que es coincidente con una Enmienda del Grupo del CDS, con la Enmienda número 5; por lo tanto, admitida la Enmienda del Grupo Socialista, quedará automáticamente, o decaída, o admitida -si se prefiere, a efectos políticos-, la Enmienda número 5 del Grupo del CDS. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para réplica, si lo desea, señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Sí, señor Presidente. Muy rápidamente. Claro, si la justificación de las holguras y de las fisuras que se están abriendo, de las excepciones que se están estableciendo son una más ágil y rápida gestión, entonces, si ésa fuera la justificación, lo que tendríamos es que "a fortiori", tendríamos que aceptar que el control presupuestario obstaculiza la gestión, y, por lo tanto, lo mejor para agilizar la gestión sería reducir prácticamente a la nada el control presupuestario. Pero no creo que sea eso lo que se pretenda. Sin embargo, se están dando pasos en esa dirección.

En realidad, están ustedes destrozando, cada año más, sistemáticamente, por sus intereses específicos, por la

agilización "que ustedes llaman" de la gestión, están ustedes destrozando la Ley de Hacienda. Yo creo que lo que tendrían que hacer era cambiar la Ley de Hacienda, porque lo que no tiene sentido es cada año pegarle unos mordiscos a la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y decir: "aquí no pasa nada". No, hombre; yo creo que lo que es preciso es que de una vez asuman su responsabilidad legislativa, y, si no están contentos con la Ley de Hacienda "y no lo deben estar cuando están pegándole buenos bocados cada año, porque la están modificando sistemática y significativamente cada Ley de Presupuestos", formulen ustedes una Ley de Hacienda nueva. Mójense ustedes con una formulación de una Ley de Hacienda nueva. Vamos a ver qué es lo que se puede hacer en una Ley de Hacienda nueva. Vamos a ver hasta dónde llega ese deseo de agilizar la gestión.

Vamos a ver cómo se contraponen, o como se hace consistente ese discurso con los discursos de impulso democrático y mayor control de la gestión. Ese es el problema de fondo. Se abren excepciones inaceptables.

Yo le agradezco que hayan aceptado ustedes la Enmienda número 9. No podría ser de otra manera, es una Enmienda llena de buen sentido. Cuando dos o más Grupos coinciden en una Enmienda, piense usted que es más que un capricho de las personas que las elaboran.

Pero yo creo que se han olvidado ustedes de la Enmienda 13, que es igualmente muy importante, muy importante. Estos convenios de colaboración con las Empresas Públicas para la gestión y urbanización del suelo, donde buscan sustituir las funciones gestoras de la Junta y contratar y adjudicar directamente las obras, y hacer gestión de pagos de certificados sin garantías en absoluto de publicación de licitaciones, sin la publicación de las adjudicaciones "y, en ese sentido hay una Enmienda adicional que nosotros planteamos para solventar este problema también". El sistema, señor Portavoz, debe garantizar la eficacia de la gestión, pero sin menoscabo en la publicidad y el control de las actividades por parte de este Parlamento Regional. Y ustedes ponen en riesgo, en serio riesgo el control parlamentario, y, por lo tanto, ustedes reducen el margen democrático en esta Comunidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para dúplica, el señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Gracias, señor Presidente. Señor Jiménez-Rodríguez, mal empieza el debate si empieza a poner en mi boca algo que yo no he dicho. Yo no he planteado en ningún momento que la agilidad de la gestión sólo se consigue mediante la apertura de fisuras y holguras en el Presupuesto. Eso lo ha dicho usted, no yo. Yo no entro en la controversia de que si no hay fisuras u holguras, no hay agilidad de la gestión, y que, además, para que haya agilidad de la gestión hay que eliminar los controles. Ninguna de las tres cosas le he dicho. Yo lo que he dicho es que lo que se busca mediante una Ley de Hacienda, que es anterior, por ejemplo, a la existencia de

las ayudas de la PAC "sin ir más lejos", hay que adaptarla a las circunstancias. Y, a lo mejor, tiene razón en eso, que a lo mejor lo que hay que hacer es terminar abordando, de una vez por todas, una modificación de la Ley de Hacienda. Pero estará de acuerdo conmigo que, en tanto no lleguemos a esa solución, lo que hay que hacer es adaptar la norma al momento, porque las leyes... no sé si las leyes naturales, sobre las que me consta que Su Señoría es muy escéptico, pero, desde luego, el resto de las leyes se puede modificar y deben adaptarse, porque las leyes se hacen para los hombres y no los hombres para las leyes.

Por lo tanto, de fisuras y de holguras, nada. De agilidad de la gestión, toda, pero sometida al riguroso control. Lo único que varía, en este caso, es el momento en el que se realiza este control presupuestario. Tampoco es bueno entrar en una afirmación tan categórica como ésta de que cuando dos o más Grupos coinciden en una enmienda es que tienen la razón, porque, "mutatis mutandi", cuando cuarenta y tres Procuradores coinciden en oponerse a la enmienda es que tienen la razón. Es tanto como identificar la razón con los números, y, en esa dinámica, tendríamos la razón al cien por cien, tendríamos la razón absoluta. Y no nos creemos en posesión ni de la verdad absoluta ni de la razón absoluta. Por lo tanto, el que dos Grupos coincidan en una enmienda, desde luego, no me sirve.

Y si admitiéramos la Enmienda 13, que no es lo mismo que la Enmienda 9 que le hemos admitido, impondríamos a las entidades locales un régimen de publicidad en la licitación al margen de la normativa vigente. Además, entendemos que vulneraríamos el principio de autonomía de gestión de las entidades locales e, incluso, dificultaríamos de forma notable la gestión de las empresas públicas en aquellos contratos de menor cuantía, que, de aceptar en la literalidad la Enmienda que Su Señoría presenta, se verían sometidos a este tipo de control. Por lo tanto, nos ratificamos en lo anterior, seguimos dando como buena la Enmienda 9, porque, evidentemente, está hecha de buena fe, como ya le admito que haya hecho usted, Señoría, de buena fe el resto de las enmiendas; pensamos que ésta sí, efectivamente, es aceptable, pero en las demás tenemos que decirle que no.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Pasamos al debate de las Enmiendas números 2 y 5 del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social. Señor Monforte, tiene la palabra para su defensa.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Gracias, señor Presidente. El Grupo Parlamentario Centrista, al objeto de agilizar al máximo el debate de las enmiendas al texto articulado y dar, dentro de lo posible, un mayor contenido político a mi intervención, va a defender, con la autorización del señor Presidente, de una manera conjunta todas las enmiendas, explicando para ello las razones que nos han movido a presentarlas y los objetivos que pretendemos alcanzar a través de ellas.

Tengo que decir que, desde el CDS, también queremos contribuir y colaborar en la construcción de la Comunidad Autónoma, pero las cosas son como son y no como uno quiere que sean. Y, por eso, sí quisiera, en primer lugar, poner de manifiesto la falta de sensibilidad, la falta de capacidad de diálogo que ha tenido tanto el Grupo Parlamentario Popular, como el Gobierno de la región, a la hora de negociar o de hablar con mi Grupo, aunque me atrevo a decir que con la generalidad de los Grupos, porque el comportamiento ha sido generalizado en cuanto a la falta de capacidad de diálogo. Y en eso disiento y siento no coincidir con el señor Consejero de Economía.

Pensamos, Señorías, que una vez más se ha aplicado el rodillo y la única razón, salvo contadas excepciones, la que yo he entendido para rechazar las enmiendas de los Grupos de la oposición, es la de que nosotros tenemos la mayoría absoluta y, por tanto, hacemos las políticas que queremos. Y esto, de verdad, no parece un argumento muy razonable, muy sólido, a la hora de defender un presupuesto de una Comunidad Autónoma.

En este debate de Presupuestos se han visto muy claras las posiciones políticas del Partido Popular, y que, en su día, ya denunciaba el Grupo Parlamentario Centrista. El día diez de noviembre, en el debate de Totalidad, el CDS ponía de manifiesto que, por parte del Grupo Popular, iban a ser aceptadas muy pocas enmiendas de las planteadas por los Grupos de la oposición, porque, dada su trayectoria durante estos dos años y medio y su talante de diálogo, parecía una pérdida de tiempo —y así lo ha sido hasta ahora— el presentar enmiendas.

Se han aprobado enmiendas, muy pocas, pero de poca importancia política y de menos importancia económica. Por tanto, desde el Grupo Parlamentario Centrista, entendemos que o se cambia la estrategia, por parte de la mayoría absoluta de la Cámara, o esto no tiene ningún sentido. Con ese comportamiento político, entiendo que se están cargando todo el sistema parlamentario en cuanto a la tramitación de Presupuestos se refiere.

Pero es que, además, ante unos Presupuestos como los que ha presentado el Gobierno regional es muy difícil, por no decir imposible, poner enmiendas para mejorar, aunque sólo sea un poco, a este Presupuesto. Podemos, desde la oposición, aportar nuestro esfuerzo para arreglar la fachada del edificio, pero difícilmente se podrá modificar la estructura y, por tanto, la falta de línea política y económica de estos Presupuestos.

Y paso ya, Señorías, tras esta breve introducción, a explicar el grupo de Enmiendas del CDS. En primer lugar, tengo que decir que el CDS presentaba al texto articulado cuarenta y cinco Enmiendas, de las cuales cinco —las menos importantes— han sido aceptadas ya en Comisión; otras quince, que se dedicaban a mejorar el texto, pues, por cuestiones que ahora no vienen a cuento, no se han elevado a este Pleno, pero, fundamentalmente, porque sabíamos que iban a ser rechazadas por el Grupo Parlamentario Po-

pular, y lo que hemos pretendido es que este debate sea ágil y hacer un debate lo menos farragoso posible; y veinticinco son las que vamos a presentar ahora, y que tienen como objetivos fundamentales lo que ya comentábamos, lo que ya decíamos en el debate de Totalidad: es que estos Presupuestos sean menos oscuros en la gestión, menos discrecionales, menos insolidarios, menos despilfarradores, intentando también que haya un mayor control del gasto público.

Y así, hay un bloque de enmiendas que van destinadas a introducir un mayor rigor técnico en el texto articulado, y son la número 9 al Artículo 15, apartado 1, que trata sobre incorporaciones especiales, y que nosotros proponemos que puedan incorporarse al Presupuesto corriente, siempre dentro del Programa presupuestario del que provienen, ya que creemos que no existen motivos para suprimir en el texto tal condicionante, puesto que, en estos momentos, figura en la ley vigente y en las leyes de Presupuestos del noventa y uno y del noventa y dos.

La Enmienda número 11 al Artículo 17, apartado 2, que trata de las limitaciones en las transferencias de créditos, y en donde proponemos quitar un párrafo para intentar lograr una mejor gestión presupuestaria.

Y, por último, la Enmienda número 23 al Artículo 20, apartado 3, que proponemos suprimir el apartado entero, por entender que los trienios que pueden cobrar los altos cargos como empleados del sector público están ya recogidos en la Ley 30/84, de dos de agosto, Artículo 29, y creemos innecesaria la repetición en esta Ley.

Otro grupo de Enmiendas, Señorías, pretende controlar con mayor rigor el gasto público. Y así, están la Enmienda número 19 al Artículo 29, apartado 1, sobre provisión de puestos de trabajo, y en la que pretendemos que en ningún caso se pueda incrementar el número de funcionarios o de personal laboral existente en mil novecientos noventa y tres. Y esto debido a la necesidad de contener el gasto público, sobre todo el gasto público corriente.

La Enmienda número 20 al Artículo 29, apartado 2, relativa, asimismo, a provisión de puestos de trabajo. Y pretendemos en esta Enmienda que, en estos momentos y en medidas de contención del gasto público, no se debe de permitir a una Consejería habilitar créditos discrecionalmente para el fin que indica el apartado.

La Enmienda número 40 al Artículo 46, apartado 4, que trata de las retribuciones de los Presidentes, Directores Generales y Gerentes de las empresas públicas, pretendemos, al igual que se hace con las retribuciones de los funcionarios, se congelen estas retribuciones durante mil novecientos noventa y cuatro.

Otro grupo de Enmiendas pretende dar una mayor transparencia y claridad a la gestión del Ejecutivo regional, y en ese sentido va la Enmienda número 31 al Artículo

34, apartado 1, sobre subvenciones directas y nominativas, y en la que pedimos que se publiquen en el Boletín Oficial de Castilla y León.

La Enmienda número 39 al Artículo 46, apartado 4, sobre retribuciones de Presidentes, Directores Generales y Gerentes de empresas públicas, pedimos que se dé inmediata cuenta a las Cortes de Castilla y León.

En las Enmiendas números 42, 43 y 44 proponemos que se remita información a las Cortes sobre la aplicación nominal del complemento de productividad, la relación de obras adjudicadas directamente con indicación de su cuantía. Hay que recordar que hace unos días se abrió en este Pleno un debate sobre contrataciones directas y veíamos cómo el Gobierno regional incumplía la legislación vigente y los compromisos que había adquirido ante esta Cámara. Y, por último, en esta remisión de información a las Cortes, pedimos que se dé cuenta de las modificaciones experimentadas por los proyectos de inversiones vinculantes y el anexo comprensivo de los mismos.

Un grupo de nueve Enmiendas pretende controlar la discrecionalidad y, por tanto, evitar la arbitrariedad con la que pueda actuar el Ejecutivo regional. Y así, tenemos la Enmienda número 5 al Artículo 9, apartado 2, que trata sobre compromisos de gastos, en la que pedimos que se suprima el párrafo en que la Consejería de Economía y Hacienda incorpora de remanentes de ejercicios anteriores donde quiera, si -a su juicio- no existe la partida presupuestaria adecuada.

La Enmienda número 12 al apartado 18, perdón, al Artículo 18, apartado 1, sobre autorizaciones de transferencia, pretende que los Consejeros afectados en la modificación de los Programas presupuestarios emitan un informe previo, ya que estos pueden afectar a los objetivos previstos por la Consejería.

La Enmienda número 18 al Artículo 25, sobre gratificaciones extraordinarias, proponemos su supresión. Proponemos la supresión de las gratificación extraordinarias, por entender que puedan ser -y así ha pasado- asignaciones de tipo discrecional, que se prestan a la arbitrariedad. Y, por otra parte, pensamos que la supresión durante el año de mil novecientos noventa y cuatro contribuye a efectuar o a hacer una política de restricción del gasto público de carácter consuntivo.

Hay una serie de Enmiendas, la número 15 al Artículo 21, apartado 1, sobre autorización para la generación de créditos; la número 29 al Artículo 34, apartado 1, sobre subvenciones directas o nominativas; la Enmienda 30, también al Artículo 34, apartado 1; la Enmienda 37 al Artículo 44, apartado 1, párrafo segundo, sobre deuda pública y la determinación de las características de su emisión; y la Enmienda 38 al Artículo 45, sobre operaciones de cobertura; que lo que se pretende con estas Enmiendas es que sea la Junta de Castilla y León, órgano colegiado superior, y no el Consejero de Economía, en su caso, y

en la concesión de subvenciones directas y nominativas, el Presidente de la Junta, la que tenga facultades para la generación de las correspondientes dotaciones presupuestarias en las Secciones correspondientes, así como para poder determinar las características de las operaciones de la Deuda Pública y las características de las operaciones de cobertura de riesgos. Se pretende que las subvenciones -sea quien sea quien las dé o quien las conceda- estén suficientemente motivadas.

Y, por último, dentro de este bloque de control de la discrecionalidad, está la Enmienda número 25 al artículo 32, párrafo tercero, en el que se pretende, con referencia a la contratación de personal con cargo a los créditos de inversiones, que el incumplimiento de las normas legales, sobre todo cuando el mismo favorece intereses personales, por ejemplo convirtiendo en fijo o de plantilla a un trabajador eventual o temporal, siempre se imponga la exigencia de responsabilidad al autor.

Y, por último, Señorías, hay un bloque de cinco Enmiendas de las que el número 10, al artículo 15 sobre incorporaciones especiales, y la número 45, Enmienda de adición a la disposiciones adicionales, pretenden una vieja aspiración del Grupo Centrista, y es controlar, bien a través del compromiso que en su día se firmó con las Centrales Sindicales en materia de vivienda, bien con las promesas que hizo el anterior Gobierno con las Diputaciones a la hora de hacer el Plan Provincial de Carreteras, o bien a través de un debate, que se... en definitiva, que se traiga aquí el destino o el fin de los remanentes genéricos de la liquidación de los Presupuestos y que nosotros entendemos que el Gobierno utiliza para hacer una política discrecional y de parcheo.

Estas dos Enmiendas anteriores, junto con las otras tres que ahora explicaré, forman el bloque para ejercer por parte de la Oposición un mayor control de la acción de Gobierno.

La Enmienda número 2, al artículo 8, apartado 2, sobre autorización de gastos de subvenciones por Consejerías, pretendemos que en todo caso las subvenciones plurianuales cumplan las limitaciones que contempla la Ley de Hacienda en su artículo 108, como medida precautoria para que no comprometan en exceso fondos de futuros ejercicios.

Y, por último, las Enmiendas 27 y 28, a los artículos 33, sobre Concesión de Ayudas, pretenden que las empresas o personas que reciben las citadas ayudas cumplan y estén al corriente de pago con la Seguridad Social y que no se proceda al libramiento de las órdenes de pago a perceptores de subvenciones que no tuvieran justificadas otras anteriores de las que hubieran podido ser adjudicatarios.

Estas son, Señorías, las Enmiendas que el Grupo Parlamentario Centrista ha presentado al texto articulado, y que son coherentes con lo que dijimos en la Comisión y



en el Debate de Totalidad, y que tienen como objetivo —y lo vuelvo a repetir— ejercer un mayor control de la acción de Gobierno; evitar, dentro de lo posible, la discrecionalidad y arbitrariedad en las actuaciones del Gobierno Regional; dar mayor transparencia y claridad a la gestión del Gobierno, controlar con mayor rigor el gasto público, e introducir un mayor rigor técnico en el texto articulado y, por tanto, que no se abandone o conculque la Ley de Hacienda. Esperamos de la sensibilidad del Grupo Parlamentario Popular y veremos a ver qué suerte corren. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Turno en contra. Señor León de la Riva, en nombre del Grupo Parlamentario Popular.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Sí, señor Presidente. Señor Monforte, coincidirá, Su Señoría, conmigo que me ha puesto difícil el responderle, habida cuenta que, de alguna forma, pensábamos que iba cada uno de los Grupos a hacer la defensa por títulos, aunque he de reconocer, también, que el señor Portavoz de su Grupo ya advirtió en Junta de Portavoces que querrían hacer la defensa global de todas las Enmiendas al articulado. Esto va a dificultar la respuesta técnica y puntual o concreta de cada una de ellas, pero, desde luego, no voy a eludir el debate político de fondo. Porque, una vez más, ya estamos acostumbrados a que ustedes nos acusen de utilizar el rodillo parlamentario, el aceptar una serie de Enmiendas en pequeña cuantía por su importancia o por su valor económico y el creernos en posesión de la mayoría absoluta. Evidentemente, Su Señoría traía escrito el tema, porque, justamente, bajaba yo de la tribuna de afirmar lo contrario: que tenemos la mayoría absoluta, pero no tenemos ni la verdad absoluta ni la razón absoluta. Y esa es la razón por la que se han venido admitiendo Enmiendas, en fase de Ponencia o en fase de Comisión, y se van a admitir más Enmiendas en el Pleno.

Sobre si las Enmiendas que admitimos son importantes o no, mire, eso hay que valorarlo, no sólo cuando se aprueban o se rechazan, sino, muy fundamentalmente, cuando se presentan. Porque es muy bonito salir a los medios de comunicación y decir: Miren ustedes, los Presupuestos son tan malos que la oposición presenta mil cuatrocientas Enmiendas; y, luego, resulta que de esas mil cuatrocientas la inmensa mayoría son de pequeña cuantía, son sin importancia; bueno, pues, no las presenten. Y eso no va sólo para el Grupo del CDS, sino para los restantes Grupos de oposición, que se quejan de que les admitimos Enmiendas de menor cuantía, Enmiendas sin importancia. Pues, no las presenten y así no nos dan una opción a aceptárselas.

Algún Procurador, Portavoz en alguna Comisión, ha sido más avisado y, cuando ha visto que había una serie de Enmiendas que en esa Comisión se iban a aceptar por el Grupo Popular, las retiró sobre la marcha para no dar opción a que se le aceptara. Bueno, esa es otra estrategia

parlamentaria. Pero hay que decir, también, que lo que había que haber hecho es no haberlas presentado, porque si se es consecuente con las Enmiendas, si se cree que aquellas Enmiendas tienen razón de ser, manténganse hasta el final y dése opción a que se acepten o a que se rechacen. Pero este juego de confundir a los medios, de presentar mil cuatrocientas Enmiendas para que las que me vayan a aceptar las retiro y así no les da tiempo a aceptarlas, yo creo que es un juego que ya no engaña, absolutamente, a nadie.

Pero, para tranquilidad de la Cámara, señor Monforte, mire usted, este año en el debate de Presupuestos del noventa y tres, o del noventa y cuatro, hemos y vamos a aceptar más Enmiendas a la oposición que las que en el Congreso de los Diputados, desde el año ochenta y dos —que entraron los socialistas en el Gobierno— se han admitido a nuestro Grupo en los doce años de debate presupuestario. Aquí, en un año, más que allí en doce años. Por lo tanto, si hablamos de rodillos, pues, a lo mejor, hay que hablar de rodillos en unos casos y de apisonadoras en otros.

Sobre las Enmiendas presentadas por Su Señoría, o por su Grupo, ya le he anticipado que le aceptábamos la Enmienda número 5, al artículo 9, que de hecho coincidía con una del Grupo Socialista; por lo tanto, esa queda admitida. Le vamos a admitir la Enmienda número 20, al artículo 29, y le vamos a admitir la Enmienda número 44, a la adicional cuarta. Además, le vamos a admitir, también, la Enmienda número 39, al artículo 46, apartado 4, en lo que hace referencia a la publicidad o a dar traslado a las Cortes de la retribución de los Gerentes y Altos Cargos de empresas públicas, porque no hay nada que esconder. Y, con respecto a la Enmienda 40, como de aquí al momento de la votación vamos a tener tiempo, porque afecta al artículo 46, —que no se va a votar en este momento—, yo le ofertaría, desde aquí, una transacción, que se lo digo de palabra para que la piense, y después nos sentaríamos a escribirla, para que el texto que usted oferta, de: "con efectos de uno de Enero del noventa y cuatro, las retribuciones de este personal —sigue refiriéndose a los Altos Cargos de empresas públicas— no experimente variación al alza", diga: "experimente la misma variación que la que sufra la retribución de los funcionarios de la Junta de Castilla y León". Si esa oferta usted la acepta, nosotros estaríamos dispuestos, si los otros Grupos lo asumen, a firmar esa transaccional.

La verdad es que nos hemos quedado con ganas de aceptarle la Enmienda número 27, al artículo 33, apartado 4, donde habla de estar al corriente de sus obligaciones en la Seguridad Social. Pero, mire, eso es muy difícil hacerlo genéricamente, porque no se precisa si hay que estar al corriente cuando se convoca la subvención, cuando se resuelve la convocatoria, cuando se van a efectuar los pagos, porque puede estar al corriente en distintos momentos, en unos sí o en otros no. Y, además, no dice en su Enmienda si quiere que acrediten estar al corriente por

declaración jurada o por certificación de la Seguridad Social. Por lo tanto, el tema es difícil; no obstante, yo quisiera tranquilizarle en el sentido de que aquellas convocatorias que pudieran ser conflictivas, de hecho, ya aparece esa prescripción en las cláusulas, estar al corriente, y, entonces, hay que acreditarlo. Pero hacerlo genéricamente, sin precisar ni el momento en el que hay que estar al corriente ni el sistema de acreditación de ese estar al corriente, nos obliga a rechazarle su Enmienda.

No voy a entrar en ese discurso, ya manido, de que los Presupuestos son oscuros, discrecionales, despilfarradores, etcétera, etcétera; que ustedes lo único que pretenden es un mayor control, una mayor transparencia, o, si lo miramos desde el otro lado, una mayor obstaculización al desarrollo presupuestario. Porque, de hecho, en muchas de sus Enmiendas se incluyen obstáculos burocráticos que dificultarían, sensiblemente, la gestión del Presupuesto, y para eso no hace falta más obstáculos burocráticos; lo único que hace es respetar... lo único que debe hacerse es respetarse los plazos y los sistemas de control. Porque —y con esto termino, señor Monforte—, no confunda usted la discrecionalidad, que es un principio jurídico admisible, con la arbitrariedad, que es una práctica política rechazable. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para réplica, señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Gracias, señor Presidente. Y muy brevemente, puesto que el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular no ha rebatido, con razón, a los argumentos que yo daba para la presentación de estas Enmiendas. Sí que tengo que recordarle, y ya lo ha reconocido usted aquí, que ya el Portavoz de mi Grupo Parlamentario dijo en la Junta de Portavoces que íbamos a defender las Enmiendas en su globalidad y, por tanto, bueno, pues, algún tipo de razonamiento pudiera haber dado usted para rechazar las Enmiendas que el CDS ha presentado.

Señor Portavoz del Grupo Popular, nosotros, en el CDS, no somos de los Grupos que presentamos muchísimas Enmiendas, bueno, para salir a la prensa; normalmente venimos presentando del orden de cuatrocientas Enmiendas para, de alguna manera, contribuir a la mejora del Presupuesto. Si hay Enmiendas pequeñas, de poca cantidad de dinero, las hemos presentado por ir y por contribuir con el Gobierno Regional a disminuir el Capítulo II, de gastos en bienes corrientes y servicios, para así dedicarlo, fundamentalmente, a inversiones o a fomentar el empleo de la Región. Por tanto, no es ese nuestro estilo; quizás por ello nos va tan mal, pero no es ese nuestro estilo.

Entendemos que las Enmiendas se deben admitir por su calidad, por su calidad política, por su cantidad... pero nunca por su cantidad; o sea, la calidad es lo importante dentro de las Enmiendas. Desde luego, y hasta ahora —debe de haber sido una estrategia para darse mayor publicidad ante los medios de comunicación—, ustedes han venido...

en Ponencia no admitieron ninguna Enmienda; en Comisión han admitido muy poquitas. Al CDS, creo recordar que veintialgunas, ¿eh? Y, ahora, parecer ser que cambian de talante cara al Pleno y cara a los medios de comunicación y admiten algunas Enmiendas más; pero no muchas más, y no muy importantes. Hay Enmiendas como las que yo les decía, la del Plan de Viviendas, por ejemplo, la del Plan de Carreteras Provinciales, la del que se debata aquí dónde van los remanentes genéricos, que sirven para hacer una política de parcheo, que no me ha dicho nada de ellas. Por tanto, nosotros no pretendemos engañar a los medios de comunicación; no sé si ustedes sí, con el tipo de estrategia que adoptan, pero, indudablemente, nosotros no. Y le tengo que decir que ha contestado usted en buena parte al Grupo Parlamentario Socialista, al hablarle que en el Congreso de los Diputados no admiten ninguna Enmienda. Nosotros, como no estamos en el gobierno, ni las podemos admitir ni las podemos rechazar. Echele usted la bronca a los señores del Partido Socialista que probablemente se la merezcan.

Decirle que la transacción que me ha ofrecido a la Enmienda número 40 la voy a aceptar. Y decirle también que en ningún caso el CDS intenta obstaculizar al Gobierno regional; intenta colaborar con él. Pero es que durante estos dos años y medio que llevamos de experiencia con este Gobierno tenemos que decir muy claramente que este Gobierno no nos ha ayudado nada al Grupo centrista en las Cortes de Castilla y León a que pensemos o a que hagamos un juicio positivo de él, porque no ha habido capacidad de diálogo y, en muchas ocasiones, cuando hemos pedido información y transparencia en la gestión no se nos ha dado.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para réplica, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Gracias, señor Presidente. Señor Monforte, ya anticipé que, efectivamente, el señor de Fernando había admitido o había anunciado la posibilidad —pero no de forma categórica— que se fuera a hacer así. No obstante, en el tiempo de su intervención, he tenido tiempo de expurgar una a una las Enmiendas que yo tenía ordenadas por Capítulos, entremezcladas con los otros Grupos, porque, por mi parte, no hay inconveniente empezar a responderle una por una y explicarle por qué se le dice que no; no crea usted que es que estoy rehuyendo el debate, es que yo traía los papeles ordenados de alguna forma. Por ejemplo, la Enmienda número 18 al Artículo 25, propone usted que se suprima el Artículo 25. Pues, mire usted, está redactado tal y como establece la Ley de la Función Pública. Luego, por lo tanto, modifique, usted o plantee la modificación de la Ley de la Función Pública.

Mire usted, la Enmienda número 19 que usted presenta, de aceptarla, vulneraría la Ley de Presupuestos Generales del Estado; por eso le decimos que no.

La Enmienda número 22 no clarifica absolutamente nada, sino que oscurece lo que hace referencia a las retribuciones de los miembros del Gobierno.

Mire usted, la Enmienda número 28, que usted presenta al Artículo 33, y que le rechazamos, al establecerse con carácter general, y hace referencia a que no se paguen subvenciones nuevas si no se han justificado las anteriores, eso, de hacerlo con carácter general, sería muy difícil. Y ya le reitero lo mismo que le he dicho en temas de Seguridad Social: en las órdenes de las convocatorias se especifica que no podrán acceder a ninguna subvención aquellas entidades que no hubieran justificado las subvenciones anteriores. Y si quiere le voy contestando una por una. No es que yo eludiera el debate de fondo, señor Monforte, es que la dinámica prevista era otra.

Mire, yo no sé si a Su Señoría le parecerán cuatrocientas Enmiendas a un Grupo de cuatro parlamentarios, es decir, a cien por parlamentario, pocas o muchas. Yo creo que ya está bien. Imagine usted lo que pasaría en cualquier parlamento o en el Parlamento nacional si cada uno de los parlamentarios presentara cien enmiendas. Evidentemente dice: ése no es mi problema; evidentemente. Pero entrar a valorar si las Enmiendas tienen calidad o no tienen calidad, usted habla de la calidad de las Enmiendas. Pues, mire, yo estoy seguro que a los enmendantes todas les parecen de una calidad fenomenal, porque Enmiendas de poca calidad no las presentarían; estoy seguro que Su Señoría no las firmaría. Y por eso nosotros, admitiendo que todas son de una calidad excepcional, estamos admitiendo aquellas que entendemos que, efectivamente, mejoran el Proyecto de Presupuestos y, en último término, mejoran la gestión que para los ciudadanos de nuestra Comunidad Autónoma se desprende de este Proyecto de Presupuestos.

Una buena parte de sus Enmiendas -voy entresacando alguna-, la Enmienda número 33, bueno, pues, lo que usted pide en la Enmienda número 33 al Artículo 35 está ya recogido en el Artículo 33.3 del Proyecto de Ley; sería, por lo tanto, reiterativa. El atribuir determinadas competencias -que pretende su Grupo- a la Junta de Castilla y León, en lugar de al Consejero de Economía y Hacienda, en cuestiones puramente técnicas de operaciones de crédito, pensamos que no es razonable. Mire usted, con todos mis respetos, yo creo que de operaciones de crédito entiendo más el Consejero de Economía que el Consejero de Medio Ambiente o el de Sanidad. Por lo tanto, lo razonable es que esas operaciones las realice el Consejero de Economía y Hacienda, que además -como usted ha sido miembro de un gobierno en el que yo mismo participaba- sabe que esas cosas después se debaten en el órgano colegiado, que es la Junta. Pero lo razonable es que de la misma forma que la política sanitaria la lleve el Consejero de Sanidad, la política de créditos o de firma de operaciones financieras la lleve el Consejero de Economía y Hacienda.

En definitiva, señor Monforte, luego hay una serie de Enmiendas que lo único que... porque hay media docena de Enmiendas que tratan de quitar atribuciones al Conse-

jero de Economía para pasárselas a la Junta, en algo que pensamos que lo único que va a hacer es entretener el proceso y generar más burocracia. Y luego hay una serie de Enmiendas, las adicionales, en las que se pide una serie de traslado de documentación a las Cortes, a la cual se puede llegar fácilmente a través del Artículo 7 del Reglamento de esta Cámara.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Se debate ahora la Enmienda número 8 presentada por el Procurador don Antonio Herreros, que tiene la palabra para su defensa.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías. Las Enmiendas parciales a los Presupuestos planteadas por Izquierda Unida tienen dos ejes: la dinamización socio-económica y las infraestructuras sociales. En el primer eje está basado en una profundización y una racionalización de los acuerdos entre la Junta, empresarios y sindicatos, atendiendo a dos criterios: primero, potenciación de una nueva reordenación del territorio mediante medidas que doten de capacidades de eliminar, a medio y largo plazo, la desertificación de numerosas zonas de nuestra Región y se produzca un mayor reequilibrio demográfico, potenciando los núcleos intermedios de población. Potenciación de una dinamización económica desde una perspectiva sectorial y territorial, dando prioridad al apoyo a los microempresarios o microempresas, pequeñas empresas, medianos... y a los pequeños y medianos agricultores, tanto en criterios de dimensionamiento de sus estructuras, como modernización de la gestión, acceso y procesamiento de la información, tanto en las tendencias del entorno que se mueven, como a las posibles ayudas en las que puedan participar.

Y el segundo eje está basado en los criterios de creación de infraestructuras sociales y la racionalización y la coherencia de las actuaciones en materia medioambiental, como mejora complementaria a la actuación que viene planteando la Junta.

Eso que ha sido el motivo empieza a plasmarse, de alguna manera, en la Enmienda al Artículo 9 del texto articulado, en cuanto a la relación a compromisos de gasto. Y nosotros pretendemos en esta Enmienda suprimir el último punto, que hace referencia a que si no existiese partida presupuestaria adecuada se aplicarán a la que designa la Consejería de Economía y Hacienda. Nos parece difícil entender que pueda haber ese nivel de improvisación a la hora de incorporar remanentes. Nos parece importante, incluso, la sugerencia que ya se ha hecho aquí, concretamente por el Grupo Parlamentario del CDS, el que pudieran traerse los remanentes genéricos, pudieran estudiarse la aplicación de esos remanentes genéricos, porque, de lo contrario, la última tendencia existente, y cada vez más en boga, es hacer fondos comunes, bolsas globales, cajones de sastre, con aplicaciones absolutamente aleatorias, que, lógicamente, irán en la línea de aplicación de lo que el propio Consejero de Economía y Hacienda pretenda. Lo que no cabe la menor duda es que por ese mecanis-

mo puede alterarse, modificarse perfectamente los compromisos que existieran anteriormente o que no estuvieran acabados, y no se pueda dar una línea de continuidad a compromisos específicos. Y digo que sería interesante que se pudieran traer aquí, porque entonces también servirían como revulsivo a las propias Consejería para agotar, con toda la seriedad, las partidas presupuestarias, el global del presupuesto que vamos a aprobar. Y ya se ha entendido en más de una ocasión que existen unos remanentes importantes que se cuantifican por decenas de miles de millones de pesetas, lo que puede ser interpretado como una mala gestión, como una inadecuación a la realidad, o como una incapacidad política para poderlo poner en la práctica.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para turno de... en contra, si lo hay. Señor León de la Riva del Grupo Popular.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí. Muy brevemente, señor Presidente, porque el tema ya lo hemos discutido. Evidentemente, existe una voluntad en el Gobierno de cumplir los acuerdos Junta-empresarios-sindicatos y se está en la línea, se está trabajando; fue un logro que se consiguió el pasado periodo de sesiones por parte del Gobierno: sentar a una mesa de diálogo a los empresarios y a los sindicatos, y yo creo que es algo de lo que todos debemos felicitarlos. Ahí se está actuando y serán los propios firmantes del convenio, los empresarios y los sindicatos, quienes a buen seguro denunciarán a la Junta si, como se insinúa, se va a incumplir ese acuerdo.

Y luego Su Señoría ha abierto un debate sobre la política de remanentes que se reitera todos los años. Mire usted, los remanentes genéricos no son sólo producto de una mala gestión de la Junta, ni mucho menos, no se ajusta a la realidad; puede ser que en algún caso concreto y en alguna partida concreta eso pudiera obedecer a la realidad, pero no es la realidad, sino la excepción. Y en temas de transferencias, en temas de subvenciones, hay veces que esos dineros se devuelven o no se pagan, porque, efectivamente, no se ha justificado el objetivo para el que fueron concedidos y eso se incorpora como remanentes genéricos. Y, una vez más, como la vida es dinámica, como las circunstancias socio-económicas van cambiando a lo largo del año, puede permitir que esos remanentes en el momento de incorporarse, pues, actúen precisamente en aquellas áreas o en aquellas secciones, en aquellos servicios en los que la situación es más grave. Por lo tanto, parece razonable que el Gobierno tenga la posibilidad de aplicar esos remanentes, de acuerdo con las necesidades que el Gobierno mejor que nadie conoce en la Región.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Señor Herreros, para réplica.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Sí, es verdad, y, de hecho, nos hemos congratulado con que se haya producido ya ese primer

planteamiento respecto del acuerdo entre la Junta, centrales sindicales y empresariales. Pero no quiero dejar pasar la ocasión sin recordarle que ya empiezan las primeras reclamaciones de agilización, que, lógicamente, bueno, pues, podían realizarse. Pero no es ésa la motivación fundamental, ése era un planteamiento que nosotros queríamos hacer genérico en cuanto a las Enmiendas que Izquierda Unida en esta ocasión ha venido defendiendo durante todo el proceso anterior. El hecho fundamental en cuanto a esta Enmienda es que sí denotan, en cierto modo, los remanentes genéricos una cuantía, que no me atrevo a determinar la proporcionalidad, de falta de gestión, en todo caso, y que puede darse como causa de esa falta de gestión múltiples, diversas. Y argumentar algo como permítase al Gobierno Autónomo, a la Junta, a la Consejería de Economía y Hacienda, como lo plantea el apartado 2 del Artículo 9, compromiso de gastos, permítase hacer eso, yo creo que tiene escasa consistencia, por una razón: en ningún supuesto se está mediatizando ahora, sino es como análisis o debate político, el que la Junta lleve adelante su propio presupuesto, la Consejería de Economía lleve adelante su propio presupuesto, pero coincidirá en cierto modo conmigo que lo otro sí es hacer un montante global, que puede, perfectamente, destinarse a cualquier cuestión, legítimamente elegida por el Gobierno, pero que en ningún caso o en todos los casos no pasaría por el control parlamentario. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para dúplica, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Simplemente para decir que esto último sólo es veraz a medias, señor Herreros. No pasaría por un control previo parlamentario, pero sí pasaría por un control posterior, puesto que usted sabe que las incorporaciones, las transferencias, todas las modificaciones presupuestarias son conocidas por la Cámara. Por lo tanto, esté tranquilo, que no se hace nada a espaldas de la Cámara. Podrá, una vez más, variar el momento.

Y yo le aseguro que la voluntad del Ejecutivo, como la voluntad de este Grupo Parlamentario, es que los remanentes genéricos terminaran, prácticamente, por desaparecer. Pero en este tema, como en tantos otros, una cosa es la voluntad y otra es la posibilidad real de que eso se lleve a efecto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Se someten a votación las Enmiendas números 2, 3 y 13 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: votos emitidos, setenta y siete; a favor de las Enmiendas, treinta y cuatro; en contra, cuarenta y dos; abstenciones, una. Quedan rechazadas.

La Enmienda número 9 del Grupo Socialista y la Enmienda número 5 del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, que han sido aceptadas por el Grupo Popular, ¿se pueden aprobar por asentimiento? Y la 8

perdón, y la 8 del señor Herreros. Son todas ellas textualmente coincidentes. Repito: la Enmienda número 9 del Grupo Socialista, 5 del CDS y 8 del señor Herreros. ¿Se aprueban por asentimiento? La 8 es textualmente coincidente con las otras, y el Portavoz del Grupo Popular ha dicho que aceptaba las Enmiendas. Entonces, no sé... Si el señor Herreros quiere, las sometemos a votación por separado. Sí, sí.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Acabamos de celebrar en estos momentos el debate, con posicionamiento en contra del Partido Popular en la Enmienda número 8 presentada por Izquierda Unida -así lo he entendido-, y en ningún caso coincidente con los otros Grupos Parlamentarios de la Cámara.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Bueno, pues, la votaremos separada. Entonces, Enmienda número 9 del Grupo Socialista y 5 del Grupo de Centro Democrático y Social, ¿se aprueban por asentimiento esas dos? Se aprueban.

Sometemos ahora a votación la Enmienda número 8 del señor Herreros, que acaba de ser debatida. ¿Votos a favor de esa Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: votos emitidos, setenta y siete; a favor, treinta y cinco; en contra, cuarenta y dos; ninguna abstención. Queda rechazada la Enmienda número 8 del señor Herreros.

Votación de la Enmienda número 10 del Grupo Socialista, que, de aprobarse, haría decaer la número 2 del Grupo de Centro Democrático y Social. ¿Votos a favor de la Enmienda 10 del Grupo Socialista? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: votos emitidos, setenta y siete; a favor, treinta y cuatro; cuarenta y dos en contra; una abstención. Queda rechazada.

Votación de la Enmienda número 2 del Grupo de CDS. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos emitidos, setenta y siete; votos a favor, treinta y cinco; y en contra, cuarenta y dos. Queda rechazada.

Se someten ahora a votación de forma agrupada los Artículos 2 a 12, ambos inclusive, del Proyecto de Ley que debatimos. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: votos emitidos, setenta y siete; votos a favor, cuarenta y tres; y votos en contra, treinta y cuatro; ninguna abstención. Quedan aprobados los Artículos 2 a 12.

Entramos en el debate de las Enmiendas que se mantienen al Título III del Proyecto de Ley. En primer lugar,

se debatirán las Enmiendas números 14, 15, 16 y 19 del Grupo Socialista. Y el señor Jiménez-Ridruejo, para su defensa, tiene la palabra.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Gracias, señor Presidente. No quisiera entrar en el debate si muchas/pocas Enmiendas, muchas/pocas aceptadas. Me parece que es un debate inútil, estéril y que no conduce a nada. Por lo tanto, nosotros, el Grupo Parlamentario Socialista nos vamos a centrar, fundamentalmente, en si las Enmiendas tienen sentido, si mejoran o no el texto articulado, si promueven algún tipo de eficacia, cualquiera que sea su naturaleza, y si somos capaces de convencer al Grupo Popular, cosa harto difícil, por cuanto a este Portavoz le llaman el Portavoz de la política socialista y no el Portavoz socialista de la política en el Parlamento.

E insisto, hay cuatro Enmiendas aquí; hay dos de ellas de una cierta importancia y una que es importantísima, y se lo digo con sinceridad. La Enmienda 16, la Enmienda 16 al apartado 17, o al Artículo 17, trata de las limitaciones de transferencias de crédito cuando las transferencias afectan a créditos ampliables. ¿Qué es lo que nos promueve o nos propone aquí el Gobierno Regional? Lo que nos promueve o propone aquí el Gobierno Regional es la siguiente cuestión: si un crédito es ampliable, o una vez que se define un crédito como ampliable, se podrán hacer transferencias desde este crédito ampliable a otros créditos próximos. En realidad, lo que supone es una ruptura frontal con lo dispuesto en el Artículo 115.1 de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, que subraya expresamente que las transferencias de crédito no podrán afectar a los créditos ampliables; y así debe ser. Porque podría ocurrir, paradójicamente, que a partir de un crédito ampliable se incorporasen nuevos recursos o se ampliases nuevos recursos en dicho crédito, para luego transferirlos a otros créditos adicionales. Y esto, en definitiva, supone o supondría una práctica técnicamente inaceptable y yo creo que presupuestariamente viciosa, que consistiría en ampliar créditos para transferir los recursos a otros conceptos.

Se debe ampliar un concepto en función de una necesidad concreta, si presenta el carácter de ampliable, pero en modo alguno con el propósito, confesable o no confesable, de transferir posteriormente esos recursos, como en una vía capilar, como en un sistema de vasos comunicantes, para producir transferencias de crédito hacia capítulos que no serían ampliables, a partir de capítulos ampliables. Esto transgrede radical y frontalmente lo dispuesto en la Ley de Hacienda, pero lo que es peor: transgrede el sentido común. No se pueden hacer créditos ampliables, ampliar los créditos y transferir los recursos posteriormente. Esto es, realmente, un procedimiento irregular.

Nuevamente, el Gobierno Regional quiere romper el molde del control y el rigor parlamentario presupuestario. Nuevamente, el discurso del embudo estrecho y comprimido para los demás, y amplio y holgado para el Partido Popular, allá donde gobierna.

Hay otras dos Enmiendas que también tienen un cierto calado, que son la Enmienda 14 y la Enmienda 15, a los Artículos 15 y 16, respectivamente, y que tocan un mismo tema: el tema de las incorporaciones especiales. Se trata de, en virtud de los procedimientos de saneamiento o de prescripción de bajas o anulación de partidas de acreedores nominales, transferir los recursos fuera del Programa presupuestario donde se presupuestaron. Y en el Artículo 16 se trata de asignar los remanentes con el destino... con un destino diferente para el que se aprobaron. En ambos casos, las Enmiendas de los socialistas tienen el sentido de cumplir el mandato legal derivado de una aprobación presupuestaria que vincula las cantidades consignadas a los destinos definidos por la Ley de Presupuestos.

Ya sé que se me puede decir -y soy consciente de la propuesta de transacción que se hizo en su momento- que se intentaría llevar a los Programas donde los hubiere o que se alteraría si no hubiera tales Programas. Pero, señor Portavoz popular, piense usted que cuatro meses después de haber terminado un Presupuesto la Junta tiene que tener conciencia al presupuestar de que, de alguna manera, ese Programa tiene que estar vigente; y si no lo estuviera, hay que mantenerlo en Presupuesto para poder consignar las cuantías, las cantidades fijadas. Se trata de evitar desviaciones en la ejecución respecto a la política defendida; ustedes defienden una política aquí, y luego, por las incorporaciones especiales, modifican esa política sin ningún tipo de rigor, sin ningún tipo de control; aumentan la discrecionalidad de la Junta en la aplicación de los recursos presupuestarios y -como siempre- tratan de escapar al control, tratan de, so capa de mejorar la gestión, reducir los márgenes de control y ampliar los márgenes de discrecionalidad.

Y, finalmente, la Enmienda 19, al Artículo 21, trata de las generaciones de crédito. Los socialistas proponemos sustituir técnicamente el concepto "ingresos efectivos" del texto por "derechos liquidados". Seguramente que esta Enmienda tendrán que aceptarla; no puede ser de otra manera. Y si no la aceptan es que, realmente, no se han parado a pensar seriamente lo que aquí se propone.

Los ingresos se suponen efectivos cuando se autorizan y comunican. Por ejemplo, en el caso de una sanción, cuando se autoriza o comunica una sanción, automáticamente se suponen los ingresos efectivos. Pero sólo serían disponibles cuando se haya liquidado el derecho. Por eso, el texto adecuado sería "derecho liquidados" y no "ingresos efectivos".

Pero hay una razón de mucho más peso, y es que el Artículo 106.1 de la Ley de Hacienda de la Comunidad consagra definitivamente el término "derechos liquidados" y en ningún momento habla de "ingresos efectivos". Por lo tanto, si ustedes se atienen al cumplimiento estricto, a la conceptualización concreta de la Ley de Hacienda de la Comunidad, tendrán que aceptar esta Enmienda, por entender que, de alguna manera, mejora sustancialmente,

técnicamente, sin menoscabo, en absoluto, del contenido de la Enmienda... del contenido del texto articulado.

Por lo tanto, volviendo a retomar la cuestión, es poco significativo que se nos diga, si presentamos muchas Enmiendas, que presentamos muchas Enmiendas; si presentamos pocas Enmiendas, que presentamos pocas; si aceptan ustedes muchas no es porque los socialistas han efectuado un buen trabajo de Enmiendas, sino porque ustedes son muy magnánimos; si aceptan ustedes pocas no es porque ustedes sean poco magnánimos, sino porque los socialistas han hecho un mal trabajo en las Enmiendas. Por ahí siempre le va a pillar el toro al que no tiene la mayoría absoluta. Y ese debate es, señor Consejero, un debate absolutamente estéril. Yo creo que lo que hay que ir es a ver si, efectivamente, entre todos podemos mejorar el texto articulado.

Ya sé que este esfuerzo que hacemos de mejora del texto articulado es poco rentable políticamente, porque el texto articulado no despierta ninguna simpatía, ni entre los Procuradores, ni entre los periodistas; pero, sin embargo, es la esencia del debate presupuestario. Ahí está, claramente, más que en las Enmiendas pequeñas, aprobadas o no, el auténtico sentido de colaboración de los Grupos Parlamentarios en la oposición y el auténtico sentido de la generosidad o de la magnanimidad del Grupo mayoritario para entender las razones de los adversarios políticos. Y estas razones, por ahora al menos, no se están entendiendo, señores del Partido Popular.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Muchas gracias, señor Ridruejo. Para el turno en contra, don Javier León tiene la palabra.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Muchas gracias, señor Presidente, y con toda la brevedad de la que sea capaz. Debo decirle al Portavoz socialista que no vamos a admitirle ninguna de las Enmiendas que presenta a este título del articulado del Proyecto de Ley, porque, sin entrar en consideraciones sobre la intervención que ha realizado, que es, fundamentalmente, una intervención basada en juicios de intenciones, en juicios de valor, hablando de propósitos confesables o no confesables, que una vez más tratan ustedes de escapar del control, del rigor, etcétera, etcétera, evidentemente, a partir de ahí, ya, el resto de la intervención pues tiene menos interés.

Bien, no ha sido este Portavoz el que ha abierto hoy el debate sobre si se admiten o se rechazan muchas o pocas Enmiendas, o si son de buena calidad o de mala calidad; yo no he hecho más que, ejerciendo más que un derecho una obligación, responder a las referencias que sobre el número de Enmiendas y sobre la calidad de Enmiendas se ha hecho por los Portavoces que me han precedido en el uso de la palabra. Por lo tanto, las Enmiendas que se han presentado son las que los Grupos de oposición han presentado, y el propio Grupo Parlamentario Popular; las Enmiendas que se han aceptado son las que entendemos que mejoran el Proyecto de Presupuestos, y las que se han

rechazado son las que entendemos que no lo mejoran. Así de sencillo. Y no entramos que si es la calidad de las Enmiendas buena o mala, o la magnanimidad del Grupo mayoritario el que toma esa decisión; es el estudio serio de todas y cada una de las Enmiendas, su concordancia con los programas de unos y otros partidos, y, lógicamente, la adopción de la medida correspondiente.

Y, en cuanto a las Enmiendas que nos ocupan, pues, la Enmienda 17 trata de hacer crédito ampliable el pago de los tributos a las Corporaciones Locales. Está tranquilo que, pues, tiene posiblemente razón Su Señoría.

En cualquier caso, la Enmienda número 15 pretende atribuir más competencias al Consejero de Economía cuando habla de los apartados 2 y 3 del Artículo 109 de la Ley. Entendemos que regulado como está en el Proyecto de Ley es como debe de estar.

La Enmienda 16, al Artículo 17, entendemos que regula ese Artículo una situación de excepcionalidad. Yo sé que a Su Señoría y a su Grupo no le gustan las situaciones de excepcionalidad, pero es que, señor Portavoz, las situaciones excepcionales requieren soluciones excepcionales, y lo único que se pretende es facilitar la gestión de créditos ampliables sin producir déficit presupuestario, que estoy seguro que no es lo que pretende Su Señoría con la Enmienda que se presenta.

Y, finalmente, la Enmienda 19, al Artículo 21, es un tema conceptual. Lo discutimos en la Comisión de Economía y Hacienda. Yo he vuelto a preguntar a los técnicos de la Consejería y para... al final, el objetivo que usted pretende, me da la impresión que es exactamente el mismo que pretenden los técnicos de la Consejería, porque para la Consejería de Economía y Hacienda "ingreso efectivo" se considera aquel ingreso que ya ha producido la entrada de dinero, y, sin embargo, "derecho liquidado" no es más que una expectativa de ingreso de dinero. Por lo tanto, con la Enmienda que se pretende introducir desde el Grupo Socialista aumentaría la indisciplina presupuestaria. Si al final lo que pretende Su Señoría es que con otras palabras se diga lo mismo, aquí queda constancia, en el Diario de Sesiones, de cuál es la interpretación que a ese concepto se da desde la Consejería y, por lo tanto, no habría posibilidad de que se modifique a posteriori.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Gracias, señor de la Riva. Para el turno de réplica, señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMÉNEZ-RIDRUEJO AYUSO: Muy rápidamente, muy rápidamente. Pues, no estoy de acuerdo con usted. Yo ya he visto que aquí ya ni siquiera se vienen a replicar los argumentos que se dan. Yo entiendo que son cuestiones complejas, pero, de todas maneras, deberíamos de hacer entre todos un esfuerzo. Un esfuerzo que, por cierto, no hemos hecho ni en Ponencia, ni en Comisión, por entender que podríamos hacerlo en el Pleno, y esa no es una buena estrategia.

Fíjese, a través de las... a través de los textos articulados que nosotros enmendamos, a través de la Enmienda 14, la Enmienda 15, la Enmienda 16 y la Enmienda número 19, que los socialistas planteamos, intentamos evitar que ustedes aprueben un texto legislativo que contradice y, por lo tanto, que anula el artículo 109.2 de la Ley de Hacienda de la Comunidad, el Artículo 115 de la Ley de Hacienda de la Comunidad y el Artículo 106.1 de la Ley de Hacienda de la Comunidad. A cada artículo le corresponden ustedes con un tratamiento absolutamente dispar respecto al de la Ley de Hacienda de la Comunidad. Y nosotros, que creemos que la Ley de Hacienda de la Comunidad es un texto adecuado, nosotros intentamos reponer los textos al ámbito que le corresponden. Pero es que no es un buen procedimiento, ya se lo he dicho anteriormente, modificar sistemáticamente la Ley de Hacienda de la Comunidad a través del texto de la Ley de Presupuestos. Y yo creo que esto se está convirtiendo en un hábito, en un mal hábito.

Respecto a si estamos de acuerdo con las... el tratamiento de situaciones excepcionales, pues, mire usted, el problema es que no entendemos que concurren las situaciones de excepcionalidad allá donde ustedes dicen que concurren. Y, por lo tanto, me temo que las situaciones que ustedes reputan de excepcionales son tan habituales, que más que excepciones, son normales.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Gracias, señor Jiménez-Ridruejo. Para dúplica, don Javier León.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Sí, señor Presidente. Empezando por el final. Evidentemente, para nosotros son circunstancias excepcionales algunas que pueden no serlo para ustedes, como, a la recíproca, algunas que ustedes consideren excepcionales no lo son para nosotros; una vez más es una cuestión de filosofía política y de análisis de la situación socio-económica en cada uno de los momentos.

Poco más puedo decirle, porque ya el debate sobre la posibilidad o no de modificar la Ley de Hacienda a través de las Leyes presupuestarias es un debate que abrimos todos los años: en esta legislatura, en la pasada y lo abriremos seguramente en la siguiente si no abordamos una modificación de la Ley de Hacienda. Y ya le he anticipado que a lo mejor es el momento de plantearse una modificación de la Ley de Hacienda para adecuarla a la situación actual, porque, evidentemente, fue concebida en un momento en el que las competencias de esta Comunidad Autónoma eran unas, fue concebida en un momento en el que las ayudas de la Unión Europea eran muy distintas y, por lo tanto, a lo mejor lo que hay que hacer es adecuar la Ley a la situación del momento actual.

Tenga Su Señoría la absoluta convicción de que dará traslado de ese..., de esa duda, de esa posibilidad al Consejero de Economía y al Presidente de la Junta, para que analicen si es llegado el momento de modificar la Ley de

Hacienda. Sin perjuicio de que cualquier Grupo Parlamentario es capaz de presentar, o está autorizado para presentar iniciativas para modificación de los textos legales. Es cierto que en la Ley de Presupuestos se modifican, o se flexibilizan determinados artículos de la Ley de Hacienda. Pero esto no es algo que ocurra sólo en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León; es algo que es habitual desde la Ley de Presupuestos del Estado a las Leyes de Presupuestos de todas y cada una de las Comunidades Autónomas. Puede decirse: bueno, el que lo hagan los demás no justifica que se haga aquí. Bueno, es una posibilidad. La otra es que, mientras no modifiquemos la Ley de Hacienda, hay que adecuarla cada año a las previsiones económicas de ese año.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Gracias, señor León. Las Enmiendas números 9, 10, 11, 12 y 15 del Grupo Parlamentario del CDS se consideran defendidas. Y pasamos, por tanto, a la Enmienda número 10 del Procurador don Antonio Herreros Herreros. Tiene la palabra para su defensa.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Esta Enmienda se defiende en sus propios términos, como ya hemos hecho en la Comisión. Significa simplemente que no se entiende, precisamente, la limitación que se quiere introducir sobre las personas jurídicas a la hora de ser beneficiarias de ayudas periódicas o de la ampliación de los créditos consignados. Entonces, se ha venido manteniendo el criterio de si existían o no circunstancias de esa naturaleza y les puedo garantizar que existen circunstancias de esa naturaleza en las personas jurídicas. Por consiguiente, mantenemos la Enmienda.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Gracias, señor Herreros. Para turno en contra, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí, señor Presidente. Señor Herreros, este debate ya lo mantuvimos en Comisión. Yo le pedí en aquella Comisión que me citara Su Señoría una sola persona jurídica capaz de acogerse a ese tipo de ayudas. Se comprometió a ofrecérmolas, porque nuestra respuesta fue: "si usted trae un sólo caso en el que eso sea posible, le admitimos la Enmienda", y hemos llegado al Pleno sin que Su Señoría haya presentado esa posibilidad. Me temo que la información que tiene Su Señoría es técnicamente incorrecta. Estas pensiones son siempre a personas físicas. Lo que ocurre, que determinadas personas físicas que están acogidas en centros de la tercera edad hacen una cesión de sus pensiones total o, habitualmente, parcialmente, para la economía del centro y así contribuir a su manutención; pero eso no quiere decir que la Junta de Castilla y León esté dando pensiones a ningún centro de la tercera edad. Los beneficiarios de esa pensión siguen siendo las personas, y ellas transfieren parte de esa pensión al centro en el que se alojan; pero el centro no es directamente beneficiario por la pensión. Le reitero: si en este momento usted me cita un sólo caso de empresa

jurídica que pueda acogerse a una pensión, le acepto la Enmienda. Pero es que no existe ese caso. La información que le han dado a Su Señoría me temo que técnicamente no es correcta.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para réplica, señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Yo quisiera releerle el texto, porque no estamos hablando de pensiones; estamos hablando de los créditos de transferencias corrientes que tengan por objeto la concesión de ayudas periódicas a personas físicas, siempre que los requisitos para la concesión de la ayuda estén fijados objetivamente por disposición normativa con rango de Ley o Decreto. No hablamos de pensiones, en absoluto. Y hablamos de personas jurídicas, pues, en el concepto de los múltiples convenios con universidad, colegios, entidades deportivas, ayuntamientos y un montón, y un sinfín de personas jurídicas, no físicas, que por esta limitación se van a encontrar con que no hay posibilidad presupuestaria para la ampliación de ese crédito; nada más. Yo no sé por qué ahora viene la historia de las pensiones, que yo ni la he visto ni la he sacado, ni nada de nada. Y no es una equivocación técnica, le insisto, porque, como se ha puesto en cuestión durante dos ocasiones, ayer me he visto en la inapelable necesidad de recurrir a un técnico especialista en Presupuestos para que me dijera si esa situación se produce. Y no tiene ningún tipo de importancia más. Si hay un convenio con la universidad, ¿por qué no se va a poder permitir la ampliación de ese crédito y no tener que renegociar nuevamente un convenio cuando el objetivo o la línea está marcada? Ese es el objetivo que pretende la Enmienda. Nada más, gracias.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Yo lo siento, señor Herreros, pero sigo reiterándome en mi afirmación anterior. Mire usted, los convenios con los ayuntamientos, con las Diputaciones o con las universidades no son ayudas periódicas a personas, no son ayudas periódicas. Son convenios concretos con una vigencia de un año, de dos o de tres. Una ayuda periódica es una ayuda mensual de "x" dinero, o una ayuda trimestral, o semestral. No hay un sólo convenio que recoja ayudas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales a ninguna persona jurídica. Las únicas personas que tienen una subvención... una ayuda periódica, le reitero, son personas físicas que reciben una pensión mensual. Los ayuntamientos, las diputaciones, las universidades, los departamentos, lo que usted quiera, reciben ayudas concretas, en convenios concretos, para un tipo de vigencia determinado; en ningún caso, absolutamente en ninguno, ayudas periódicas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Vamos a proceder a someter a votación, en primer lugar, las Enmiendas números 15 y 19 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?



Resultado de la votación. Votos emitidos, setenta y cinco; a favor, treinta y dos; cuarenta y dos en contra; una abstención. Quedan rechazadas.

Se votan ahora las Enmiendas números 10, 12 y 15 del Grupo de Centro Democrático y Social. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: Votos emitidos, setenta y cinco; votos a favor, tres; votos en contra, cuarenta y dos; treinta abstenciones. Quedan rechazadas.

La Enmienda número 10 del Procurador don Antonio Herreros se somete a votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: Votos emitidos, setenta y cinco; votos a favor, uno; en contra, cuarenta y dos; treinta y dos abstenciones. Queda rechazada.

Se vota ahora la Enmienda número 14 del Grupo Socialista y la número 9 del Grupo de Centro Democrático y Social, que son coincidentes. ¿Votos a su favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: Votos emitidos, setenta y cinco; votos a favor, treinta y tres; cuarenta y dos en contra; ninguna abstención. Quedan rechazadas.

Enmiendas números 16 del Grupo Socialista y 11 del Grupo de Centro Democrático y Social, que coinciden también. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Setenta y cinco votos emitidos. Treinta y tres a favor y cuarenta y dos en contra, ninguna abstención. Quedan rechazadas.

Votamos ahora los Artículos 13 a 22, ambos inclusive, del Proyecto de Ley. ¿Votos a favor de estos Artículos? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: Votos emitidos, setenta y cinco; votos a favor, cuarenta y tres; en contra, treinta y dos; ninguna abstención. Quedan aprobados los Artículos 13 a 22.

Y pasamos al debate de las Enmiendas que se mantienen al Título IV. En primer lugar, las números 22, 23, 24, 25, 27 y 29 del Grupo Socialista. Para su defensa, señor Martín Puertas, tiene la palabra.

EL SEÑOR MARTÍN PUERTAS: Gracias, señor Presidente. Pasamos a defender las Enmiendas a los Artículos 23 a 32, ambos inclusive, del Capítulo... del Título IV, sobre Créditos de Personal.

En las Enmiendas... la Enmienda 22 pretende una modificación que obedece a dar una mayor claridad en la redacción del párrafo. Cito el párrafo tal y como viene en estos momentos en el Proyecto, en el Articulado de la Ley,

que dice: "en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad de los mismos". Evidentemente, la propuesta que nosotros hacemos sobre... "salvo variaciones debidas a cumplimientos de trienios o cambios de puesto de trabajo", entiende, sin modificar el significado, se interpreta mucho mejor de como en principio viene en el texto de la Ley.

Con relación a la siguiente Enmienda, la número 23, se propone la supresión del párrafo "serán nulos...", etcétera, etcétera, hasta el final, ya que establece una nulidad por una actuación que sólo depende esta competencia a la propia Administración regional. De tal manera que, en el caso de que se prevea esta anulación, si no se incluye en el articulado de la Ley, entendemos que la Administración regional comete el riesgo de incurrir en ese error.

Con relación a las Enmiendas 24 y 25, sobre gratificaciones, la publicidad en las retribuciones de los funcionarios es una exigencia de la más elemental transparencia en la gestión de los dineros públicos. En el caso que nos ocupa, se trataría además de completar una laguna en el Artículo 58.3.d) de la Ley de la Ordenación de la Función Pública de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, Decreto Legislativo 1/1990, de veinticinco de octubre, en homogeneidad con lo dispuesto en Artículo 58.3 de la misma Ley, para la otra retribución individualizada: el complemento de productividad. Este mismo razonamiento justifica la decisión, o la precisión, que esta publicidad se haga expresamente a través de la inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad, pues en el resto de las retribuciones se hace públicas anualmente a través de este órgano, bien a través de las Relaciones de Puestos de Trabajo, bien por medio de la Ley de Presupuestos.

Es además conveniente, tanto para el buen funcionamiento de la Administración regional como para su buena imagen ante los administrados, que exista el convencimiento, tanto entre los propios funcionarios como entre los ciudadanos, de que la atribución de percepciones individualizadas se hace de forma imparcial, exclusivamente por razones de servicio y no por ningún otro género de personalismos o favoritismos.

En el caso de estas retribuciones, debe existir además la convicción de que responden, efectivamente, a su nomenclatura, es decir, a servicios extraordinarios, que deben ser, por ello... que deben de estar, por ello, excepcionalmente motivados. El mejor medio para lograr estos objetivos es garantizar la real difusión y permanencia de esta información a través de los órganos de la Comunidad y no exclusivamente a través de los tabloneros de anuncios, como se me contestó en la Comisión, cuando el Partido Socialista planteó esta Enmienda.

Con relación a la Enmienda número 27 al Artículo 29... Y debo de decir en estos momentos que quizá es la Enmienda más importante para nuestro Grupo Parlamentario en lo referente a este Título IV. Se pretende con este

Artículo la abolición durante mil novecientos noventa y cuatro de un Artículo tan importante de nuestra Ley de la Función Pública, como es el Artículo 30, sobre la Oferta de Empleo Público. Este Artículo impone a la Administración la obligación legal de publicar todas las vacantes incluidas en la Relación de Puestos de Trabajo dotadas presupuestariamente y no cubiertas por concurso o libre designación. Esta obligación se impone por el Legislativo al Ejecutivo para cumplir los principios constitucionales de igualdad de acceso a los puestos públicos, que vienen recogidos en los Artículos 23 y 103 de la Constitución.

Hemos de decir en este Artículo 29.1 que es un precepto perezoso e inútil, pues no sería necesario si la modernización de la función pública comenzara por la elaboración anual de su Relación de Puestos de Trabajo, Artículo 24 de la propia Ley de Función Pública, en la que se amortizan las plazas que no se consideran necesarias, y en su incorporación a la documentación presupuestaria prevista en los Artículos 102.4 de la Ley de Hacienda y Artículo 24.1 ya citado anteriormente.

No obstante, si se opta por mantener tan peligroso Artículo, y lo llamamos peligroso por la posibilidad que representaría de que se cubran con interinidades plazas "aplazables" -entrecomillas-, creando compromisos morales a esta Administración con los ocupantes de dichas interinidades. Por ello, proponemos nuestra Enmienda, que no tiene otro sentido, sino el de devolver al sistema su funcionalidad, y que las plazas que no se convoquen, por no considerarlas inaplazables, no se conviertan en agujeros -utilizando un símil muy propio del Consejero de Presidencia, que habitualmente utiliza en sus comparecencias en Comisión-, que no se conviertan en agujeros para colocar "bichitos", llamando bichitos a algunos de los interinos, a algunas de las personas, que ocupan la Administración; insisto, es un término utilizado en alguna ocasión por el propio Consejero de Presidencia.

Por otra parte, señalar lo poco que casan los sucesivos crecimientos en la correlación de la Relaciones de Puestos de Trabajo con el número de funcionarios. Las restricciones de publicidad que ahora se proponen -anacronías aparte-, alguien dijo que los Hermanos Marx idearon el "gag" del camarote, al ver cómo crecían las relaciones de puestos de trabajo en la Administración de Castilla y León, sin que por ello se hubieran recibido nuevas competencias.

Y, por último, por último, defender la Enmienda número 29 al Artículo 30, que en una situación de crisis económica internacional como la que nos encontramos es más necesaria que nunca la eficacia, pero también la transparencia en la gestión de los dineros públicos. Cuando se predica una política de austeridad a los ciudadanos y, más en concreto, a los funcionarios, es evidente que los responsables de diseñar y aplicar dicha política deben de ser los primeros en dar ejemplo de esa exigida austeridad. Si además existe una cierta puesta en cuestión de la sinceridad de este esfuerzo y de la propia honestidad de los responsables políticos, incluso del sentido y utilidad de

toda la actividad política, es fundamental que dicha actitud de autocontrol sea de conocimiento general. Por consiguiente, si, tal como está previsto en la mayoría de los casos y hemos defendido en la Enmienda presentada en el Artículo 25 de la presente Ley, todas las retribuciones de los funcionarios son públicas y deben de hacerse públicas a través del Boletín Oficial de la Comunidad, que parece lógico sea el sistema apropiado. Y mucho más lógico, si cabe, que para los propios funcionarios, lo debe de ser para los altos cargos de la Administración; máxime cuando ésta es la actitud adoptada por el Gobierno de la Nación, que muchas veces le sirve como ejemplo a los administradores de esta Comunidad Autónoma, para poner como excusa que no se hace en esta Administración lo que en otras Administraciones carecen de ella también.

Creo que ya están defendidas todas las Enmiendas. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para consumir un turno en contra, en nombre del Grupo Popular, señor León de la Riva, tiene la palabra.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Muchas gracias, señor Presidente. La verdad es que, antes de que el señor Martín Puertas subiera a la tribuna, algunos ya sabíamos lo que había que decir... lo que iba a decir, perdón. Porque tenemos la mala costumbre de leer la prensa a las ocho de la mañana, y, realmente, lo que hoy nos ha contado desde esta tribuna aparece publicado en un medio local, y, por lo tanto, nada nuevo a lo que ya suponíamos que nos iba a decir.

Mire, en cuestiones de redacción, pues, hay gustos para todo. A usted le gusta, en su Enmienda 22, la redacción que propone al apartado 1 del Artículo 24 y, sin embargo, la redacción que aparece en el Proyecto de Ley se ha hecho siguiendo los criterios establecidos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado que, como a buen seguro Su Señoría conoce, es una norma básica en materia retributiva para la Comunidad; razón, por lo tanto, por lo que no la vamos a aceptar.

Y otro tanto cabe decir de la Enmienda número 23. Porque también el Artículo, en ese aspecto, en el apartado 5, incluido el párrafo segundo, ha sido redactado con los criterios establecidos en la Ley de Presupuestos del Estado. Y yo creo que usted debe de elevar sus sugerencias al Grupo Parlamentario del Congreso o al Ministro de Economía, o a quien redacte el Proyecto a nivel estatal, para que, luego, cuando vayamos nosotros a buscar las normas retributivas del Estado, que son normas básicas en estos temas, pues, no tengamos que sufrir aquí la crítica de lo que no es sino la traslación de los textos estatales.

La Enmienda 24 yo creo que, en este momento, es absolutamente improcedente. Ya en el pasado debate de Presupuestos se introdujo -y creo que fue una iniciativa del CDS, pero no sé si coincidía con otra del Grupo

Socialista-, pero, en cualquier caso, ya se planteó la conveniencia, la necesidad de que se diera publicidad a estas gratificaciones, y allí se acordó que esas gratificaciones se harían públicas en los tabloneros de los respectivos departamentos, secciones o servicios de la Junta de Castilla y León, a los que tiene acceso el Comité de Empresa, cualquier funcionario y, si me apura, cualquier medio de comunicación. Pero es que, además, en estos términos o en estos temas, yo creo que hablar de oscurantismo es algo que puede quedar muy bien, pero que nadie va a aceptar, puesto que no hay más que entrar en cualquier Consejería, ver el tablón de anuncios y comprobar cómo se dan esas gratificaciones. Y si cabe alguna duda, como por lo visto ha tenido lugar esa duda el Grupo..., me parece que fue el Grupo del CDS este año, ha pedido, solicitado la comparecencia del Consejero de Fomento para que explicara las gratificaciones concedidas a seis personas dentro de su Consejería, que -si no recuerdo mal- eran dos conductores o tres y un par de secretarías. Yo no sé... la iniciativa era del Grupo Socialista -me están diciendo-, en cualquier caso, estaba en el tablón de anuncios, y cuando les cabe alguna duda -y ya lo han hecho alguna vez- solicitan la comparecencia.

La Enmienda número 27, que Su Señoría le da una gran trascendencia, la verdad es que a nosotros nos preocupó y por eso nos dirigimos a la Dirección General de Función Pública para que nos aclarara si, efectivamente, lo que Su Señoría esgrimía en la Enmienda y que había dicho en la Comisión se ajustaba a derecho.

Mire, esa Enmienda tiene dos partes, o dos apartados. En el primer párrafo lo que pretende usted es una limitación innecesaria a la gestión ordinaria en materia de personal. Y el segundo párrafo de la Enmienda podría ser válido, pero es que está mal redactado, porque hay que tener en cuenta el artículo 6.5 del Decreto Legislativo 1/1990, de veinticinco de octubre, en el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de esta Administración, que establece que el puesto de trabajo cubierto interinamente habrá de ser incluido en la primera oferta de empleo público o concurso que se convoque, salvo aquél que pertenezca al funcionario que se encuentre en alguna de las situaciones que implique reserva de plaza. Y eso no es lo que dice la literalidad de la Enmienda.

Por lo tanto, teniendo en cuenta que la Enmienda va en contra de una previsión legal, absolutamente razonable, pues no se la vamos tampoco a aceptar.

Finalmente, vuelve a incidir en un tema que le es muy querido a Su Señoría, que es el tema de las retribuciones de los altos cargos de la Junta de Castilla y León, volviendo al tema de la publicidad. Mire usted, las retribuciones básicas de los altos cargos están equiparadas a nivel de los funcionarios, están en nivel 30; esas retribuciones aparecen en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, se van a publicar cuando se aprueben los Presupuestos, y, por

lo tanto, es una reiteración más; ya está en el Boletín, ya están publicados, y, por lo tanto, entendemos que no proceden nuevas publicaciones.

Y no será tan difícil de investigar lo que cobran los altos cargos de esta Comunidad Autónoma, cuando a los pocos días todos los medios de comunicación, los locales o regionales, los diarios o los semanarios, publican la relación de los sueldos o de las retribuciones de los altos cargos, de ésta y de las restantes Comunidades Autónomas del Estado español.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para réplica, señor Martín Puertas.

EL SEÑOR MARTÍN PUERTAS: Gracias, señor Presidente. Con relación a la Enmienda número 23, nosotros lo único que pretendemos es que normas que sólo a la Administración de la Junta de Castilla y León compete ejecutar, si en principio prevén declararlas nulas, mejor que prever esa posibilidad incluyéndola en el articulado de la Ley de Presupuestos, háganlas de otra manera. Si ustedes las hacen bien no tienen por qué prever la posibilidad de que esas normas sean declaradas nulas; exclusivamente, pero no vamos a hacer mayor hincapié en ello.

Con relación al tema de las gratificaciones, entendemos que esto era fundamentalmente una invitación al Grupo Popular a que esa transparencia que tanto se ha estado pregonando en otros ámbitos se resolviera en aquellos sitios donde la Administración de Castilla... por ejemplo el caso de la Administración de Castilla y León, está gobernada por este propio Grupo Popular. Es decir, pregonen ustedes lo mismo en aquellos sitios donde tienen, están en Oposición, como en aquellos sitios donde ustedes están en Gobierno y, por lo tanto, les es mucho más fácil y mucho más cómodo aplicar sus propias peticiones.

Efectivamente, el Artículo 29, la Enmienda presentada, la Enmienda número 27 al artículo 29 era de una gran importancia para nosotros. Miren ustedes, en síntesis, lo que se pretende con esta Enmienda es que todas aquellas plazas que no se cubran en la oferta pública de empleo no se cubran de ninguna otra manera, porque entendemos que son innecesarias; o, dicho al contrario: todas aquellas plazas de interinos, que en estos momentos están ocupadas por interinos, salgan a la oferta pública de empleo, si realmente tiene la Administración interés en que sean ocupadas, salgan a la oferta pública de empleo, y, si no, que no se cubran.

Porque, claro, yo sé cuál ha sido la contestación en todos estos años, la contestación ha sido: ¡hombre!, por ejemplo, lo podemos mantener así en previsión de nuevas competencias. Miren ustedes, han duplicado el número de personal trabajando en la Administración en los seis últimos años, sin competencias significantes; sin ningún tipo de competencias significantes, se ha duplicado el número de trabajadores en la Administración.

Entonces, como eso es así, y como sigue aumentándose el número de interinos, y como entendemos que, en aplicación de la Ley de la Función Pública, que, en definitiva, lo único que estamos pidiendo nosotros es que se apliquen las leyes, leyes que ustedes hacen y que ustedes aprueban, apliquenlas, apliquenlas. Entonces, la Ley de la Función Pública dice que los interinos tendrán carácter excepcional y no tendrán más de un año de duración en la Administración, en esta Administración. Pues, no es así. Hay interinos que llevan bastantes años. Y ¿cómo lo hacen ustedes? Pues, evidentemente, por una parte, reducen el número de relación de puestos de trabajo, o aumentan el número de relación de puestos de trabajo, no cubren todas ellas con la oferta pública de empleo, porque entre lo uno y lo otro hay un desfase, en algunos casos, de dos años... debo recordar a Sus Señorías que la oferta pública de empleo es la tercera que se... la relación de puestos de trabajo es la tercera que hace su Administración, que lleva seis años gobernando a esta Comunidad, que lleva seis años, la Ley de la Función Pública dice que debe de hacerse anualmente, como también es cierto que dice lo de los interinos, cosa que tampoco se cumple. Entonces, en la oferta pública de empleo lo que ustedes tienen que hacer es sacar todas aquellas plazas que tengan necesidad de cubrirse, y no me metan por la puerta de atrás a los interinos, con nombres y apellidos, porque eso es así.

Yo entiendo que les resulta a algunas de Sus Señorías muy difícil el votar a favor de esta Enmienda, entre otras cosas porque algunos familiares suyos son personas que están en esta Administración trabajando precisamente en esas condiciones. Y tengo nombres y apellidos. Y entiendo que no me van a votar a favor de esta Enmienda. Pero, por favor, si ustedes quieren transparencia en todo, en aquello en lo que ustedes con esta mayoría, que está impidiendo que cualquier enmienda de estas características salga adelante, en aquello en lo que ustedes pueden votar a favor, vótenlo, vótenlo y cúbranse con esa capa de honestidad, que les puede hacer a ustedes en otras Administraciones exigir exactamente lo mismo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para dúplica, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Muchas gracias, señor Presidente. Para negar de forma rotunda las afirmaciones que, con una ligereza rayana en la temeridad, ha hecho el señor Portavoz Socialista.

Primero. No es cierto que en seis años se haya duplicado el personal al servicio de esta Administración Autonómica; es rigurosamente falso.

Segundo. Se le olvida que en los cuatro años de Gobierno Socialista que tuvo esta Comunidad Autónoma no se hizo una sola oferta de empleo público, ni una sola en cuatro años. Ni una sola, señor Martín Puertas.

Tercero. En el año noventa y tres, la Comunidad de Castilla y León ha sido la única Comunidad Autónoma

que ha hecho oferta de empleo público, la única en el territorio nacional.

Luego, por lo tanto, no haga usted esos brindis al sol y esas afirmaciones categóricas, porque además tiene la mala suerte que no tiene ni prensa que le escuche, no tiene a quién engañar, y, desde luego, a nosotros no nos va a engañar. Ni hemos duplicado el número de personal de la Junta. Esta Comunidad Autónoma es de las que... o es la que menos ha incrementado su personal con respecto a lo transferido desde el Estado, exclusión hecha ¿verdad? de la asunción del hospital de Soria, o de la asunción del hospital Santa Isabel de León, que, evidentemente, esos vienen, por cierto "no con bicho dentro, o con bichito dentro", sino con personal laboral que se adscribe a la Comunidad Autónoma. Porque lo de los bichitos "ahora que no está el Consejero de Medio Ambiente aquí", yo creo que me parece absolutamente impropio.

Por lo tanto, no haga esas afirmaciones categóricas que van a aparecer una y otra vez en titulares de los periódicos, porque son simple y llanamente falsas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Las Enmiendas del Grupo de Centro Democrático y Social habían sido defendidas. Pasamos al debate de las Enmiendas del Procurador don Antonio Herreros. Son las números 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 24 y 26. Tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías. En este rifirrafe, en cuanto al tratamiento del personal funcionario o laboral, nosotros hemos detectado, primero, que existe algo, que me imagino que va a ser esgrimido como argumento fundamental, y que son las decisiones que se toman en los Presupuestos Generales del Estado, para, como fórmula vinculante, pues que... ser tenido en cuenta, y ser ejecutado o cumplido así por las Comunidades Autónomas. Pero yo no me resisto a decir que estamos en contra en el propio debate de los Presupuestos Generales del Estado, y nos manifestamos aquí en el mismo sentido, en cuanto a las retribuciones del personal, tanto o no laboral, como del funcionario.

Y, entonces, planteamos Enmiendas al Artículo 23, y que hace referencia a sustituir por el incremento del índice de precios al consumo, más las cláusulas de revisión correspondientes "a pesar de lo citado anteriormente", como fórmula de mantenimiento del poder adquisitivo del personal no laboral. Y, ¿por qué decimos esto? Por una razón absolutamente obvia: la crisis, que es innegable, y que nos parece que se está proyectando como una sombra para ser utilizada a conveniencia, pues, de esta forma, se proyecta como responsabilidad última en los salarios, en las retribuciones, planteando que haya una congelación, o que haya un incremento cero en este periodo del próximo año mil novecientos noventa y cuatro.

Nosotros no concebimos que sean, precisamente, éstas las causas de la crisis; por consiguiente, rechazamos abiertamente el planteamiento con esta Enmienda.

En el Artículo 24, del personal laboral, además se añade un concepto a mayor, y es que la Junta de Castilla y León, en un momento determinado, realiza, acuerda, firma un convenio, un compromiso, y ese compromiso hace referencia a que los recursos de remuneración que estén directamente vinculados a la pérdida del poder adquisitivo de los años noventa y dos y noventa y tres del personal laboral tienen que ser compensados por la Junta de Castilla y León. Y eso que se ha firmado en convenio sólo puede llevarse adelante si se acepta esta modificación, esta Enmienda que nosotros hacemos al Artículo 24; de lo contrario, nos harían pensar que están dispuestos simplemente a incumplir ese acuerdo del Tercer Convenio Colectivo.

En relación al Artículo 28, que se titula laboralización del personal funcionario, ya hemos discutido en Comisión y hemos puesto de manifiesto que nos parece que en ningún caso debería de encontrar la limitación a la que se hace referencia, exclusivamente a un personal vinculado al laboratorio de organismos autónomos del MAPA y ayudantes de laboratorio del INCE.

¿Por qué decimos esto? Primero, porque eso se puede hacer con la Enmienda que nosotros planteamos, de tal manera que permita la laboralización del personal funcionario, y los límites les tiene por qué establecer, lo establecería la propia Junta sin tener que romper o quebrar lo que es la filosofía de este Artículo 28. Segundo, porque hay una cuestión que nos parece es una restricción bastante absurda, que en estos momentos tiene, además, una contraargumentación, puesto que se tiende hacia el estatuto jurídico uno, único, y, entonces, las condiciones, de antemano, que producen esta omisión, a nuestro juicio, no tienen sentido. Si lo van a realizar en seis meses -como parece ser-, pues, niegan la posibilidad presupuestaria de materializarlo, a la postre; y a nosotros nos parece que sería mucho más sencillo.

En relación al Artículo 29, el que hace referencia a la previsión de puestos de trabajo, nosotros creemos que debe de abrirse a la Oferta Pública de Empleo, y debe de abrirse por razones que a nosotros nos parecen de absoluta lógica. Si se necesita, se necesita, y, por consiguiente, no ha lugar a que, en razón a una supuesta o a una utilización de la crisis, se diga que este año, exclusivamente, los indispensables. Me imagino que como siempre: los indispensables en cada año o ejercicio presupuestario. Me imagino que el resto de los años presupuestarios no dirán: bueno, pues, como este año no estamos en crisis, vamos a sacar la Oferta Pública de Empleo, pues, incrementada en veinte o veinticinco, porque, al fin y al cabo, como no estamos en crisis...

Si ustedes, por otra parte, piden que se genere empleo, y, por supuesto, no en contra de la necesidad, lo lógico es

que también sepan aplicar esos mismos mecanismos de sugerencia para -digamos- la gran empresa que es la Comunidad Autónoma, presidida, lógicamente, por la Junta de Castilla y León.

Y, desde luego, hay un tercer concepto o argumento, que es el que hace referencia a las transferencias y adecuación a la necesidad real. Van a venir competencias -se dice-, y yo me imagino que ésas, primero, tienen una dotación, pero cuando llegan al asentamiento jurídico y político que es la Comunidad Autónoma pueden sufrir algún tipo de variación. Claro, se cerrará o no se cerrará el capítulo de transferencia de competencias en el año mil novecientos noventa y cuatro; eso está por ver, aunque siempre se ha advertido y se ha dicho que sí, que por supuesto, que ya estaba hecho; yo nunca me lo he creído. Pero, en todo caso, creo que es cercenarse ustedes mismos una posibilidad en cuanto a esa provisión de puestos de trabajo mediante la Oferta de Empleo Público que debe permanecer.

Y, por último, hay dos Enmiendas, la 24 y la 26, que hacen referencia al Artículo 30, y es en relación a los altos cargos. Y la verdad es que lo hago con ánimo cuasi jocoso, pero me gustaría que hicieran una comparación. Cuando se habla de "no se incrementará" -se dice del personal no laboral y del personal laboral- las retribuciones, y cuando se habla de los altos cargos se dice: "se incrementará en la misma cuantía que...". A mí me ha llamado la atención. ¿Por qué no utilizar el mismo concepto? Por supuesto que en ningún caso se pretende o se plantea que ése sea el fondo fundamental de esta Enmienda, pero nos da la impresión que se podía utilizar genéricamente, en todos los supuestos, y, desde luego, se entendería como mucho más lógico y razonable.

Este es el montante global de las Enmiendas que presentamos a este Título, que nos parece que pueden tener algún tipo de respuesta a sensibilidades sentidas aquí y a compromisos establecidos por la Junta y los propios trabajadores de la misma.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor León de la Riva, turno en contra.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Gracias, señor Presidente. Efectivamente que va a tener una respuesta y, lamentándolo mucho, es una respuesta negativa a todo el paquete de Enmiendas, señor Herreros.

Yo he de empezar por reconocer que usted es una persona coherente, porque plantea aquí lo mismo que su Grupo Parlamentario plantea en el Congreso de los Diputados. Lo que pasa que allí están en minoría, no le salen adelante las propuestas, y cuando llegan aquí, como la norma básica obliga a esta Comunidad Autónoma, no tenemos más remedio que decirle que no. Por lo tanto, vaya por delante el reconocimiento a un ejercicio de coherencia entre lo que hace su Grupo o Su Señoría en esta

Cámara y lo que hace su Grupo en el Congreso de los Diputados.

Mire usted, la Enmienda número 12, la Enmienda número 13, la Enmienda número 14, la Enmienda número 15, la Enmienda 16, de hecho, están en contradicción con una norma básica que nos regula o que nos limita nuestras posibilidades presupuestarias, y, por lo tanto, usted sabe que no tiene posibilidad ninguna de que esto prospere en esta Cámara. Pero es que, además, más adelante, cuando habla de los convenios, usted sabe que en la propia Ley de Presupuestos Generales del Estado -todavía Proyecto de Ley- se dice explícitamente que "aquellos convenios que superen lo dispuesto en este... eso, automáticamente, quedan anulados en las cláusulas que superen las previsiones de incremento retributivo". Y aquellas Administraciones o aquellas Corporaciones Locales donde no han respetado esa norma en el año noventa y tres, en este momento están teniendo serios problemas, porque se creó una expectativa que luego no se ha podido llevar a cabo desde el punto de vista retributivo.

La Enmienda número 17 que plantea Su Señoría dice que pretende -y no lo dudo- crear una mejor regulación en el tema del personal laboral y del personal funcionario. Nosotros creemos que no sólo no crea una mejor regulación, sino que abre un proceso que ya está cerrado. Creemos que el proceso de integración está concluido y que sería abrir nuevas expectativas de integración que, desde luego, no están en la voluntad del Ejecutivo en este momento.

Las Enmiendas números 18, o la Enmienda número 18 está también en contradicción con la Ley de Presupuestos del Estado, y, por lo tanto, tampoco se la podemos aceptar.

Las Enmiendas 24 y 26, que hablan de las retribuciones de los altos cargos, dice usted: "¿por qué en un caso se dice 'no sufrirán incremento' y en éste dice 'sufrirán el mismo'?" Pues, mire usted, porque la voluntad política del Grupo Popular es que, si en los Presupuestos Generales del Estado, o después -y ahora haré una referencia expresa a lo que ocurrió el año pasado-, se decide que los sueldos de los funcionarios se incrementan en un porcentaje, si nosotros pusieramos la misma literalidad en los funcionarios y en los altos cargos, se subiría después la retribución de los funcionarios, pero no de los altos cargos; porque desde el Estado no se va a decir: "súbase el sueldo de los funcionarios y de los laborales de las Administraciones Públicas y, además, de los altos cargos de la Junta de Castilla y León". No, mire usted, si se decide como se decidió en el año pasado -y es buena la oportunidad para recordar las modificaciones presupuestarias que se hacen en otras Administraciones, en las que, por un Decreto Ley, a los pocos días de aprobarse la Ley de Presupuestos del Estado se modifican globalmente por un Decreto Ley del Gobierno, todavía con mayoría absoluta en el Congreso de los Diputados-, entonces aquí estamos en la situación de que los altos cargos van a subir o no van a subir sus retribuciones en función de lo que ocurra con los funcionarios de la

Comunidad Autónoma, que es tanto como decir con lo que ocurra con los funcionarios de todas las Administraciones Públicas españolas.

Y, para terminar, quiero recordarle algo que acabo de decir en mi intervención anterior, cuando dice usted que la voluntad de la Junta es crear empleo. Por supuesto que es crear empleo, pero, ¡hombre!, no pasa necesariamente por hacer a todos los ciudadanos de Castilla y León personal en nómina de la Junta de Castilla y León. Y le reitero, señor Herreros: en el año noventa y tres, la única Comunidad Autónoma que sacó la Oferta de Empleo Público fue la Junta de Castilla y León.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Réplica, señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Empiezo por esta última cuestión. ¿No pretenderá que yo he dicho, precisamente, que nos adscribamos todos los ciudadanos y ciudadanas de Castilla y León a los Presupuestos de la Junta? ¿Pero no me hará creer a mí que ustedes tienen tan escasa capacidad de redacción como para no poder articular un mecanismo mediante el cual aquello que sí quieren hacer o aquello que sí sea necesario crear se pueda hacer? Porque es lo único que se está planteando. Mientras que, de la otra manera, lo que da la impresión es, pues -lo voy a decir con absoluta franqueza-, me da la impresión que es un argumento sofista: se contratará al personal indispensable. Pero si es que es la concepción que debe de ser en todos y cada uno de los momentos, no en virtud de ningún otro criterio. Y los otros argumentos ya los he utilizado.

Yo sé y me habían contestado, precisamente, que cuando cualquier convenio rebasa la línea establecida, pues, quedan anulados aquellos conceptos que rebasen. Pero yo creo que esto es conveniente incluso que se discuta y se debata. Yo me imagino que son lo suficientemente avisados los negociadores de la otra parte como para saber tal concepto. Pero puede argumentarse o puede esgrimirse como un mecanismo que sí genera, en este caso, expectativas, en cuanto que el poder adquisitivo o la pérdida de ese poder adquisitivo se tenga que complementar, en momentos determinados, del año noventa y dos y noventa y tres; y ahora es posible que se queden, simple y sencillamente, sin esa posibilidad, porque está firmado en un convenio y, en todo caso, esos condicionantes pueden ser preocupantes.

No me convence... Y ya sé, por supuesto, que ustedes van a ser los que tengan esa posibilidad. Pero, en la misma línea de argumentación, yo creo que no se abre ningún, ninguna expectativa cuando se dice: "la laboralización del personal funcionario o la funcionalización del personal laboral", en virtud de lo que decía anteriormente. Es que la semana pasada se ha abierto la mesa de negociación respecto de esta cuestión. ¿Qué van a hacer? ¿No dotar presupuestariamente esa mesa que ustedes han abierto la semana pasada, de facto? Pues, es incomprensible, porque,

en todo caso, resulte lo que resulte, o ya está, a priori, condicionado la solución de la mesa que ustedes mismos han abierto, o, de lo contrario, se ha abierto con la finalidad de no poder concluir ese planteamiento.

Y, en el último aspecto, a mí me parece correcto que, si hay una modificación, los altos cargos de la Administración Autonómica puedan acogerse, me parece correcto; pero, por la misma razón, los bajos cargos, los medianos cargos, el personal laboral, el personal no laboral, el personal funcionario y todo el mundo. Con lo cual, pues, bueno, pues, con la misma literalidad textual, se puede conseguir el objetivo sin que haya menoscabo, en absoluto, para ninguna de los diferentes estamentos que componen la Administración. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para dúplica, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí, con toda brevedad. Señor Herreros, lo que dice la Ley de Presupuestos del Estado no habla de las plazas indispensables, sino de las plazas inaplazables, que parece igual porque termina en lo mismo, pero no es exactamente lo mismo. Por lo tanto, es una matización, yo creo, importante.

En segundo lugar, le reitero: la subida de los altos cargos, la que suban los funcionarios. Y éstos, ¿cuál? La que decida el Estado para todos los funcionarios a nivel nacional. Es decir, usted nos dice que más funcionarios, que más funcionarios. ¡Hombre!, todos no, ¿verdad?, pero unos cuantos más. Hace un momento nos criticaban que en los últimos seis años se ha duplicado el número de personal a cargo de la Junta de Castilla y León. Quiere decir que para usted le parece que son pocos los que hay, para el señor Martín Puertas le parecen muchos -hemos duplicado-. Yo, honradamente, creo que, salvo en determinadas épocas, a los funcionarios de esta Comunidad Autónoma no les mata el trabajo que tienen. Es cierto que hay algunos funcionarios de otras Administraciones con menos trabajo. Pero yo creo que, en una situación de crisis como la que vivimos, bastante ventaja tenemos los funcionarios con que, por lo menos, tenemos garantizado el puesto de trabajo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Sometemos a votación las Enmiendas números 23 y 29 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: votos emitidos, setenta y tres. A favor: treinta. En contra: cuarenta y uno. Abstenciones: dos. Quedan rechazadas.

En el Grupo de Enmiendas del Grupo de Centro Democrático y Social, la número 20 había sido aceptada o admitida, por el Portavoz Popular. ¿Se aprueba la Enmienda número 20, por asentimiento? Se aprueba.

Se someten a votación las Enmiendas 23 y 25 del Grupo Parlamentario del CDS. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Y abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y tres. A favor: treinta. En contra: cuarenta y tres. Ninguna abstención. Quedan rechazadas.

Enmiendas números 12, 13, 14, 16, 17, 24 y 26 del Procurador don Antonio Herreros. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y tres. Tres a favor. Setenta en contra. Ninguna abstención. Quedan rechazadas.

Se vota ahora la Enmienda número 15 del Procurador Herreros, que es incompatible con la 22 del Grupo Socialista que votaríamos después.

Enmienda número 15 del señor Herreros. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y tres. Votos a favor: tres. Sesenta y ocho en contra. Y dos abstenciones. Queda rechazada.

Enmienda número 22 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado. Votos emitidos: setenta y tres. Votos a favor: veintiocho. Cuarenta en contra. Y cinco abstenciones. Queda, igualmente, rechazada.

Enmienda número 18 del señor Herreros. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Tres votos a favor. Cuarenta en contra. Treinta y tres abstenciones. Queda rechazada...

Repito el resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y tres. A favor: tres. Cuarenta en contra. Treinta abstenciones. Rechazada.

Enmienda número 19 del CDS. Se vota. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones?

Resultado. Setenta y tres votos emitidos. De los cuales: dos a favor, cuarenta en contra, treinta y una abstención. Queda rechazada.

Enmienda número 27 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Treinta y un voto a favor. Cuarenta en contra. Dos abstenciones. Queda rechazada.

Enmienda número 18 del CDS. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado. Setenta y tres votos emitidos. Tres a favor. Cuarenta en contra. Y treinta abstenciones. Queda rechazada.

Enmiendas números 24 y 25 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado. Setenta y tres votos emitidos. Treinta y uno a favor. Cuarenta en contra. Dos abstenciones. Quedan rechazadas.

Se somete a votación el Artículo 25 del Proyecto de Ley. ¿Votos a favor del Artículo 25? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Setenta y tres votos emitidos. Cuarenta a favor...

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Señor Presidente, para una cuestión de orden. Me da la impresión que, a lo largo de todo el recuento de este Título, hay un error en la contabilidad, porque, repasado el Grupo Parlamentario Popular, a este Portavoz le parece que somos cuarenta y uno los que estamos votando.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Efectuado el recuento, efectivamente, el Grupo Popular mantiene en el Hemiciclo cuarenta y un Procuradores. Ello nos obliga a repetir las votaciones, salvo la primera... No, en la primera estaba bien el recuento. La primera votación, en cuanto a las Enmiendas 23 y 29, el resultado fue setenta y tres votos a favor, treinta... treinta a favor, cuarenta y uno en contra y dos abstenciones, luego esa votación estaba correcta, la primera es correcta. Repetimos las siguientes.

Enmienda número 20 del CDS. ¿Se aprobaba por asentimiento? La 20 del CDS se aprobaba por asentimiento. Se aprueba.

Enmiendas 23 y 25 del Grupo Socialista... del Grupo de Centro Democrático y Social. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Repetimos la votación a las Enmiendas 23 y 25 del CDS. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y tres. Treinta a favor. Cuarenta y uno en contra. Dos abstenciones. Quedan rechazadas.

Enmiendas 12, 13, 14, 16, 17, 24 y 26 de Antonio Herreros, del Procurador Herreros. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y tres. Tres a favor...

El resultado de la votación, entonces, son: setenta y cuatro votos emitidos. Tres a favor. Sesenta y nueve en contra. Dos abstenciones. Quedan rechazadas.

Votación de la Enmienda número 15 del señor Herreros. ¿Votos a favor de la Enmienda?

¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado. Setenta y cuatro votos. Cinco a favor. Sesenta y nueve en contra. Ninguna abstención. Queda rechazada.

Enmienda número 22 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado. Votos a favor: veintinueve. Cuarenta y uno en contra. Cuatro abstenciones. Queda rechazada.

Enmienda número 18 del Procurador Herreros. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Votos... perdón, ¿abstenciones?

Repetimos... Perdón, perdón, orden. Perdón. En la votación anterior el Grupo Socialista en esta Enmienda se había abstenido. Repito la votación a la Enmienda número 18 del señor Herreros. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado. Setenta y cuatro votos emitidos. Tres a favor. Cuarenta y uno en contra. Y treinta abstenciones. Queda rechazada.

Enmienda número 19 del CDS. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y cuatro. Tres a favor. Cuarenta y uno en contra. Y treinta abstenciones. Queda rechazada.

Enmienda número 27 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Setenta y cuatro votos emitidos. Veintinueve a favor. Cuarenta y uno en contra. Cuatro abstenciones. Rechazada.

Enmienda 18 del CDS. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado. Setenta y cuatro votos emitidos. Tres a favor. Cuarenta y uno en contra. Treinta abstenciones. Rechazada.

Enmiendas 24 y 25 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado. Setenta y cuatro votos emitidos. Veintinueve a favor. Cuarenta y uno en contra. Cuatro abstenciones. Quedan rechazadas.

Se somete ahora a votación el Artículo 25 del Proyecto de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?



Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y cuatro. Votos a favor del artículo 25: cuarenta y uno. Y en contra: treinta y tres. Queda, por lo tanto, aprobado...

Repito el resultado. Al Artículo 25. Votos a favor son cuarenta y dos. Treinta y dos en contra. Y ninguna abstención. Queda, por lo tanto, aprobado.

Votación de los Artículos 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado. Setenta y cuatro votos emitidos. Cuarenta y dos a favor. Treinta en contra. Ninguna abstención... Perdón, dos abstenciones. Quedan aprobados estos artículos.

Entramos en el debate a las Enmiendas al Título V. Primero, tenemos las Enmiendas 31 y la 30 del Grupo Parlamentario Socialista, que se mantienen para su defensa en Pleno, así como el voto particular presentado por dicho Grupo, propugnando la vuelta al Informe de la Ponencia en lo referente a la Enmienda 4 del Grupo Popular y que había sido incorporada al Dictamen de la Comisión. Para su defensa, el señor Jiménez-Ridruejo tiene la palabra.

Silencio, por favor. Se ruega silencio. Cuando quiera, señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Muchas gracias, señor Presidente. Tengo la impresión de que estamos llegando a una situación límite donde el Grupo Popular no es sólo que no atiende al discurso de los socialistas, es que ya ni siquiera le escucha.

Estamos en estas Enmiendas, en la Enmienda 31 y en la Enmienda 30, ante una problema de una cierta gravedad: es el tema del tratamiento de las subvenciones. Cada una de las Enmiendas se dirige a un aspecto diferente. La Enmienda 31 se dirige a las subvenciones normales o habituales, a las no nominativas, a las que no tienen nombres y apellidos, mientras que la Enmienda 30 se dirige a las Enmiendas... perdón, se dirige a las subvenciones directas, aquéllas que tienen nombre y apellidos.

En la Enmienda 31, en la primera de ellas, los socialistas pedimos el retorno del texto al texto originario de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma, y no lo hacemos artificialmente. De nuevo estamos aquí ante el evento de que la Ley de Presupuestos viene a regular lo que ya está regulado en la Ley de Hacienda, pero peor; incluso, mucho peor; incluso, mucho peor.

El tratamiento legal de las subvenciones, en la Ley de Hacienda de la Comunidad, artículo 122.1, está perfectamente regulado. Curiosamente, en el texto del Presupuesto de este año se nos dice que las subvenciones tienen que recoger, literalmente, los principios de publicidad, concurrencia y objetividad, y aquí se queda el texto. Se nos hurta

un cuarto principio que es muy importante, que es el principio de la asignación no nominativa. "Hélas!", de pronto, del sombrero de copa desaparece uno de los cuatro grandes principios que regulan la concesión de las subvenciones: el carácter no nominativo de las mismas.

Si como se nos ha anticipado -y yo no creo- la Junta de Castilla y León anticipa o prevé la elaboración de una modificación de la Ley de Hacienda y ustedes pretendieran modificar... digo que no creo, porque no van a abrir un frente de flexibilidad cuando en el resto del país están exigiendo rigor y están exigiendo disciplina al conjunto de los Gobiernos donde ustedes no tienen responsabilidad; por tanto, no creo que ustedes vayan a hacer... Vamos a ver el tiempo a quién le da la razón. Pero, si ustedes hicieran una Ley de Hacienda e incorporasen en el artículo equivalente al 122.1 los principios que regulan la concesión de subvenciones y eludieran el carácter no nominativo, estaríamos, estaríamos, sencillamente, en una situación tan compleja y tan difícil que, seguramente, nos obligaría a recurrir a los Tribunales Superiores, porque no es posible que el texto no incorpore el carácter no nominativo; y no lo incorporan ustedes. Volvamos al texto original.

Más aún. El epígrafe segundo y el epígrafe tercero del artículo 33 que ustedes regulan es copia literal de lo regulado y, por lo tanto, ¿qué sentido tiene mantenerlo? Si ya está regulado, no volvamos a regular; y si regulamos, no regulemos en el sentido limitativo que ustedes hacen. Pero, por si fuera poco, regulan, en el texto, las condiciones de resolución y las exigencias o medidas de garantía a favor de los intereses públicos. Pero, curiosamente, la Ley de Hacienda, en el artículo 122.2, dice que tales aspectos deben ser regulados por Orden y no por Ley; y, ¿por qué regulan ustedes por Ley lo que la propia Ley mandata que se regule por Orden? En realidad lo que ustedes están haciendo es una buena chapuza y, ante la chapuza, nosotros lo que decimos es: su supresión; suprimamos el artículo, por entender que, a todas luces, la regulación legal es más correcta, más amplia y, jurídicamente, mejor fundada que una regulación que busca justificar, sibilinamente, la excepción y la subvención nominativa.

Porque, en efecto, todo ello nos lleva al artículo 34, que es el artículo siguiente, en el que se regula, si así podemos decirlo, esta vez de nuevo, la capacidad de la Junta para eludir sistemáticamente la concurrencia pública y el control parlamentario. La Enmienda 30 de los socialistas busca suprimir la discrecionalidad, la excepcionalidad en las subvenciones directas, esa discrecionalidad y excepcionalidad que, con enorme prodigalidad, ustedes están arbitrando, crecientemente, día tras día, mes tras mes. Un procedimiento excepcional, la subvención directa, que se ha convertido ya en habitual; un procedimiento que sacraliza la concesión nominativa frente a lo dispuesto en la Ley de Hacienda; un procedimiento arbitrario que detrae recursos crecientes de los procedimientos norma-

les. Hay quien se acoge a la subvención directa y tiene facilidades, y los que se acogen a la subvenciones no nominativas, al concurso, esos, además de tener menos facilidades, van a tener menor recursos, porque ustedes detraen una buena parte de los recursos a subvenciones directas. Un procedimiento que se utiliza para encubrir, digámoslo de una vez, deficiencias de tramitación internas; un procedimiento excepcional, que no se expresa en la Ley de Presupuestos, donde no se recogen los supuestos y condiciones de excepcionalidad, en ningún caso; un mecanismo que, si bien se comunica, literalmente, a las Cortes, a través de unos papeles escuetos, no se justifica en ningún caso, ni se indica el carácter de excepcionalidad ni las causas de la misma.

Por ello, y puesto que no se puede suprimir la subvención directa, porque si suprimiéramos la subvenciones directas podríamos generar males mayores, lo que el Grupo Parlamentario Socialista ofreció en Comisión, y no ha sido transaccionado, era la posibilidad de que se transaccionara un texto que requiriera o exigiera de la Junta el Informe previo favorable de la Comisión de Economía para la concesión de una subvención directa. Todo esto nos lleva a la conclusión de que ustedes no tienen ningún interés por clarificar el procedimiento de concesión de subvenciones.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para turno en contra, señor León de la Riva, del Grupo Popular.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí, señor Presidente, para decir que, una vez más, el Portavoz del Grupo Socialista hace juicios de valor e, incluso, pone en mi boca alguna afirmación que yo no he hecho. Señor Jiménez-Ridruėjo, yo no he dicho, en ningún momento, que la Junta de Castilla y León vaya a traer aquí una modificación de la Ley de Hacienda. Yo he dicho que trasladaré al Consejero de Economía y al Presidente, en su caso, pues, la conveniencia de estudiar si procede o no modificar la Ley de Hacienda. Y he dicho: y le recuerdo a Su Señoría que, además de iniciativa del Gobierno, puede ser iniciativa de los Grupos Parlamentarios. Por lo tanto, me da la impresión de que no es el Grupo Popular quien no atiende y no escucha, señor Jiménez-Ridruėjo. Yo le aseguro que he atendido y he escuchado absolutamente todas las intervenciones de todos los Portavoces que han intervenido esta mañana; bien es verdad que con un ruido de fondo que resulta harto molesto para quienes suben a la tribuna.

Mire, no se trata de hurtar controles parlamentarios de ningún tipo. Cuando se conceden subvenciones directas... y a lo mejor este Portavoz comparte con Su Señoría que el Gobierno debería utilizar con menos prodigalidad las subvenciones directas, pero no pensamos que sea un mal procedimiento; de hecho, desde luego, se da traslado inmediato a las Cortes. Y es cierto que en alguna ocasión, vía subvención directa, lo que se obvia son errores de tramitación administrativa desde alguna Corporación Local o desde alguna Institución, por presentar los papeles

inadecuadamente; pero, atendiendo que son necesidades que un retraso de veinticuatro horas en la presentación en el registro no pueden obviar que por la falta de diligencia del Alcalde de turno o del funcionario de turno se prive a los ciudadanos de Castilla y León, de esa ciudad, de ese pueblo, de ese municipio, de una subvención. Y lo que nosotros estamos pretendiendo seguir, y hasta el momento con buenos resultados, que eso no se utiliza para premiar políticamente a nadie, sino que esas subvenciones directas les llegan a Ayuntamientos o a Corporaciones de distinto color político.

Y con respecto a la Enmienda 31, al artículo 33, nuestro Grupo entiende que el procedimiento establecido es, una vez más, un procedimiento más ágil que el propio de la Ley de Hacienda, pero con las mismas garantías de legalidad. Y que entendemos que ese procedimiento que se habilita en ese artículo 33 lo que permite es una mejor gestión de las múltiples ayudas derivadas de los fondos europeos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Réplica, señor Ridruėjo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Sí, señor Presidente. Simplemente para decir, señor Portavoz del Grupo Popular, que usted comparte no pocos de mis argumentos y ninguna de mis votaciones.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Dúplica, si lo desea, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: No, señor Jiménez-Ridruėjo; una vez más tengo que decirle que esa afirmación queda muy bien para frase de titular, pero no es cierta. Es cierto que este Portavoz, en ocasiones, comparte con usted los argumentos, y no es menos cierto que este Portavoz también ha compartido con usted más de una votación.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Defendidas que han sido las Enmiendas del Centro Democrático y Social a este Título, pasamos a las que mantiene el Procurador señor Herreros, números 27, 19, 20, 21, 22, 23, 25 y 29. Tiene la palabra para su defensa.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente, Señorías. En esta ocasión, mucho más breve, porque se produce una argumentación muy similar a la que el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista nos acaba de ofrecer hace un momento en tres bloques de Enmiendas que están referidas al Título V. Una en el artículo 33, sobre la concesión de ayudas, que nosotros ponemos en un listón diferente en relación a la cuantía, de ser necesario el acuerdo de la Junta cuando sea superior a 100.000.000 de pesetas.

Yo creo que la argumentación fundamental que se puede plantear para este asunto es que, a la postre, la Junta de Consejeros se ven todas las semanas, no hay grandes

problemas en que puedan hacerlo mediante ese mecanismo, y se rebasaría, a nuestro juicio, la cota de individualización que pueden tener esa concesión de ayudas.

En cuanto a las Enmiendas 19, 20, 21, 22, 23 y 25, al artículo 34, pues, miren ustedes, yo no sé si es titular o no es titular; la verdad es que en este caso concreto a este artículo que hace referencia a las subvenciones directas y nominativas sólo le falta un añadido, y es: "el Presidente de la Comunidad Autónoma tendrá derecho de pernada", porque es, de alguna manera, régimen absolutamente personalista, si bien en una limitación a aquéllas necesidades, pero que, lógicamente, se pueden articular, se pueden habilitar mecanismos sin tener que hacer... recurrir, precisamente, a esos fondos o a ese fondo de acción especial.

Y las Enmiendas 28 y 29, que están, también, vinculadas al mismo Artículo, recogen el lógico interés parlamentario y el cumplimiento de la función encomendada, tanto estatutaria como reglamentariamente, a los grupos de oposición de poder enterarse de forma común, ordinaria, de todas las modificaciones que se produzcan por estas -que entendemos van a mantenerse- ayudas o subvenciones directas.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor León de la Riva, para turno en contra.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Sí. También con mucha brevedad, porque los argumentos a esgrimir desde esta tribuna ante las Enmiendas del señor Herreros son similares a los que acabo de exponer para rechazar las Enmiendas del Grupo Socialista.

Mire, con respecto a la Enmienda 27, señor Herreros, el Artículo... o la adición al Artículo 33 que plantea Su Señoría, está prácticamente recogido esa propuesta en los mismos términos en el Artículo 7 del Proyecto de Ley que ya hemos aprobado en este debate. Por lo tanto, esas subvenciones de esa cuantía van a requerir acuerdo de Junta. Vea el Artículo 7 como ha quedado y prácticamente se recoge, sino la letra, el espíritu de la voluntad de esa Enmienda.

El Artículo 34, que usted plantea -como el Grupo Socialista- la supresión del mismo, de alguna forma, pensamos, seguimos pensando que situaciones excepcionales requieren tratamiento de excepcional y que no se hurta, que es lo que aquí se está esgrimiendo una y otra vez, el control parlamentario de esas subvenciones directas. Su Señoría, como Portavoz del Grupo Mixto, al igual que yo mismo, recibe una comunicación a través de la mesa de la Consejería de Economía y Hacienda de todas y cada una de las subvenciones, y Su Señoría tiene oportunidad, a partir de ahí, de reclamar la documentación que estime conveniente.

La Enmienda 23 quiere hacer una corrección gramatical aparentemente en la forma, pero una corrección mucho más de fondo, donde dice: "deberán...", perdón, la redacción que está en el texto del Proyecto de Ley, donde dice: "la concesión por la Junta de Castilla y León debidamente motivada", dice usted: "la concesión debidamente motivada". Bueno, es un tema literario que no vamos a entrar a discutir aquí; es un tema gramatical, mejor que literario, para hablar con más corrección.

En la Enmienda número 25 usted dice que donde la Junta dice "inmediatamente", usted dice "en el plazo de siete días naturales", pues ¿cuál es la inmediatez? Es un tema también bastante discutible; si se cumple inmediatamente, se cumple con menos de siete días naturales, y habrá que pedir a la Junta que, efectivamente, entienda el término de inmediatez en su justa interpretación por la Real Academia.

Y, finalmente, lo que Su Señoría trata de regular a través de la Enmienda 29, entendemos nosotros que es una materia ajena al debate presupuestario que hoy nos ocupa en esta Cámara.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Réplica del señor Herreros, si lo desea.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Brevísimamente, porque la verdad es que me estaban dando ganas de entrar en esa especie de interpretación lexicológica o semántica, incluso en aquello de la inmediatez, de dividir la mitad por la mitad por la mitad por la mitad para llegar al uno; y, entonces, si en un momento determinado se plantea lo de inmediatamente traducéndolo en siete días, casi casi se podía agradecer la generosidad, porque lo habitual no es que se produzca de esa manera. Como la verdad es que tampoco se han producido argumentaciones sobreañadidas a lo que ya hemos venido comentando y discutiendo en la propia Comisión, pues, decir que se mantiene en sus términos las propias Enmiendas que hasta ahora hemos venido defendiendo.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Dúplica?, señor León de la Riva. No la hay, renuncia al turno. Y se someten a votación, en primer lugar, la Enmienda número 31 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones, si las hubiera?

Setenta y dos votos emitidos, treinta y tres a favor, treinta y ocho en contra, una abstención. Queda rechazada la Enmienda 31 del Grupo Socialista.

Se somete ahora a votación la Enmienda 27 del señor Herreros. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos emitidos: setenta y dos. Treinta y cuatro a favor y treinta y ocho en contra, sin abstenciones. De manera que queda igualmente rechazada.

Votación de las Enmiendas 27 y 28 del CDS. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación. Votos emitidos... ¿Abstenciones? Perdón.

Resultado de la votación. Setenta y dos votos emitidos, treinta y cuatro a favor, treinta y ocho en contra, ninguna abstención. Quedan rechazadas.

Se vota ahora el voto particular del Grupo Socialista en relación con la Enmienda número 4 del Grupo Popular que había sido incorporada al Dictamen de la Comisión. ¿Votos a favor del voto particular? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos, setenta y dos. A favor, treinta y cuatro, treinta y ocho en contra y ninguna abstención. Queda rechazado este voto particular.

Votación de la Enmienda 19 del señor Herreros. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna.

Resultado de la votación. Setenta y cuatro votos... setenta y dos votos emitidos. Treinta y cuatro a favor. Treinta y ocho en contra. Queda rechazada la Enmienda 19.

Se vota ahora la Enmienda número 30 del Grupo Socialista junto con la 20 del señor Herreros, que coinciden plenamente al proponer la supresión del apartado a) 1 de este Artículo. ¿Votos a favor de estas Enmiendas? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos, setenta y dos. Treinta y cuatro a favor y treinta y ocho en contra. Ninguna abstención. Quedan rechazadas.

Votación de la Enmienda número 21 del señor Herreros. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos, setenta y dos. Uno a favor. Treinta y ocho en contra. Y treinta y tres abstenciones. Queda rechazada.

Se vota ahora la Enmienda número 29 del CDS. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos, setenta y dos. Cuatro a favor. Treinta y ocho en contra. Y treinta abstenciones. Queda rechazada.

Enmiendas números 22 y 25 del señor Herreros. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos, setenta y dos. Uno a favor. Treinta y ocho en contra. Y treinta y tres abstenciones. Quedan rechazadas.

Se somete a votación la Enmienda número 30 del CDS y la Enmienda 23 del señor Herreros, que coinciden ambas textualmente. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado. Setenta y dos votos emitidos. Cuatro a favor. Treinta y ocho en contra. Treinta abstenciones. Quedan rechazadas.

Enmienda número 31 del CDS. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Setenta y dos votos emitidos, de los cuales cuatro a favor, treinta y ocho en contra y treinta abstenciones. Queda rechazada la Enmienda 31.

Por último, la Enmienda número 29 del señor Herreros se somete a votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos, setenta y dos. Cuatro a favor. Treinta y ocho en contra. Treinta abstenciones. Queda rechazada.

Se vota el artículo 33 del Proyecto de Ley ¿A favor de este Artículo, votos? ¿En contra?... ¿En contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos, setenta y dos. Treinta y ocho a favor. Treinta y cuatro en contra. Y ninguna abstención. Queda aprobado el artículo 31, perdón, 33 del Proyecto de Ley.

Votación del artículo 34 del Proyecto de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos, setenta y dos. Treinta y ocho a favor. Treinta y cuatro en contra. Queda aprobado el artículo 34.

Y, por último, se somete a votación el artículo 35 del Proyecto de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos, setenta y dos. Treinta y ocho a favor. Treinta y cuatro en contra. Ninguna abstención. Queda aprobado el artículo 35.

Se suspende la sesión hasta las cuatro y media de la tarde.

(Se suspendió la sesión a las catorce horas quince minutos, reanudándose a las dieciséis horas cincuenta minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se reanuda la sesión. Entramos en el debate de las

Enmiendas presentadas al Título VI del Proyecto de Ley. Puesto que solamente se mantenía para el Pleno la número 34 de Centro Democrático y Social, y ha sido defendida esta mañana, pasamos directamente a su votación. Se somete, por lo tanto, a votación la Enmienda número 34 del Grupo de Centro Democrático y Social. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: votos emitidos, cuarenta y cuatro; a favor de la Enmienda, veintiuno; en contra, veintitrés; abstenciones, cero. Queda, por lo tanto...

Resultado de la votación —repito—: votos emitidos, cuarenta y cinco; votos a favor de la Enmienda, veintiuno; en contra, veinticuatro. Queda rechazada la Enmienda número 34 de CDS.

Al Título VII... Perdón, se someten ahora a votación los Artículos del Proyecto de Ley 36, 37, 38, 39 y 40. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: votos emitidos, cuarenta y cinco; votos a favor de los Artículos, veinticinco; en contra, veinte. Quedan aprobados los Artículos 36 al 40, ambos inclusive, del Proyecto de Ley.

Y pasamos al Título VII, al que se mantienen las Enmiendas números 35, 37, 38, 39, 36, 40, 41, 42 y 43 del Grupo Socialista. Señor Jiménez-Rodríguez, para su defensa, tiene la palabra. Silencio, por favor. Silencio, por favor.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Aguilar, tranquilícese; tampoco el señor León de la Riva sabe nada de avales, no se preocupe.

Bueno, yo lamento que a las cinco menos veinte, o la hora que sea —que creo que es por ahí—, tengamos que entrar en una teoría de avales, pero es que el tratamiento de los avales en el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad está francamente mal, está, incluso, muy mal. Y yo lamento tener que ser tan contundente y tan agresivo, si se quiere, pero, en realidad, en realidad, no me queda otro remedio, no me queda otro remedio.

Las Enmiendas 35, 37, 38, 39 y 36, al Artículo 41, reflejan lo que, a nuestro juicio, es un endeble tratamiento de los avales en la Ley de Presupuestos; algo que se ha reconocido por el Grupo Popular en la Comisión, y que no hace sino reflejar el hecho de que su redacción es técnica y jurídicamente muy inapropiada, y no sólo a juicio del Grupo Parlamentario Socialista, sino también a juicio de los demás Grupos Parlamentarios de esta Cámara.

En primer lugar, en el Artículo 41.2 no se define eficazmente a los beneficiarios de la política de avales, cuando dice que la mayoría de sus activos y de sus operaciones deben encontrarse o realizarse en la Comunidad Autónoma. Pues bien, si una empresa no tuviera sus activos y la mayor parte de sus operaciones en la Comu-

nidad Autónoma, no podría ser avalada, y esto podría llevar, por ejemplo, al hecho de que no se pudiera avalar a empresas tales como Nissan Ibérica. Y, probablemente, ésta no es una buena redacción. Y, seguramente, los socialistas, cuando hablamos de actividad productiva, tampoco acertemos del todo. Por eso, nosotros en la Comisión planteábamos una Enmienda transaccional que eliminara todo el texto relativo a la mayoría de los activos y operaciones, con lo cual podríamos perfectamente... con lo cual podríamos perfectamente obviar los problemas. Pero en este tema, como en tantos otros, el Grupo Popular no ha querido una transacción y, por lo tanto, nos vamos a quedar...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Perdón, un momento, por favor. Les ruego silencio, por favor.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: ...y, por lo tanto, nos vamos a quedar, de nuevo, con un texto mal redactado y poco operativo.

En segundo lugar —y paso a la Enmienda 36—, la Junta supone o señala la posibilidad de avales por cuantías elevadas que comprometen al Gobierno Regional presente. Pero no solamente al presente Gobierno Regional, sino a futuros Gobiernos, por lo cual deberían, a partir de una cierta cuantía —que nosotros hemos estimado en 500.000.000, pero que podíamos, perfectamente, haber convenido—, otorgarse a través de una ley de Cortes. Porque, señores Procuradores, no hay ninguna razón para que se exija para un crédito extraordinario o para un endeudamiento extraordinario una ley de Cortes y para un aval extraordinario no se necesite.

Análogamente a lo establecido para la Deuda Pública, avales de superior cuantía condicionan la política financiera presente, pero también y especialmente la política financiera futura, y, por lo tanto, deberían de ser regulados a través de un texto legal. Esto garantizaría un conveniente tratamiento legislativo de un tema que es mucho más importante de lo que parece.

En tercer lugar —y paso a la Enmienda 37—, los avales no deberían utilizarse como instrumentos de la política industrial en el sentido de los incentivos a la inversión. Este es un error manifiesto en el Presupuesto de la Junta de Castilla y León. Porque los avales no se pueden condicionar a cualesquiera que sean los objetivos de la política industrial de la Junta; los avales se otorgan y la empresa o empresas que lo reciben pueden utilizarlos con absoluta libertad. Y, por lo tanto, no se pueden condicionar, para nada, a las indicaciones de los objetivos de la política industrial, de manera que, al intentar hacer política industrial con la política de avales, en realidad, estamos haciendo una mala política industrial. Pero, por si acaso, ya tenemos los ejemplos de la Hispano Textil, o de VALCA, que atestiguan claramente que la política de avales es un muy mal procedimiento para estimular o incentivar la inversión.

Y paso a la Enmienda 38. La concentración de riesgos en empresas públicas. Se autoriza a la Junta de Castilla y León para otorgar avales a empresas públicas hasta un importe ni más ni menos que 10.000 millones de pesetas como límite. No es ésta una política de avales sensata y su cuantía parece desorbitada para un solo ejercicio y para atender las necesidades de unas pocas empresas públicas. Por si fuera poco, se concentran riesgos y la estrategia es una mala estrategia financiera.

Y paso a la Enmienda 39. El tratamiento inadecuado de la política de avales, que se dedican a afianzar operaciones crediticias para proyectos de saneamiento que no están contemplados en los Presupuestos de la Comunidad. ¿Cómo se pueden avalar operaciones financiadas con el Presupuesto? Que no necesitarían ningún tipo de avales, porque, si estuvieran presupuestadas, ¿para qué necesitan ser avaladas? Y si no están presupuestadas cuál es el motivo para avalarlas. Luego, de alguna manera, toda la política de avales es una política contradictoria; lo dije el año pasado: la política de avales de la Junta de Castilla y León navega como un barco sin rumbo, sin saber cuál es la carga y sin saber cuál es el destino.

La Enmienda 41 es una Enmienda que nos trae todos los años. La autorización del Consejero para la emisión de Deuda Pública servirá, dicen, de justificante para el reconocimiento contable de los derechos. Es que hay un montón de argumentos que impiden aceptar jurídica, técnica y lógicamente esta redacción. La autorización administrativa no perfecciona ningún proceso de emisión de deuda; por lo tanto, no es una justificación suficiente, ni para el reconocimiento contable, ni para la aceptación de la emisión de la deuda. Es posible que, realizada la autorización administrativa -y tiempos veremos-, la Junta de Castilla y León no sea capaz, o el mercado no sea capaz de absorber la deuda y que los ingresos no se realicen, a pesar de la intención de la Junta, y, lo que es más importante, no se liquiden los derechos. Y por lo tanto, no basta con la intención de la Junta de emitir la deuda para que pueda contabilizarse como tal.

Por lo demás, el párrafo no se atiene a lo dispuesto el Artículo 50 de la Ley de Hacienda de Castilla y León. Cada Enmienda viene a señalar que se conculca un artículo correspondiente a la Ley de Hacienda, y aquí es el Artículo 50, según el cual -Ley de Hacienda que hicimos entre todos-, las obligaciones económicas nacen de los actos que según derecho las generen; las obligaciones económicas nacen de los actos que según derecho las generen, no de los actos que administrativamente así lo señalen. Yo creo que esto, presentado en unos tribunales, sería nulo de pleno derecho. Pero además está el sentido común. La emisión de la deuda es un contrato entre partes y no puede generar efectos sin el consentimiento de una de ellas, y aquí falta el consentimiento del tomador de deuda. Por lo tanto, revisen, si no este año, el que viene, y si no el otro, pero algún día revisen una decisión que técnica y jurídicamente es inapropiada.

Y las Enmiendas 41, 42 y 43 tratan conjuntamente sobre la regulación de las empresas públicas. El tratamiento presupuestario de las empresas públicas deja mucho que desear también. Puesto que cabe la posibilidad de que no tengamos oportunidad de debatir la Enmienda 1 al Artículo 1, debo decirles que en aquel debate con el Consejero de Economía, en que sus técnicos le pasaron una nota diciendo que nuestra Enmienda diciendo... o en el sentido de que las empresas públicas también tendrían que incorporarse al Presupuesto, no se sostiene. Nuestra Enmienda es válida, así lo han reconocido los servicios jurídicos de esta Casa y así lo ha reconocido el propio Grupo Popular; pero, curiosamente tampoco se nos ha ofertado una transaccional en este punto. Desde la no incorporación de los estados de ingresos y gastos en el Artículo 1, al incumplimiento sistemático de la Junta de Castilla y León de lo dispuesto en el Artículo 129.1 y 2 de la Ley de Hacienda, que exige que se elaboren, antes del uno de junio de cada año, el programa de actuación, las inversiones, su financiación, la memoria explicativa y las modificaciones respecto al siguiente. Llevo aquí dos años y todavía no se ha producido ninguna elaboración antes del uno de junio, como mandata la Ley y no se ha publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León tal como mandata la Ley. Hay un incumplimiento sistemático de las obligaciones de la Junta de Castilla y León respecto a las empresas públicas. Incumplimiento que vuelvo a recalcar: tienen ustedes que publicar en el Boletín Oficial de Castilla y León (Artículo 129.2), los estados de situación, actuaciones, inversiones y financiación, la memoria de las actuaciones y las modificaciones de las actuaciones de las empresas públicas.

La Enmienda 141, y termino, se trata de interpretar el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, que -a nuestro juicio- es sencillamente un beneficio fiscal. Que, por cierto, se incumple el Artículo 134.2 de la Constitución española, que deberían presentarse junto con los Presupuestos, que no se presentan, los presupuestos de gastos fiscales. No basta con una pequeña hoja donde se pone los gastos fiscales por provincias; hay que insertar los gastos fiscales con propiedad, insertar la cesión de bienes y derechos, como parte de un ingreso fiscal.

Y la Enmienda 42, Artículo 46.3, que proporciona contenido a lo dispuesto en el Artículo 129.1 y 2 de la Ley de Hacienda -de nuevo se conculca la Ley de Hacienda-. Donde se restringe a cadencia trimestral la información requerida por la Consejería de Economía y Hacienda, pero no se cumple con la exigencia legal de publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

En definitiva, ni la política de avales, ni la política de endeudamiento, ni la política de información y desarrollo a las actividades de las empresas públicas, se someten en lo dispuesto en la Ley, y, lo que es más importante, conculcan, fundamentalmente, derechos de esta Cámara.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Para consumir un turno en contra,

el Portavoz del Grupo Popular, señor León de la Riva, tiene la palabra.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Señor Presidente, Señorías. Después de esta intervención del Portavoz del Grupo Socialista, si alguna duda cabía, desde luego, está claro que al Portavoz no le gusta el Proyecto de Presupuestos de la Junta de Castilla y León. Y si no le gusta desde el principio, desde la exposición de motivos, hasta la última disposición, es particularmente crítico con el título que hace referencia a los avales, a la emisión de deuda pública, etcétera, etcétera. Señor Jiménez-Ridruejo, voy a tratar de explicar por qué, excepción hecha de la Enmienda número 41, que sí le vamos a aceptar, vamos a rechazar el resto del paquete de Enmiendas que Su Señoría acaba de defender desde esta tribuna.

La Enmienda número 35 no tenemos más remedio que rechazársela, porque si la diéramos como buena quedarían excluidas de la política de avales las empresas de servicios que acudieran a la Junta de Castilla y León en demanda de estos avales.

La Enmienda número 36 tampoco podemos aceptarla, porque su inclusión dificultaría la gestión de determinado tipo de avales que no tiene un límite establecido en la Ley de Presupuestos, como es el de las empresas públicas, o que las propias Cortes vienen aprobando con un límite superior, especialmente para empresas de alta tecnología, o para lo que hace referencia al Plan de Saneamiento Integral, que son avales de una cuantía importante y que en esos casos la Junta ha traído a estas Cortes.

La Enmienda número 37 no se la podemos aceptar, dado que, si la empresa es beneficiaria de una ayuda, la Administración - al menos así lo entendemos nosotros - debe facilitar la disposición de la ayuda por parte de la empresa en el momento financieramente más propicio para obtener el máximo apoyo.

La Enmienda número 38 del Grupo Socialista tampoco puede ser asumida desde los escaños del Grupo Popular, porque la exclusión de ese punto del Proyecto de Ley impediría la financiación en el mercado de las empresas públicas en unas condiciones similares a las de la propia Comunidad Autónoma.

La Enmienda 39, por su parte, de ser admitida, supondría impedir dotar al Plan de Saneamiento Integral de un instrumento financiero que, en opinión de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, puede tener una importancia capital para el desarrollo del Plan de Saneamiento Integral.

En términos generales, pudiéramos afirmar que prácticamente en los Proyectos de Presupuestos de todas las Comunidades Autónomas están previstas las previsiones o están previstas las posibilidades de concesión de avales. Y específicamente en dos Comunidades que a Su señoría

no le serán lejanas, al menos en lo político, como son Andalucía y Valencia, está recogida expresamente la posibilidad de conceder avales a las empresas públicas. Por lo tanto, señor Jiménez-Ridruejo, esas son las razones por las que no podemos aceptar ninguna de esas Enmiendas. Si a Su Señoría le cabe alguna duda, también tengo aquí recogido el Proyecto de Ley de la Comunidad Autónoma de Valencia, que en su Artículo 15 regula la concesión de avales en aquel gobierno y que, desde luego, no tiene nada que envidiar al Proyecto de Ley que usted está criticando en este momento.

La Enmienda número 40 que presenta el Grupo Socialista al Artículo 44 del Proyecto de Ley de Presupuestos es una interpretación que, desde luego, técnicamente puede ser defendida, pero que, de ser asumida en la práctica, supondría el evitar el ahorro importante que a esta Comunidad Autónoma le supone la redacción del texto actual. De admitir esa Enmienda se evitaría... no se evitaría evitar un pago superfluo de intereses y de comisiones por no disposición de créditos en determinados casos. Esa es la razón por lo que decimos que no a la Enmienda número 40.

La Enmienda número 41, aceptamos su tesis de que la Ley de Presupuestos no debe ser el mecanismo interpretativo del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales; desde luego, esa no era la intención de la Junta al evitar el Proyecto de Ley; y por si cupiera la más mínima duda al respecto, le admitimos la Enmienda 41.

La Enmienda número 42 tampoco puede ser aceptada, porque, de aceptarlo así, se complicaría la gestión innecesariamente. En éste, como en tantos otros Capítulos, como en tantos otros artículos de la Ley que estamos debatiendo, entendemos nosotros que, cuando los Grupos Parlamentarios requieran información sobre cualquier tema presupuestario, simplemente con aplicar el Reglamento de la Cámara, con dirigirse al Gobierno, tienen acceso a esa documentación, sin necesidad de que quede expresamente recogido en cada uno de los apartados o de los artículos del Proyecto de Ley.

La Enmienda número 43, al Artículo 46, tampoco la vamos a aceptar, porque de aceptarla podría darse el hecho paradójico de que empresas públicas con pérdidas tuvieran que pagar impuestos por beneficios, cosa que, lógicamente, sería entrar en el más grande de los absurdos.

Yo no sé si Su Señoría ha defendido la Enmienda 44, en su subida al pleno; me temo que no. Y, por lo tanto, con esto espero dar respuesta -evidentemente que no le va a complacer al Portavoz del Grupo Socialista- al paquete de Enmiendas que acaba de defender desde esta tribuna.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Tiene de nuevo la palabra el señor Jiménez-Ridruejo, para réplica.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Bueno, no he defendido la Enmienda 44, porque es de otro título, por razones obvias. Mire, le puedo garantizar que hay muchos textos de la Ley de Presupuestos que no están enmendados, signo inequívoco de que nos parecen oportunos. Y si enmendamos textos es porque no nos parecen oportunos, pero nunca por un capricho; y en este caso de los avales, menos, porque es que no nos parecen conforme a Ley. Casi todos y cada uno de los argumentos que yo he traído a la Cámara esta mañana y esta tarde voy a traer son argumentos que se refieren, fundamentalmente, al hecho de que contradicen y se contraponen ustedes con la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma.

Y, por lo tanto, parece sensato plantearse cuál es el motivo de tanta contradicción. Fíjese que cosa curiosa: acepta usted la Enmienda 41, pero la rechazaron el año pasado. ¿Por qué la rechazan el año pasado y este año la aceptan? ¿Cuáles son los argumentos adicionales que he dado yo este año respecto al año pasado, si he empleado los mismos argumentos? Si, como yo espero, los argumentos que yo he empleado hoy son razonables, ustedes, el año que viene, me van a aceptar la equivalente a la Enmienda 36, 37, 38 y 39. Seguramente, lo que pasa es que tienen ustedes que madurar los argumentos, pero ésa no es una buena estrategia; llevamos dos meses y medio madurando argumentos.

Respecto a la alta tecnología, que usted dice que no se puede dejar de utilizar avales, porque eso garantiza la política tecnológica de la Comunidad, yo le digo que no. Y le digo que no y se lo fundamento de la siguiente manera: no basta con que usted diga que va a apoyar a una empresa de alta tecnología para que se produzca, a través del aval, un gasto en alta tecnología. Seguramente, puede producirse un gasto en cualquier cosa, porque usted la política de avales no la puede condicionar a sus propios objetivos; los objetivos del gasto los pone la empresa. Es que la política de avales no es una política para incentivar nada, porque nosotros no podemos condicionar el aval; por lo tanto, puede ser que la empresa tecnológica lo gaste, pues, en vehículos automóviles. Por lo tanto, no hay ninguna garantía de que se obtienen o que se alcanzan los objetivos que usted plantea en la política de avales. Por consiguiente, no hay ninguna garantía a través de la política de avales de que se alcancen los incentivos.

Y me dice que la Enmienda 38 impediría la financiación de las empresas públicas; me parece que es la 38, no lo sé, eh. Mire, deje que le diga una cosa: las empresas públicas —y lamento tener que decírselo a ustedes, del Partido Popular—, las empresas públicas deben financiarse en el mercado. Las empresas públicas deben financiarse en el mercado, no a través de procedimientos financieros privilegiados procedentes de la Junta de Castilla y León. Lamento que un socialista les tenga, a ustedes, que decir esta obviedad: no se puede hacer privilegios con la empresa pública, porque es condenarla en el futuro a desapare-

cer; la empresa pública tiene que competir en igualdad de condiciones con la empresa privada. Ningún mecanismo ni circuito privilegiado.

Y lo que no le puedo aceptar en ningún caso, sinceramente, es el tema de los créditos para la provisión de los avales, para la provisión de créditos en obras de saneamiento. Lo diga el Consejero de Fomento o no lo diga, no hay más que dos alternativas y las dos excluyen el aval. Si se ha presupuestado el gasto, si el proyecto se ha presupuestado, no necesita aval ninguno; y si el proyecto no se ha presupuestado, entonces, no se necesita tampoco aval ninguno. Aquí se han equivocado. Probablemente, le han metido un gol al Director General de Presupuestos, porque no hay ninguna razón para avalar este hipotético programa o plan.

Y quiero irme justamente a la Enmienda 43, que no he defendido, por entender que era una enmienda técnica, pero que, puesto que usted entró, voy a entrar yo también. Déjeme que le diga que no se pagarían impuestos por beneficios y ése no es el argumento. Debería ir, las subvenciones de explotación que ustedes quieren trasladar al año siguiente a la cuenta de Tesorería, debería ir a la cuenta de gastos, como resultado de... como un resultado extraordinario positivo, pero nunca a la cuenta de Tesorería en el activo; a la cuenta de gastos como resultado extraordinario positivo, en el caso del primer año; y en el caso del año siguiente, en los resultados, en la cuenta de resultados de ejercicios anteriores, en el pasivo del siguiente año. Con esto, no haría ninguna falta meter en la cuenta de... tesorera los resultados... las subvenciones de explotación.

Por tanto, la sugerencia que yo les hago para el próximo año, ya que este año no han sabido entenderlo, es que, en lugar de incorporarlo en la cuenta de Tesorería en el activo, las subvenciones de explotación del año siguiente lo incorporen como resultados de ejercicios anteriores en el pasivo, y así se evitan los problemas. No tengo ningún inconveniente en discutirlo con el Director General de Presupuestos cuando haga falta. Se trata de enmascarar los resultados mediante una operación de cosmética en la cuenta de explotación. Eso es lo que no es admisible. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para dúplica, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí, señor Presidente. Una vez más, don Zenón Jiménez-Ridruejo pone en mi boca cosa que yo no he dicho. Yo no he dicho en ningún momento que ustedes enmiendan por capricho; eso lo ha dicho usted. Yo no he dicho que haya enmiendas por capricho y que unos Artículos les enmiendan y otros no. Evidentemente, y ustedes están en su legítimo derecho y, si me apura, en su obligación de enmendar aquello que no crean oportuno del Proyecto de Presupuestos. Yo no he hablado nunca de caprichos de nadie en este tema; ha sido Su Señoría.



A continuación -si me permiten la expresión-, me echa una sonora bronca, porque este año le admitimos una Enmienda que no le admitimos el año pasado. Ya he oído alguna voz en los escaños de aquí atrás que me dicen: la culpa la tienes por haberla admitido; si hubiera dicho que no, entonces no te hubieran contestado por eso. Mire usted, nuestra postura no es la de "mantenella y no enmendalla", y, a lo mejor, somos más lentos que Su Señoría a la hora de reflexionar, pudiera ser. Pero, desde luego, tenga la seguridad que el mantener una postura en un debate presupuestario, si a lo largo del tiempo reflexionamos y creemos que hay cambiarlo, pues, no dude usted que lo vamos a hacer. Si lo hacemos, nos dice: ¿Por qué han cambiado ustedes de opinión?, si no lo hacemos: ustedes, con tal de pasar el rodillo, mantienen su postura. Pues no, mire usted, ni una cosa ni la otra. Cuando creemos que hay que cambiar, rectificamos, que no pasa absolutamente nada.

La posibilidad de emitir avales, o de dar avales, es algo que está en todos los Proyectos de Ley de Presupuestos, lo cual no quiere decir que se vayan a utilizar al máximo todas esas posibilidades. Y Su Señoría, que ha hecho un seguimiento escrupuloso del Presupuesto del año noventa y tres, admitirá conmigo que se ha hecho una autorización yo creo que un tanto restrictiva en la política de avales, frente a las posibilidades que tenía la Consejería de Economía en el año noventa y tres. ¿Qué pretendemos con este Artículo del Proyecto de Ley de Presupuestos? Pues que, en circunstancias de excepcionalidad, se pueda llegar a emitir avales si ése es el interés de nuestra Comunidad Autónoma. Pero no, en modo alguno, le imponemos una obligación al Gobierno regional de avalar todas esas cosas que presuntamente pueden venir aquí.

Y, finalmente, otro aspecto puramente político. Señor Jiménez-Ridruejo, no estamos conculcando ninguna Ley, porque, por principio, una Ley no se conculca por otra Ley; en todo caso, se modifica.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Defendidas ya las Enmiendas del Grupo de Centro Democrático y Social, restan por defender a este Título las Enmiendas 30 a 36, ambas inclusive, y la 38 también, de don Antonio Herreros, que tiene la palabra para su defensa.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías, a este Título VII hay una serie de Enmiendas presentadas por Izquierda Unida que siguen un poco el marco general de la filosofía que se ha discutido ya, aquí, esta tarde y que el CDS también planteaba esta mañana.

Desde luego, nosotros tenemos una filosofía -entendemos- absolutamente diferente, pero no por un capricho, sino por una realidad; no tanto en lo jurídico, sí más en la política práctica. Lo que hemos visto, o lo que hemos venido realizando durante este período anterior en materia

de avales, de ayudas, de subvenciones, a nuestro juicio deja bastante que desear, porque no existen mecanismos suficientes que hagan efectivos esos avales desde el punto de vista operativo, para lo que se pretende inicialmente. Que, por supuesto, haya un seguimiento, con todas las de la ley, que permita, en todo caso, garantizar que la utilización de los recursos públicos tienen la finalidad para la que originariamente se despachan o se aprueban. Y, por esa razón, en las Enmiendas números 30, 31 y 32, referidas al Artículo 41, de avales, nosotros quisiéramos llamar la atención sobre unos conceptos que no son novedosos -sí acaso en la Comunidad Autónoma de Castilla y León-, y es lo que damos en llamar la participación accionarial desde la propia Administración Autonómica, o la de subvencionar con la participación de capital. Esto, desde luego, a nuestro juicio, racionalizaría suficientemente ese concepto de los avales, facilitando la capacidad suficiente inicial para los empresarios, toda vez que se haya solicitado desde un marco de un plan de viabilidad.

Entenderíamos que se comparte, por parte de la Administración Autonómica, el riesgo inicial y la puesta en marcha de esa iniciativa que haya sido la solicitante de los avales. Se facilitaría -a nuestro juicio- la participación indicativa hacia sectores estratégicos, de tal manera que no fuera cualquier aval por el simple hecho de ser solicitado, sino una orientación específica de la política hacia sectores que no son de ruina, o que no son de riesgo tan importante como los que hemos visto, en algunos casos, recientemente. Se efectuaría un seguimiento ordinario, sin sobreañadir esfuerzos, por esa misma participación, tanto en la aplicación de los recursos como en las líneas de ayuda o potenciación por parte de la Junta, o concesiones simplemente de ayudas al empleo para esas mismas empresas, posiblemente. Y la viabilidad -a nuestro juicio- sería estudiada con mayor rigor, y, desde luego, no se avalarían con préstamos... o préstamos de mala gestión. Creemos que son argumentos -a nuestro juicio- más que suficientes para tener en consideración una modificación sustancial de esta filosofía de los avales.

En relación con la Enmienda 33, me remitiría prácticamente al texto que la anunciaba, y es coincidente con el planteamiento de otra del Grupo Parlamentario Socialista, que decía: "será necesaria una ley votada en las Cortes de Castilla y León para la concesión de avales cuya cuantía individual supere los 300.000.000 de pesetas o cuando distintos avales se acumulan... una sola empresa una cantidad que exceda a la antedicha". A nuestro juicio es un mejor procedimiento y es una garantía, en todo caso, importante.

Es diferente también nuestra filosofía y la pretendemos enmarcar así cuando hacemos referencia a la Enmienda número 36, que va directamente vinculada al Artículo 44, de sustitución, y que, por cierto, sirvió para modificar un error posiblemente mecanográfico o de transcripción. Pero sí, nosotros seguimos manteniendo la idea de acceder al importe máximo permitido por la legislación, en cuanto

al endeudamiento de la Comunidad Autónoma o de la Administración Autonómica, y, por supuesto, con los criterios de máxima racionalización en cuanto al empleo de esos recursos derivados de la emisión de Deuda Pública. Esa es —a nuestro juicio— la orientación básica y no la de una mayor o menor cuantía en cuanto al endeudamiento.

Y terminaría con la Enmienda 34 y 35, que hacen referencia al Artículo 43, que es de sustitución, que coincide ya con algunos de los planteamientos que se han oído aquí esta mañana, e incluso esta misma tarde: en quién debería depositarse la confianza de cara a la autorización de cualquier tipo de operaciones de crédito o de endeudamiento, y que entendemos que tiene que estar directamente vinculada a la máxima responsabilidad o autoridad de la Administración Autonómica, es decir, de la Junta, y no de una Consejería en concreto.

Y la verdad es que la Enmienda 38 al artículo 46, que es de supresión, coincide en la práctica con lo que se ha mencionado aquí sobre las empresas públicas. Pero he de decir, con absoluta franqueza, que a nosotros nos parece un tratamiento no adecuado, en definitiva, por obvio, en ningún caso por ninguna otra razón.

Esto es lo que, a nuestro juicio, motiva una nueva filosofía, unos nuevos planteamientos, una orientación que sea de mayor efectividad ante una situación realmente de preocupación y de crisis, que necesita medidas, a nuestro juicio, más ágiles y urgentes.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para turno en contra, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Gracias, señor Presidente. Señor Herreros, las Enmiendas números 30, 31, 32 y 33 de Su Señoría coinciden, sustancialmente, con un paquete de Enmiendas presentado por el Grupo Socialista, que acabo de tratar de explicar desde esta tribuna las razones por las que nuestro Grupo Parlamentario se opone a su aceptación. Entonces, voy a hacer gracia a Sus Señorías de repetir los argumentos, pero puedo remitirle —si ha tomado nota— que las razones expuestas para no aceptar la número 37 del Grupo Socialista serían las mismas para no aceptar la 30 del Grupo Mixto. Las que hemos dado para la Enmienda 38 del Grupo Socialista coincide con la 31 de Su Señoría. La 39 del Grupo Socialista con la 32 suya. Y la 36 del Grupo Socialista con la 33 de don Antonio Herreros.

Con respecto a la Enmienda 34, también esta mañana ya ha sido objeto de debate —como bien señalaba Su Señoría en esta misma sesión—, la atribución de competencias que el Proyecto adjudica al Consejero, transmitirías a la Junta de Castilla y León.

Mire, en operaciones de crédito a corto plazo, para aliviar situaciones de tesorería, parece lo razonable que las decisiones y las operaciones las tramite directamente el Consejero de Economía y no la propia Junta, porque, justamente, por la naturaleza de estas operaciones a corto plazo, de interés para resolver problemas de tesorería, insisto, lo razonable es que, con el respeto escrupuloso a la Ley de Hacienda, se proceda por el Consejero a resolver estos temas y no tener que llevarlo a la Junta para más papeleo, más información, más informes y, en último término, retardar el procedimiento. Con lo cual lo que se pretende, que es solventar una situación temporal y ocasional en la Tesorería de la Junta, pues, no podría resolverse si diéramos por buena su Enmienda.

Otro tanto ocurre con la Enmienda números 35, en la que trata de que competencias que... atribuidas en el Proyecto de Ley al Consejero de Economía y Hacienda pasen a la Junta de Castilla y León. Nuestro Grupo entiende que la asignación de competencias del Proyecto de Ley es la correcta y, por lo tanto, no vamos a admitir esa Enmienda.

La Enmienda 36, efectivamente, detectaba... había detectado Su Señoría precozmente la existencia de un error mecanográfico. En virtud del texto remitido inicialmente a esta Cámara, la Junta... se le autorizaba a la emisión de Deuda Pública hasta un tope de 21 millones de pesetas. Evidentemente, ese error fue detectado por los demás Grupos, fue corregido mediante Enmienda técnica, y pensamos que los 21.809 millones de pesetas es suficiente, de un lado, para afrontar —si hace falta— la emisión de Deuda Pública para asumir los compromisos de inversión previstos en este Proyecto de Ley, y, al mismo tiempo, para asumir los compromisos de control del déficit que nuestra Comunidad Autónoma adquirió con el Estado Español y con el resto de las Comunidades Autónoma en el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Y, finalmente, su Enmienda número 38 coincide también con otra Enmienda Socialista, y de admitirla tal cual aparece en el texto que Su Señoría propone a la Cámara, las empresas públicas con pérdidas deberían tributar como si tuvieran beneficios.

Esas son las razones, señor Herreros, por las que en este paquete de Enmiendas no podemos admitir ninguna de las presentadas por Su Señoría.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para réplica, señor Herreros tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. La verdad, señor Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, que la respuesta que me ofrece está en la línea de lo que Su Señoría esta misma mañana rechazaba. Es el argumento de: no estamos de acuerdo, y, por consiguiente, pues, vale.

Y ese "no estamos de acuerdo y, por consiguiente, pues, vale", pues, desde luego, a mí no me sirve; lo siento, con absoluta franqueza, porque está en la línea de "como somos más somos mayoría, y como somos mayoría, pues, ganamos", que no es... no deja de ser un argumento. Pero me parece que yo he ofrecido, incluso, un intento de filosofía alternativa razonada y, a nuestro juicio, razonable, que en ningún caso le ha merecido la más mínima atención en ninguno de sus criterios; unos por lo que se llama la proximidad o similitud argumental con las Enmiendas presentadas, defendidas y argumentadas con motivo de otro Grupo Parlamentario; y las demás en el marco de lo que refiero.

Seguimos sin entender, y se lo digo con absoluta franqueza, si no es interpretable como una desconexión dentro de la propia Administración Autonómica, es decir, dentro de la propia Junta de Castilla y León, dentro del propio Gobierno. No creo que sea necesario inundar de informes o de análisis cualquier tipo de actuación que no pueda esperar supuestamente una semana, en el plazo cronológico que media entre reunión del Gobierno Autónomo de una a otra semana. Pero, bueno, si ustedes lo entienden así, yo tampoco me voy a empeñar; no me parece que sea la fórmula más adecuada en absoluto.

Y, desde luego, no dan muchas ganas de defender, o de trabajar, o de esforzarse en generar argumentación, incluso haciendo sugerencias, cuando apenas, pues, tiene ningún tipo de motivación expresa para el Grupo Parlamentario Popular.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para dúplica, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Señor Herreros, si por falta de atención entiende Su Señoría que no le aceptamos las Enmiendas, vale. Si por falta de atención que no le he escuchado, créame que una vez más he escuchado con absoluta fidelidad lo que usted ha estado exponiendo. Pero es que usted me ha dado la razón; usted tiene una filosofía distinta en todo este tema y plantea una política alternativa, justamente la política alternativa que defiende Izquierda Unida en éste y en otros foros. Simplemente, eso debe hacerle comprender que ésa es su política y que no es la nuestra, y que, por lo tanto, no vamos a admitir algo que responde a una filosofía política radicalmente distinta de la nuestra.

No busque usted otra razón, no intente decir que no le he prestado atención, o que no lo he justificado. He dicho que quería evitar repetir una y otra vez los argumentos que acababa de esgrimir frente a la intervención del Portavoz Socialista. Pero, si usted quiere, yo se les vuelvo a repetir. Yo creo que no ha lugar a proceder a esa repetición.

Y con respecto a la atribución de competencias que tiene el Consejero a que se trasladen a la Junta de Castilla y León, le insisto que es que no vemos razón de ser.

¿O es que usted cree de verdad, señor Herreros, que conoce mejor cómo está el mercado de crédito, en qué momento concreto debe hacerse una operación, en qué tipo de divisa o con qué entidad financiera, cualquiera de los distintos Consejeros de la Junta que no sea el Consejero de Economía y Hacienda con su equipo técnico detrás?

Pues, evidentemente, por razones de oportunidad financiera, parece razonable que en esas operaciones a corto plazo, en esas operaciones de actuación urgente, lo razonable es no demorar ni un sólo día la operación y que sea desde la propia Consejería de Economía y Hacienda, que lógicamente después dará traslado de lo mismo... de esa operación al Consejo de Gobierno, la actuación frente a una situación de tesorería que le resulte incómoda y que necesite la firma de esa operación de crédito.

Por lo tanto, entendemos, y se lo digo con absoluta sinceridad, que no hay ninguna ventaja, sino todo lo contrario, en que esa decisión, en que esa competencia que hoy tiene el Consejero de Economía y Hacienda le pase a la Junta de Castilla y León, que no haría -vamos a ser sinceros- sino decir ¡Amén! a la propuesta que lleve el Consejero de Economía y Hacienda, con lo cual lo único que conseguiríamos es retrasar ocho o diez días la concertación de esa operación financiera.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Comienza la votación.

En primer lugar, las Enmiendas números 35, 40 y 42 del Grupo Socialista, porque la 41 entiendo que había sido aceptada, ¿no?

La 41, que el Portavoz del Grupo Popular había aceptado, ¿se aprueba por asentimiento? Se aprueba.

Sometemos a votación las Enmiendas 35, 40 y 42 del Grupo Socialista. ¿A favor? Levanten la mano. Muchas gracias. ¿Los que estén en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y cinco. Repito, votos emitidos: setenta y seis. A favor: treinta y tres. En contra: cuarenta y dos. Y una abstención. Quedan rechazadas.

Se votan ahora las Enmiendas 37, 38, 39 y 40 de Centro Democrático y Social.

EL SEÑOR LORENZO MARTÍN: Señor Presidente. Queremos pedir votación separada de las 39 y 40. O sea, por un lado 37 y 38, por otro lado 39 y 40.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): En la 40 se había ofrecido durante el debate una transaccional, pero no se ha hecho llegar a esta Mesa, de manera que...

Bien, se someten por separado, entonces, a votación. Primero la 37 y 38. ¿No es así? ¿Votos a favor de la 37 y 38? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y seis. Votos a favor: treinta y cuatro. En contra: cuarenta y dos. Ninguna abstención. Quedan rechazadas las Enmiendas 37 y 38.

Se votan ahora la 39 y 40. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Señor Presidente, una cuestión de orden. Estaba circulando por la Cámara una transacción que se ofertó al Grupo Socialista... perdón, al Grupo del CDS, sobre la Enmienda número 40. Yo no sé si ha tenido... ha llegado a la Mesa o no.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Ya lo he hecho constar antes de someterla a votación, que durante el debate se había hecho el ofrecimiento, pero que no ha llegado a esta Mesa y la hemos sometido a votación y ha sido rechazada. De manera que...

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Pues nada.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Continuamos con el resultado de esta votación, que eran cinco votos a favor, cuarenta y dos en contra, y veintinueve abstenciones. Quedan, por lo tanto, rechazadas las Enmiendas 39 y 40 del CDS.

Votamos ahora las Enmiendas 34, 35 y 36 de don Antonio Herreros. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Señor Presidente, es que no se oye...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Perdón, durante la votación le ruego que no interrumpa.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Ibamos... estábamos pidiendo votación separada.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Hemos contabilizado ya los votos en contra... No tiene inconveniente esta Presidencia, pero, por favor, si no...

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Votación separada de la 36 y 38.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): De la 36...

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: 36 y 38 del señor Herreros.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): La 38 no la estamos votando, son la 34, 35 y 36.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Bien, pero pedimos del grupo de Enmiendas del señor Herreros que la 36 y la 38 no formen parte de las agrupaciones.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Bien. O sea, que ahora lo que solicita es que la 36 se separe, porque la 38 no se... Entonces, se votan solamente la 34 y 35 del señor Herreros. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y seis. Treinta y cuatro a favor y cuarenta y dos en contra. Quedan rechazadas las Enmiendas 34 y 35.

Y ahora se vota la 36. ¿Votos a favor de la Enmienda 36 del señor Herreros? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y seis. Votos a favor: seis. En contra: cuarenta y dos. Abstenciones: veintiocho. Queda igualmente rechazada esta Enmienda.

Se vota ahora la Enmienda número 37 del Grupo Socialista, junto con la 30 del Procurador señor Herreros, que son coincidentes. ¿A favor de estas Enmiendas, votos? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado. Setenta y seis votos emitidos. Treinta y cuatro a favor y cuarenta y dos en contra. Rechazadas quedan.

Enmienda número 38 del Grupo Parlamentario Socialista, que se vota junto con la 31 del señor Herreros, por ser coincidentes. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Setenta y seis votos, de los cuales treinta y cuatro son a favor, cuarenta y dos en contra, ninguna abstención. Quedan también rechazadas.

Enmienda número 39 del Grupo Socialista, que se vota junto con la Enmienda 32 del señor Herreros, coincidentes ambas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Setenta y seis votos. Treinta y cuatro a favor. Cuarenta y dos en contra. Ninguna abstención. Quedan rechazadas.

Enmienda número 33 del señor Herreros. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado. Setenta y seis votos. Treinta y cuatro a favor. Cuarenta y dos en contra. Ninguna abstención. Queda rechazada.

Enmienda número 36 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El mismo resultado de setenta y seis votos emitidos. Treinta y cuatro a favor. Cuarenta y dos en contra. Ninguna abstención. Y queda rechazada la Enmienda 36 del Grupo Socialista.

Ahora se vota la Enmienda 38 del señor Herreros. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado. Setenta y seis votos. Seis a favor. Cuarenta y dos en contra y veintiocho abstenciones. Queda rechazada.

Por último se vota la Enmienda número 43 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y seis. Treinta y tres a favor. Cuarenta y dos en contra. Una abstención. Queda rechazada.

Se votan ahora los Artículos 41, 42, 43, 44, 45 y 46 del Proyecto de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones, si las hubiera?

Votos emitidos: setenta y seis. Cuarenta y dos a favor. Treinta y cuatro en contra. Ninguna abstención. Quedan aprobados los artículos 41 a 46, ambos inclusive.

Al Título VIII de la Ley, del Proyecto, no subsisten Enmiendas; por lo tanto, se procede a someter directamente a votación, de forma agrupada, los Artículos 47, 48, 49, 50 y 51. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y seis. Cuarenta y dos a favor. Treinta y dos en contra. Dos abstenciones. Quedan aprobados los artículos 47 a 51, ambos inclusive.

Y pasamos al debate de las Enmiendas que se mantienen a las Disposiciones Adicionales. Un primer bloque está compuesto por las Enmiendas 44 a 57, ambas inclusive, del Grupo Parlamentario Socialista.

Señor Jiménez-Ridruejo, para su defensa, tiene la palabra.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Señor Presidente, me dispongo a compartir el turno con los Procuradores Martín Puertas y -creo- Jaime González, en relación con las Enmiendas aquí contenidas. Martín Puertas y José Alonso, para la defensa de las Enmiendas aquí incorporadas.

Me corresponde a mí la defensa de las Enmiendas 44, 45, 52, 53 y 57, que son Enmiendas referidas, fundamentalmente, a temas informativos. Pero antes de entrar en ello quisiera hacer una pequeña reflexión, si se me permite, en relación con el debate de la mañana.

Esta mañana decía yo: es un procedimiento presupuestario aceptable el aceptar, o la fijación de créditos de carácter ampliable. En todos los presupuestos se asume la posibilidad de que haya partidas o conceptos que supongan créditos ampliables. Pero lo que decía yo esta mañana era no es admisible que se utilicen las partidas o créditos ampliables para luego transferir recursos a otras partidas.

Pues bien, me encuentro al mediodía con la sorpresa de que, entre las medidas propuestas por el PP, una de ellas es la supresión de los créditos ampliables en los Presupuestos Generales del Estado. Curiosa paradoja. Si, como parece el señor Becker ha tenido alguna parte en la redacción de estas medidas, uno no acaba de entender ya nada, porque se aprecia claramente dos varas de medir: una vara de medir para el Estado y otra vara de medir para la región.

No es posible aceptar que se exija en el Gobierno la supresión de los créditos ampliables y en Castilla y León no solamente se hagan créditos ampliables, sino que se utilicen los créditos ampliables para transferir recursos a partidas y a conceptos no ampliables.

Todo, todo un sarcasmo de nuevo. En realidad, uno no acaba de sorprenderse con la actitud presupuestaria de la Junta de Castilla y León.

Pero voy al tema. El artículo 152 de la Ley de Hacienda dice que la Consejería de Economía y Hacienda remitirá trimestralmente a la Comisión correspondiente de las Cortes, en este caso de Economía y Hacienda, el estado de ejecución del Presupuesto, de gastos y de ingresos. El Presupuesto de ingresos, señores del PP, no se está enviando. Y de sus modificaciones presupuestarias, así como el grado de ejecución de las inversiones en el Fondo de Compensación Interterritorial, señores del PP, no se están enviando. Y de otros fondos -como los fondos estructurales europeos, señalo yo- que financien el desarrollo de la Comunidad Autónoma. Señores del PP, no se están enviando. Y, además, los movimientos y situación de Tesorería. Señores del PP, no se están enviando.

Por lo tanto, una de dos, o suprimimos el Artículo 152 de la Ley de Hacienda en ese nonato Proyecto de Ley de Hacienda que se nos anuncia; o, si, como parece, o como si parece no va a acabar naciendo, cumplan ustedes con la normativa vigente. El Artículo 152 les obliga a ustedes a informar a esta Cámara de todas esas cuestiones.

Y es especialmente preocupante porque esa información es fundamental para evaluar la situación financiera de la Junta, para saber cuáles son sus necesidades de caja o tesorería, para tener conciencia de cuál es la naturaleza de los préstamos, si son de corto plazo o no lo son, porque en este momento no lo sabemos. O para saber si existen tensiones de liquidez -que existen, aunque sean permanentemente negadas por el Consejero-; para saber si existen, cuál es su origen y cuáles son sus consecuencias.

Y esto se está produciendo en todas las Comunidades de España, incluida Valencia. Y el único sitio donde no se incorpora y se envía esa información es aquí.

La Enmienda 45 habla de las subvenciones directas. Y puesto que no se nos ha aceptado la posibilidad de fiscalizar y aprobar en la Comisión de Economía las subvenciones directas, yo voy a retirar esta Enmienda, porque, si no, si se mantiene esta Enmienda, incluso nos quedamos

sin la información que ustedes en este momento... la exigua información que nos proporcionan.

Por lo tanto, retiro la Enmienda 45, que estaba pensada para la eventual posibilidad de que ustedes nos aceptaran la aprobación por parte de la Comisión de las subvenciones directas.

Y la Enmienda 52 habla de la información a Cortes sobre las anulaciones y bajas de contabilidad a que se refiere la Adicional 8, sobre liquidación de deudas cuya cuantía sea insuficiente para cubrir el coste de recaudación o ejecución.

Pues le voy a decir una cosa, señor Consejero, o, más bien, señor Director General: por coherencia jurídica, ya que se trata simplemente de una modificación más presupuestaria, porque es sólo una modificación más del Presupuesto, sepa que, según el Artículo 152 de la Ley de Hacienda, tienen que ser notificadas también estas anulaciones y bajas de contabilidad, aunque no nos aprueben ustedes la Enmienda; tienen que ser notificadas, porque lo mandata, así lo mandata el Artículo 152 de la Ley de Hacienda, que, como ven ustedes, hoy está quedando sistemáticamente malparada.

Y la Enmienda 53, de la compensación de las deudas a entidades locales, he señalado más de una vez que los acontecimientos imprevistos generan efectos reales, y cuando los acontecimientos imprevistos son acontecimientos financieros, a los Ayuntamientos, los efectos son catastróficos.

Si la compensación de deuda se hace sin preaviso, o sin acuerdo, o sin alguna fórmula de consenso con las entidades locales, vamos a generar desequilibrios financieros, problemas de liquidez y costes adicionales a unas entidades que tienen enormes problemas financieros. Y esta Enmienda les ofrecimos transaccionarla y tampoco ha podido ser. Bastaba sencillamente con decir "de común acuerdo, en primera instancia, y previa notificación con antelación suficiente en segunda", y ya se hubiera resuelto el problema. Pero aquí se hacen oídos sordos a todo lo que viene del Grupo Socialista.

Y la Enmienda 57, de control de eficacia y eficiencia del gasto, conforme a lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía y por el artículo 153 de la Ley de Hacienda, hay una serie de programas donde ustedes pueden perfectamente comprometerse con esta Cámara para hacer el seguimiento y el control de eficacia y eficiencia.

El año pasado por estas fechas aceptaban ustedes el control de los programas operativos europeos. Estamos a punto de terminar el año y esperamos que, efectivamente, se cumpla rigurosamente aquel compromiso que ustedes hacían en estas Cortes y se nos dé cuenta, efectivamente, presentada la liquidación, de los informes proporcionados por las Consejerías en cuanto la eficacia y eficiencia del gasto, así como el grado de cumplimiento de los objetivos.

Y nosotros decimos, si el año pasado ya se aventuraba en un programa europeo, en los programas operativos europeos, como fórmula para el seguimiento y el control de la eficacia, ¿por qué no hacer este año un esfuerzo adicional y plantearlo, por ejemplo, en términos de los programas de formación? Esos programas de formación que andan manga por hombro y que todos estaríamos interesados en saber, efectivamente, cuál es su eficacia.

Ya sé que una parte de esos programas de formación están financiados por los programas europeos, soy consciente; pero no la totalidad. Por lo tanto, podía ser un programa complementario de control de eficacia y eficiencia que vendría perfectamente a complementar lo aquí establecido.

Nada más y muchas gracias. Cedo la palabra a mis compañeros.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Martín Puertas, del Grupo Socialista, para compartir el turno a favor de estas Enmiendas.

EL SEÑOR MARTÍN PUERTAS: Gracias, señor Presidente. Me corresponde salir a defender las Enmiendas 47, 48, 49, 50, 51 y 56, sobre las Disposiciones Adicionales de esta Ley de Presupuestos.

La Enmienda 47 pretende añadir un apartado nuevo, que sería el de relación de gratificaciones concedidas al personal al servicio de la Comunidad. El régimen de retribuciones se somete a una serie de principios generales y caracteres específicos en el Artículo 57 de la Ley de la Función Pública de nuestra Comunidad Autónoma y, sin embargo, las gratificaciones extraordinarias, por sus propias características, pueden escapar a estos principios generales. Lo que se pretende, con el fin de evitar tener que llevar a cabo el control permanente de este tipo de gratificaciones, lo que se pretende es regular la información sobre dichas gratificaciones, a través de la Ley de Presupuestos, a estas Cortes.

En el Artículo 48, fundamentalmente, se propone también otra Enmienda de adición, en el que pide las copias específicas de los Reales Decretos por los que se regulan las asistencias técnicas para trabajos no habituales ni permanentes.

El Artículo 49 pretende también otra Enmienda de adición, que propone las adscripciones provisionales a puestos de trabajo y comisiones de servicios acordadas, con expresión detallada del personal y puestos de trabajo afectados. Esto pretende complementar la información que sobre las Relaciones de Puestos de Trabajo se nos entrega anualmente. Esta es una información que, aunque actualmente no está legalmente obligada la Junta de Castilla y León a que aparezca en el Boletín Oficial de la Comunidad y que, por la duración conocida de muchas de las situaciones que afectan al personal que trabaja al servicio de la Comunidad, entendemos que debe de ser

necesario el control desde esta Cámara. La periodicidad de la remisión de la información establecería un sistema de comunicación entre la Cámara y la Administración, en este caso la Consejería de Presidencia, que evitaría acumulaciones inesperadas de este tipo de trabajos.

La Enmienda número 50 pretende añadir otro apartado más a esta Disposición Adicional Cuarta, sobre la relación de personas con contratos laborales en las empresas públicas de la Comunidad. Ya sé que, tal y como se me contestó en la Comisión, este control está previsto por la Ley de Sociedades Anónimas. Lo que se pretende es que, si ya está previsto ese control por la Ley de Sociedades Anónimas, creo que tampoco habría ningún inconveniente en que ese mismo control se produjera por esta Cámara, que, en definitiva, es la que apoya cualquier tipo de respaldo económico a este tipo de empresas.

El Artículo 51 añade un punto nuevo más sobre la relación de adjudicaciones directas realizadas por la Junta de Castilla y León, con indicación de su cuantía y adjudicatario. Es una Enmienda parecida a otras que presenta tanto el Grupo de Izquierda Unida como el Grupo de Centro Democrático y Social, y yo creo que con esta Enmienda se pretende saber cuáles son las adjudicaciones directas que la Junta de Castilla y León, a lo largo de todo el año, concede.

Y, por último, y por último y para terminar este primer turno de oradores, traigo ante Sus Señorías una Enmienda por sexto año consecutivo. Es la Enmienda de la creación del Instituto de Administraciones Públicas para esta Comunidad. Estoy ansioso de saber cuál es la contestación que en este año se me va a dar por parte del Portavoz del Grupo Parlamentario Popular. Y digo que estoy ansioso porque, permanentemente se me dice que no hay problemas, que se estudiará con detalle mi propuesta, y permanentemente se me hace, se me obliga a volver otra vez ante esta Cámara, puesto que en ningún caso *insisto*, en los seis últimos años *es decir, todos los años que el Partido Popular viene gobernando esta Comunidad*, este Grupo Parlamentario ha presentado esta Enmienda, y estos seis años ha sido rechazada.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Tiene ahora la palabra el señor Alonso Rodríguez.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Con la venia, señor Presidente. Espero que, ya que hago de coche escoba, por lo menos pueda barrer algo, en el tiempo de..... Voy a ser brevísimo.

Hay una primera Enmienda que se propone *voy a defender primero la número 55*, en cuanto que se añade una Disposición Adicional Decimoctava para que las cantidades que puedan devenir como retornos de la Unión Europea a la Política Agraria Común, o en concepto de esto, vayan directamente a un concepto determinado en el

Capítulo VI y no se pierdan en otros. Yo creo que es de sentido común. Posiblemente, nadie ha pensado en otra cosa. Pero como me parece saber que en la discusión en Ponencia se decía que, como no iba a haber fondos para esto, no hacía falta, yo entiendo que si se piden es que se espera que pueda haberlos y, si puede haberlos, queden bien canalizados aquí, porque, si no, podría dejarse a un concepto discrecional, y el concepto discrecional, aun con buena voluntad, puede devenir después en arbitrario.

La siguiente Enmienda sería una Enmienda 54, a la Disposición Adicional Séptima bis), en la que se pide que se autorice al Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León a realizar cuantas modificaciones presupuestarias fueran necesarias, como consecuencia del proceso de transferencias o delegaciones a la Comarca del Bierzo, exceptuándose, por tanto, de las limitaciones del Artículo 115 de la Ley de Hacienda. Yo creo que en el espíritu de todos estaría esto. Pero, miren, déjenme que les diga, señor Portavoz del Partido Popular y señores del Partido Popular, que ya en El Bierzo se empieza a pensar *yo lo he dicho alguna vez, con todas las posibilidades de equivocarme* que falta voluntad política para abordar lo referente a la Comarca del Bierzo. Hay unas comisiones de transferencias que han empezado a mediofuncionar; pero siempre nos vamos a encontrar con este obstáculo, y es que, al final, no existe dotación presupuestaria. Siempre se dice que, cuando se consigan, se darán los remanentes posibles. Pero es que eso queda siempre en el aire, y, muchas veces, a uno le da la impresión que con la Ley de Comarca del Bierzo se ha levantado un andamio excelente para colocar unas ventanas, o unas puertas, o un techo que, quizás, alguna vez existan.

Yo les pediría que, en un alarde de sentido común... Y se lo pido expresamente al señor Portavoz del Partido Popular, que creo que en Ponencia dijo que si era una cuestión testimonial, que si era una cuestión testimonial se podía admitir. Pues, sí, yo lo pido como una cuestión testimonial. Que no estamos haciendo aquí ninguna política partidaria, estamos tratando de insuflar un poco de optimismo en el concepto que la gente tiene de que eso no nos va a valer para nada y que estamos dando siempre largas a un asunto que debiera haberse terminado ya hace algún tiempo. No se añade nada, simplemente se dice: si surgen las transferencias, mire, déjense a un lado las limitaciones del Artículo 115 de la Ley de Hacienda, para que haya libertad absoluta. Es darle más capacidad al señor Consejero de Economía para que pueda encontrar las posibilidades de dotar esas transferencias. No se pide más. Yo creo que nadie puede sospechar que aquí estamos, no sé, descubriendo mares ocultos.

Yo les pido un esfuerzo de seriedad *sé que la tienen o pretenden tenerla*, les pido un esfuerzo de sentido común también y, si quieren, también de sensibilidad, de cara a aquéllos para los que se ha hecho una Ley que se está esperando, hace más de tres años ya, el que se vea algo. Y no se puede ver *yo se lo digo*, no se puede ver,

porque allí tenemos unas sillas, hay un... hay algo montado, hay una puesta en marcha; y ahora se pregunta: esa puesta en marcha, ¿para qué?, si no hay gasolina. Y da pena. Les pido, por favor, que lo piensen, que entre todos seamos capaces de dar esta pequeña luz verde, simplemente sintomática, simplemente testimonial. Y, si quiera, si quiera, pues, esto se deje ahí como positivo, de cara a estos Presupuestos. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para consumir un turno en contra, en nombre del Grupo Popular, señor León de la Riva, tiene la palabra.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Señor Presidente. Señorías. Señores Portavoces del Grupo Socialista, en este título de... o en esta agrupación de Enmiendas a las Disposiciones Adicionales.

Realmente, después de escuchar, una vez más, atentamente la intervención de Sus Señorías, uno llega al sumun de las paradojas. A lo largo de la sesión, desde el Grupo Socialista se viene criticando una y otra vez a la Junta y al Grupo que la apoya, por estar modificando reiteradamente, conculcando "se ha llegado a decir" la Ley de Hacienda de esta Comunidad Autónoma. Pero hete aquí que, justamente, en aquellos Artículos donde el Proyecto de Ley se ajusta escrupulosamente a lo que dice la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma el Grupo Socialista nos insta a que modifiquemos la Ley de Hacienda en el sentido en el que a ellos les gusta. Me parece que, de alguna forma, cada vez somos más lo que pensamos que, efectivamente, debe plantearse un abordaje de la Ley de Hacienda; pero vuelvo a reiterar que yo no he prometido, ni en nombre del Grupo ni en nombre del Gobierno, que se vaya a enviar a las Cortes ningún proyecto de ley o proposición de ley al respecto. Por lo tanto, no cabe hablar de promesas incumplidas en el futuro que veremos que no van a ser ustedes capaces de presentar. Es que yo no he hecho esa promesa y, por lo tanto, difícilmente se me puede acusar de no cumplir aquello que no me he comprometido a cumplir.

Mire, señor Jiménez-Ridruejo, es cierto que, ocasionalmente, puede haber habido tensiones de liquidez en la Tesorería de la Junta, no de forma habitual, como se desprende de la intervención de Su Señoría. Pero ¿sabe "seguro que lo sabe" cuál es la razón fundamental por la que hay tensiones de liquidez? Pues, porque, mire usted, a veintinueve de diciembre del noventa y tres, el Estado todavía no ha liquidado a esta Comunidad Autónoma una parte de su participación en los ingresos... en los tributos del Estado del año noventa y dos, que, de acuerdo con la legalidad vigente, debería haberse ingresado de forma automática el pasado treinta de septiembre. Y son la friolera de tres mil quinientos setenta y tantos millones de pesetas los que todavía adeuda la Administración del Estado a la Administración Autonómica de Castilla y León. Y eso, evidentemente, genera ocasionalmente tensiones en la situación de la Tesorería de la Junta.

La Enmienda número 45 es, un poco, coherente con una anterior que ya hemos rechazado, y, en pura coherencia, no vamos a aceptarla. Lógicamente, nosotros seguimos pensando... hemos rechazado la supresión de las subvenciones directas y seguimos diciendo que las subvenciones directas de las mismas debe darse traslado a las Cortes para su conocimiento. Si hubiéramos aceptado la Enmienda anterior, que proponía la supresión de esas subvenciones directas, ahora, coherentemente, admitiríamos la Enmienda. En pura coherencia, por lo tanto, también hemos de rechazarla.

La Enmienda número 52 vamos a rechazarla también, porque las Cortes tienen capacidad legal "los Grupos Parlamentarios, por lo tanto, también" para solicitar cuanta información crean necesaria con respecto a las anulaciones y bajas en la contabilidad. De hecho "y seguro que el señor Jiménez-Ridruejo lo conoce muy bien", la importancia que las anulaciones y las bajas de contabilidad en nuestra Comunidad Autónoma son realmente escasas y pensamos que no merecen una atención especial desde el Proyecto de Ley de Presupuestos.

Al defender la Enmienda 53 se nos acusa desde el Grupo Socialista de no haber aceptado una transacción. La realidad es que nosotros hemos planteado una Enmienda técnica, en función "todo hay que decirlo" de un escrito atípico que el Delegado del Gobierno en esta Comunidad Autónoma ha enviado al Presidente de la Junta, criticando dos preceptos del Proyecto de Ley que, incluso, en opinión de la Delegación del Gobierno podrían estar incursos en legalidad.

En el primero estamos en radical desacuerdo con la interpretación que desde la Delegación de Gobierno se hace de una sentencia del Tribunal Constitucional, porque, en la opinión de los juristas que hemos consultado, la conclusión a la que llega la asesoría jurídica de la Delegación de Gobierno es, justamente, la contraria de la que aparece en el Proyecto de Ley; no tiene nada que ver y no cabe esa interpretación literal. Y en la segunda, que admitimos que hay un error técnico, lo que hemos propuesto, vía Enmienda técnica, es que se haga una modificación en la denominación de la Ley de las Haciendas Locales que aparece en el texto legal. Esa es la solución que nosotros planteamos frente a la Enmienda que ustedes plantean.

Con respecto a la Enmienda 47, una vez más se habla de las gratificaciones que la Junta concede al personal. Ha sido objeto de debate esta mañana, vuelve a serlo ahora, y nos remitimos a lo dicho esta mañana desde esta tribuna. Entiende nuestro Grupo que el tablón de anuncios es un buen sitio, sin necesidad de burocracia ninguna, para que se hagan públicas esas gratificaciones extraordinarias que, por otra parte, son de pequeña cuantía en la inmensa mayoría de los casos, por no decir en todos.

Otro tanto cabe decir de la Enmienda 48, en la que se vuelve a pedir que se envíe, reiteradamente, a la Junta... a las Cortes una serie de documentación procedente de la



Junta. Yo creo que son ganas de generar innecesariamente burocracia, pérdida de tiempo, gasto de papel, y que cuando se estime que es necesario conocer cualquiera de esos contratos a los que se hace referencia, no hay más que solicitarlo por escrito. Los Grupos Parlamentarios tienen ya una larga experiencia en solicitarlos, y, desde aquí, sólo nos caben pedir a la Junta que atienda esas demandas de documentación cuando se le hagan desde los Grupos Parlamentarios.

Otro tanto cabe decir de la Enmienda 49. De hecho, en estas Enmiendas adicionales que aparecen a la Adicional Cuarta, pues, se hace un catálogo interminable, un rosario de peticiones de documentación que, a nuestro modo de ver, no aclaran absolutamente nada, y sí lo que hacen es generar una aumento de burocracia importante, cuando no hace falta más que pedir esas relaciones para que sean remitidas por el cauce reglamentario, y no, sistemáticamente, tener una serie de funcionarios dedicados, permanentemente, a enviar papeles a las Cortes; a lo mejor, para eso sí haría falta ampliar la plantilla y ya nos han dicho ustedes —nos lo ha dicho el señor Martín Puertas— que está más que superdotada la plantilla de funcionarios.

La Enmienda 50 pretende que se envíe a las Cortes la relación del personal laboral; fue, también, objeto de debate en Comisión, y allí dejamos muy claro que las empresas públicas de la Comunidad tienen, como sociedades anónimas, su procedimiento legal para estar inscritas en el registro y poder recurrir al mismo para obtener cuantos datos se estimen necesarios. Y no hace falta una remisión periódica, porque las empresas públicas no creo yo que tengan una variación importante de personal a lo largo del año; y no creo yo que el que un violín tercero de la Orquesta Sinfónica se dé de baja y se fiche, pues, a un trompa, pues, tenga que ser objeto de una comunicación a las Cortes. La realidad es que pensamos que es algo, absolutamente, innecesario.

La Enmienda 56, que tanto le preocupa al señor Martín Puertas, efectivamente, a raíz de una intervención del señor Madrid en esta tribuna en la que instaba a la Junta de Castilla y León a la creación de dos Institutos, el de Estudios Económicos y el de Administración Pública, yo mismo subí a la tribuna y separé radicalmente un tema del otro, haciendo una oferta de hablar del primero de los dos temas; nunca hice una oferta del tema de las Administraciones Públicas.

Yo sé que me va a responder Su Señoría lo que ya me anticipó en Comisión que parece que, en este momento, en la Consejería de Presidencia se está reconsiderando el tema. Pues, diríjase a la Consejería de Presidencia, pero, desde luego, hoy por hoy, el Grupo Parlamentario entiende que no es necesaria la creación de ese instituto de Administración Pública para Castilla y León; seguimos aumentando organismos, administración, funcionarios, burocracia y, en último término, gasto corriente. Y si la Consejería de Presidencia entiende que es oportuna la creación, nosotros solicitaremos que el Consejero de Presidencia y la

Directora General de la Función Pública empiecen por informar a su propio Grupo Parlamentario de cuáles son las intenciones que al respecto tiene la Junta en esta materia. En cualquier caso, como Su Señoría bien conoce, no es objeto de debate presupuestario, puesto que no es materia presupuestaria.

La Enmienda número 53, que hace referencia a los retornos de la Política Agraria Común, entiende nuestro Grupo que, de existir esos retornos, las modificaciones presupuestarias que generen deben de realizarse de acuerdo con el régimen general establecido en la Ley; que no hay necesidad de establecer un régimen especial a este respecto. Y, si me apuran, me cabe la satisfacción de decir que en el día de hoy, según me informaba el Consejero de Agricultura hace un par de horas, se ha dado la orden de pago de 27.000 millones de pesetas en esa materia.

Finalmente, casi finalmente, en penúltimo lugar, la Enmienda 54 del Grupo Socialista, que autoriza al Consejero de Economía y Hacienda a que conculque la Ley de Hacienda en su artículo 115. Yo no dudo de la buena intención del señor Alonso al presentar esta Enmienda, pero voy a anticiparle que es que, en el momento que se agilice ese procedimiento, no hay ninguna dificultad en realizar las transferencias de crédito, las transferencias presupuestarias necesarias. Pero voy a anticiparle algo más: es posible que a lo largo de este debate presupuestario se admita alguna Enmienda que aumente la dotación presupuestaria dedicada a ese tema, según me comunicaba hace breve minutos el Portavoz de nuestro Grupo en la Comisión de Presidencia, que se hará cargo del debate cuando entremos en la Sección correspondiente.

Y, finalmente, la Enmienda 57. Lo que se pretende, una vez más, es una interpretación de la vigente Ley de Hacienda. La remisión a las Cortes de la liquidación del Presupuesto está regulada en la Ley de Hacienda, en la que se fijan los plazos oportunos. Y aquí, un vez más, es donde el Grupo Socialista lo que nos plantea es que modifiquemos la Ley de Hacienda. Por lo tanto, donde nosotros la modificamos le parece mal al Grupo Socialista y donde nosotros la mantenemos y la respetamos en su literalidad, también, le parece mal. Es algo que, evidentemente, estamos ya acostumbrados a oír y que no nos sorprende en lo más mínimo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para el turno de réplica, señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMÉNEZ-RIDRUEJO AYUSO: Simplemente, muy brevemente, no voy a entrar en muchas de las cuestiones planteadas por el Portavoz del Grupo Popular que no me conciernen; no sé lo que ha dicho el Delegado de Gobierno, ni sé a que viene todo eso. Pese a que no se acepten las Enmiendas, pese a que no se acepten las Enmiendas, señor Portavoz, le ruego que cumplan ustedes con la Ley.

Y el artículo 152 y el artículo 123 de la Ley de Hacienda de Castilla y León les obliga a ustedes a enviar una serie de documentación que en este momento no están enviando, y, si no la siguen enviando, habrá que plantearnos la reclamación por otras vías.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Martín Puertas, señor Martín Puertas.

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS: Sí, también, muy brevemente, señor Presidente. Mire, todas estas Enmiendas que se estaban proponiendo en la Disposición Adicional, exclusivamente, todas ellas -insisto- tenían un motivo fundamental, que era pedir claridad de información; ese debate que permanentemente genera polémicas en estas Cortes de Castilla y León: claridad de información. Aquí hemos visto como hasta el Presidente de la Junta ha tenido que salir a debatir con un Grupo Parlamentario cuando a la Junta de Castilla y León se le acusaba de falta de información, de no claridad en la información, de que se estaba, por ejemplo, haciendo concesiones a empresas sin que esto tuviera ningún tipo de información. Bueno, pues, insisto, lo único que pido es esa claridad de información; que esto genera burocracia, ustedes lo llaman burocracia, nosotros lo llamamos transparencia. Y lo único que pedimos es esa misma transparencia en aquellos sitios donde gobiernan, como en aquellos sitios donde están en oposición y exigen exactamente el mismo trato que nosotros pedimos para....

Y no se lo pido ni' al Consejero de Presidencia, ni siquiera se lo pido al Presidente de la Junta. Se lo pido al Consejero de Economía, que me está escuchando y que, además, me consta que es el que manda en todas estas decisiones, con relación a las Enmiendas de nuestro Grupo Parlamentario; se lo pido al Consejero de Economía: alguna de ellas, atiéndanla.

Miren, ustedes, en el caso concreto del Instituto de Administraciones Públicas, insisto, es la sexta vez. Se nos ha dicho que era importante, era importante, que se podía considerar; que, efectivamente, había algunas Comunidades Autónomas gobernadas por el Partido Popular que lo tenían y funcionaba bien; que ese Instituto Regional podía, perfectamente, estar coordinado con el Instituto de Administraciones Públicas Nacional. Bueno, todo se nos ha dicho, y, como quiero ser breve, tenía aquí una serie de Diarios de Sesiones de años anteriores donde, efectivamente, se recogen este tipo de declaraciones que yo estoy apuntando ahora mismo.

Pues, bien, insisto, es posible que se entre en negociaciones. Yo ruego al Grupo Parlamentario que así lo interprete; entremos en negociaciones, veamos de qué manera se puede poner en marcha este Instituto, si no es este año, posiblemente, tenga que ser al año que viene. Y, si no, nos veremos obligados, nuevamente, a presentar otra Enmienda en este mismo sentido. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Alonso Rodríguez, también quiere...

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Sí, brevemente, también. Señor León de la Riva, permítame que, dentro del gran respeto que le tengo y de la calidad de su persona, me parece que ha entrado en una pequeña contradicción. Usted acaba de decir a mi compañero Zenón, hace un rato, que una Ley que se sustituye por otra Ley no es conculcar la Ley; aplíquesele en este momento. Yo no quiero -¡Dios me libre!- conculcar la Ley de Hacienda. Le recuerdo que no hace mucho -el año pasado creo- el señor Consejero, señor Huidobro, decía que habría que reformar la Ley de Hacienda para establecer el proceso de transferencias a la Comarca del Bierzo. Yo, entonces, le dije que creía que no; sigo creyendo que no.

Pero, en cualquier caso -si hubiera que modificarla, habría que modificarla-, lo único que pedimos aquí es que un mordisquito más de esos que se le ha dado. Usted ha dicho antes: "es que la Ley de Hacienda... no podía prever entonces unas nuevas situaciones que se dan ahora"; y tanto; ni la nueva situación de una Comarca específica creada por Ley, que entonces yo creo que casi, casi ni se soñaba. De modo que yo pediría, sencillamente, un esfuerzo.

La otra Enmienda, que posiblemente nos admitan, no tiene nada que ver con ésta. No tiene nada que ver con ésta, porque sería para seguir poniendo sillas; es para funcionamiento. Y lo que nosotros pedimos aquí es que se deje abierta la posibilidad de que no haya ninguna chinita, ningún estorbo para dotar a las posibles transferencias en el momento de producirse. La otra es para funcionamiento del Consejo Comarcal que se aumenta la dotación, evidentemente. Pero es aquello que le decía yo antes: si tenemos el andamio o si tenemos el coche y no tenemos gasolina es inútil; nos da un coche mejor, ¿para qué?

De modo que yo le pediría que hicieran un esfuerzo. Si es lo mismo. Es, sencillamente, lo que se decía en Ponencia de que sea un dato testimonial, que tanto sus votantes, como los nuestros, como todo el pueblo del Bierzo vea una buena disposición y vea que hay un dato ahí para fiarse un poco de la voluntad política -si es que la hay- de puesta en marcha de las transferencias a través de la Comisión que se ha creado. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para dúplica, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí, señor Presidente. Empezando por la intervención última del señor Alonso, al que agradezco sus palabras. Mire, no es un problema de que aparezca o no aparezca. La voluntad política está ahí y queda reflejada en el Diario de Sesiones con lo que yo le estoy diciendo. Tenga la absoluta seguridad que la voluntad política es de que el asunto se ponga en marcha y que el Consejero de Economía realizará cuantas modifi-

caciones presupuestarias hagan falta, porque procedimientos existen para sacar el tema adelante. Y, si no, yo estoy dispuesto en su momento a firmar con Su Señoría una Proposición No de Ley para autorizar o instar al Consejero a que realice esas modificaciones si ha lugar al tema.

Señor Jiménez-Ridruejo, yo estoy de acuerdo con usted en que el Artículo 152 de la Ley debe cumplirse y, en ese sentido, nuestro Grupo se va a dirigir al Consejero de Economía y Hacienda para que se cumpla el Artículo 152 de la Ley, no tenga la más mínima duda.

Finalmente, señor Martín Puertas, con respecto al Instituto de Administración Pública, bueno, efectivamente, en la Consejería se ha tomado y se ha estudiado el tema por encima. Hasta donde yo sé y he de reconocer que sé poco del tema, la conclusión a la que se ha llegado no es precisamente muy animadora o muy halagadora ponerlo en marcha, porque parece que resulta bastante más caro con ese procedimiento que con el procedimiento actual; pero no es un tema que yo pueda, en este momento, dar por cerrado. Si la voluntad del Consejero -le reitero- o de la Dirección General es que ese asunto salga adelante, pues, estoy convencido de que tendrá argumentos para convencer al Grupo Parlamentario.

Otro tema es la reiteración que hace Su Señoría sobre adjudicaciones, contratos, convenios y transparencias. Mire, yo no sé si en algún caso puede haber alguna duda de sobre cómo está actuando la Junta o no, pero lo que yo estaría, con usted, dispuesto a denunciar en cualquier momento es que la Junta de Castilla y León anuncie un concurso en un periódico el mismo día en el que esa obra o ese servicio se ha -prácticamente- terminando en las propias dependencias de la Administración; y de eso, usted y yo sabemos un rato.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Defendidas ya las Enmiendas de Centro Democrático y Social, restan las Enmiendas del Procurador don Antonio Herreros, que tiene la palabra para defender sus Enmiendas números 40 a 46, ambas inclusive.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Yo voy a empezar por una cuestión que antes parece ser que ha sido objeto de una mala interpretación. Señor Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, atención de oído, sí; atención personal suya durante toda la sesión de mañana y tarde, también. Yo eso no lo voy a dudar; pero no es cuestión de aceptación de las Enmiendas. Mire usted, me da la impresión de que aquí ya se ha generado una especie de filosofía: "Gracias por aceptarme las Enmiendas". ¡Jamás voy a agradecer yo que se me acepte una enmienda! Se sugieren, se plantean; si les viene bien, estupendo; si no, tan anchos. Entre otras razones, por una bien clara, y es que hay una filosofía que es completamente diferenciada en un caso y en otro, como voy a intentar demostrar.

Y este preámbulo me va a servir, porque, entre las Enmiendas que hacen referencia a la cuarta, las 40, 41, 42 y 43, que son de adición, pues, yo no voy a insistir, porque ya, prácticamente, se ha planteado que estábamos demandando la relación de obras adjudicadas directamente, indicando su cuantía; que estamos demandando la relación de obras que se estén realizando en la Comunidad con cargo a los distintos fondos; que estamos demandando la relación de las empresas que hayan recibido subvenciones, y que la Junta de Castilla y León remitirá mensualmente a las Cortes el estado de ejecución de los presupuestos. Ya me sé la argumentación, y es: escriba usted para que se lo remitan, que tardará un mes, o se acogerán a la prórroga y serán dos meses, y entonces volveré yo a remitir otra solicitud; si a ustedes les parece bien, pues vale. Yo creo que es mucho más efectivo, mucho más económico, el hacerlo de otra manera. ¿Dicen ustedes que no? Bueno, pues tendremos que seguir haciendo ese esfuerzo; pero que conste que no es ni para engañarles ni para que nos agradezcan... o para agradecer nosotros alguna historia de enmiendas aceptadas.

Y ahora voy con algunas enmiendas de adición, o enmiendas de adición nueva, que nosotros planteamos; que también me sé la respuesta por anticipado. Pero yo creo que es absolutamente indispensable, entre otras razones porque dicen los secretarios de las corporaciones municipales que lo que no consta en los Presupuestos no existe. Acaso es una afirmación excesiva, pero lo que no cabe la menor duda es que, si se quiere hacer una modificación de la filosofía o del planteamiento presupuestario, o se dice aquí, o se calla, para plantearlo de nuevo en el ejercicio presupuestario siguiente.

Entonces, hemos hecho una adición, porque nos parece que en estos momentos, contra viento y marea, mantienen desde la Administración Autónoma, desde la Junta, una política que, hasta el presente, sus resultados son de franca agudización del proceso de desertización y desertificación en gran parte de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. De hecho, habita en Castilla y León menos gente en el año noventa y uno que en el año ochenta y uno; de hecho, hay veintisiete personas por kilómetro cuadrado y en España son setenta y siete por kilómetro cuadrado. De hecho, hay una ordenación -que siempre nos quejamos, pero nunca la acometemos- del territorio atomizada municipalmente y arcaica en su estructura provincial; de hecho, se está demostrando que existe una incapacidad de generar empleo del aparato productivo y que hay una desaparición del tradicional colchón agrario en las crisis estructurales que anteriormente se han venido viviendo. Es más, hay veinte mil personas ocupadas menos en el segundo trimestre del noventa y tres que en el ochenta y dos, como media; hemos superado la cifra de doscientos mil parados y el número de parados se ha duplicado, casi, respecto a la media de parados existentes en el año mil novecientos ochenta y dos (ciento diez mil cuatrocientos); la desaparición de ciento veinte mil quinientos empleos en

agricultura, desde el ochenta y dos hasta el segundo trimestre del noventa y tres, ha sido acompañada de la destrucción de dieciséis mil trescientos empleos en la industria, y ni la construcción ni los servicios son capaces de absorber esta caída de empleo.

Y, a modo de síntesis, el crecimiento del paro y la destrucción de empleo ha sido más intensa en el año mil novecientos noventa y dos que en el conjunto de España. De hecho, hay una incapacidad de la región de generar riqueza, Producto Interior Bruto, por encima de la media nacional; y se está intensificando la distribución injusta de la renta regional. De hecho, también hay una dotación infraestructural por debajo de la media nacional y con un grado mínimo de apoyo a la cohesión del mercado regional. Y es evidente que existen menor número de iniciativas empresariales, hay una baja capacidad de los empresarios existentes para afrontar los retos de la crisis actual. Y los sectores y subsectores más significativos, los estelares de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, están en un momento de un gran compromiso, es decir, de riesgo.

Todos estos datos nos parece que son importantes, y, por eso, nosotros sugerimos esa adición. Pero hablamos también de la creación de la Agencia de Desarrollo Regional, que es verdad que es uno de los elementos más importantes, derivado del acuerdo entre los sindicatos, la Junta y los empresarios, como un instrumento de promoción económica. Y la crítica situación, a la que hacía referencia anteriormente, obliga a poner en marcha cuanto antes este mecanismo, en funcionamiento, porque, de lo contrario, seguiremos con los tradicionales mecanismos de desarrollo económico, que en absoluto pueden complacer a los más... a los mínimamente exigentes de nuestro territorio.

Es evidente que pretendemos que haya en esa Agencia de Desarrollo Regional una descentralización territorial en unidades territoriales comarcalizadas, con equipos multidisciplinarios que permitan la utilización mejor posible de todos los recursos propios y extraños. Y la verdad es que se precisa también para agilizar la gestión y evitar esa especie de clientelismo y estrangulamientos que se están produciendo en la economía, que hacen que no se despegue.

Me han dicho hasta la saciedad -y es importante que se tenga en consideración- que pretendemos, de alguna manera, generar nuevas cargas, nuevas burocracias. Yo también les he contestado que es posible, perfectamente, otra actuación, y en mi segundo turno intentaré convencerles de lo mismo.

Concluyo diciendo que presentamos una Enmienda de adición en defensa de la presentación de un Proyecto de Ley de creación del Instituto de Formación y Empleo, no para sustituir el presumiblemente desaparecido INEM, según se me decía en la Comisión recientemente, sino para intentar ordenar, racionalizar, tanto las necesidades como la formación en el conjunto de la Comunidad Autónoma.

Estas son cuestiones que nos parecen de importante calado; que, en la práctica, recorren todo el conjunto de las Enmiendas que ha presentado Izquierda Unida a este Proyecto de Presupuestos, y, por eso, es posible que les ahorre en sucesivas Secciones algunos de los argumentos aquí planteados.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para turno en contra, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Muchas gracias, señor Presidente. La verdad es que, cuando uno lee las Enmiendas que acaba de defender el señor Herreros, empieza a comprender un poco su intervención de esta mañana, cuando quería que siguiéramos ampliando la Oferta de Empleo Público. Porque, evidentemente, aquí se genera una serie de papeleo, que, le guste o no le guste, es cierto que requiere más funcionarios, más papel, más tiempo; en definitiva, más gasto corriente, que es algo que no está ahora en el horizonte de nuestra Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, la relación de obras adjudicadas directamente, indicando su cuantía, cuando se resuelven las adjudicaciones, se hacen públicas. Y, desde luego, es la voluntad del Presidente de la Junta -y me consta que así se lo ha transmitido reiteradas veces a los Consejeros- que hay que disminuir las adjudicaciones directas.

La Enmienda 41, relación de obras que se estén realizando en la Comunidad, esa información periódica que se requiere, cuando no es una información concreta sobre una obra determinada, exige nuevamente más papeleo y más funcionarios.

La Enmienda 42, relación de empresas que hayan recibido subvención, bien directamente, bien mediante sociedades de garantía. Bueno, las relaciones son públicas; unas, mediante concurso, cuando se da la subvención aparecen; y las subvenciones directas, tan denostadas en esta jornada, se trasladan inmediatamente a las Cortes, para su conocimiento. Y, por lo tanto, entendemos que es superfluo este tema.

De la misma forma que la remisión mensual de la ejecución de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma a las Cortes. Cualquiera que conozca la ejecución presupuestaria de cualquier Administración Pública, sabe que una valoración mensual tiene escaso valor, tiene escaso significado, puesto que en el primer mes, prácticamente, no se ejecuta nada; en el segundo hay un período, luego hay un arranque; en verano, baja; al final, sube. Lo importante para tener una capacidad de juicio sobre la ejecución presupuestaria son las valoraciones de la ejecución cada trimestre.

La Enmienda 44, evidentemente, está absolutamente fuera de tema. No es materia presupuestaria la remisión a las Cortes de un Proyecto de Ley de medidas socio-económicas urgentes, salvo que se entienda -y así lo entende-

mos nosotros— que lo que se pretende con todo Proyecto de Ley es dar una respuesta a la situación socio-económica de cada una de las Comunidades Autónomas, y, en este caso, del territorio de la Comunidad de Castilla y León.

Otro tanto cabe decir de la Enmienda 45, que pretende la creación de una Agencia de Desarrollo Regional. Ya hemos debatido en profundidad el tema. No es materia presupuestaria y la voluntad de la Agencia de Desarrollo ha sido expresada ya por el Consejero de Economía en reiteradas ocasiones ante esta Cámara.

De la misma forma, señor Herreros, que no es voluntad de este Gobierno —hoy por hoy, al menos— la creación de un Instituto de Formación y Empleo de Castilla y León. Se ha creado, como Su Señoría conoce, una Dirección General de Trabajo, que va a regular, va a controlar y va a estimular todas estas materias, pero no vamos a crear el instituto que usted plantea, al margen, una vez más, de que no sea materia objeto de debate en el Pleno de Presupuestos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para réplica, señor Herreros, tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Permítame que le diga, señor Portavoz del Partido Popular, que sigo sin estar de acuerdo en que no es materia. Yo decía antes, en un tono —si quiere— no muy exacto, que lo que no existe en los Presupuestos no existe en la realidad. Pero es que aquí se están planteando los Presupuestos con cualquier otra de las cuestiones que ustedes han entendido convenientes para desarrollar la política, que lógicamente va destinada ¿a qué?: a mantener el concepto o el criterio de desarrollo, pues con las pretensiones, me imagino, de sacar a esta Comunidad Autónoma de la crisis o, incluso, elevarla al ranking máximo y superior de las Comunidades Autónomas o de las regiones de Europa y del mundo. Eso sería un deseo absolutamente loable y legítimo.

¿Ustedes no creen que en estos momentos hay una situación realmente preocupante, pero preocupante por encima de lo normal, en el conjunto de las Comunidades Autónomas del Estado español? Bueno pues, no se desprende de una política a nuestro juicio, pues, meramente continuadora... no lo voy a decir, eso de continuista, que parece un término peyorativo, sino continuadora de lo que ha sido los planteamientos políticos en ejercicios precedentes; con lo cual, a la postre, pues, bueno, difícilmente con esos instrumentos se va a poder plantear algún tipo de modificación sustancial respecto de las cuestiones que en estos momentos nos preocupan. Y yo sé, yo sabía de antemano, porque ya me lo había advertido, y además es de agradecer porque a lo mejor se pueden hacer nuevas aportaciones. Pero, miren ustedes, cuando dicen que se va a generar mayor burocracia, que se van a exigir mayores puestos de trabajo... y es posible que sí en algunas ocasiones, pero lo que no me cabe la menor duda es que mediante esa comarcalización de la Agencia de Desarrollo Regional

se puede conseguir que la existencia de ciento dieciséis Oficinas de Extensión Agraria, cuyo objetivo principal en el desarrollo rural, pues, prácticamente ha quedado atónico, y que la estructura y el desarrollo de las Diputaciones, que en estos momentos están observando la crisis en las provincias y en los ayuntamientos y se han permitido en la práctica totalidad ir generando diversos programas específicos de cada uno de los lugares... Por consiguiente, es absolutamente interesante que se haga un repaso del conocimiento, acaso, de las comarcas que están presentando conflictos, problemas y que, lógicamente, lógicamente, están expectantes por ver cómo se pueden solucionar, porque la mayor parte de las ocasiones están vinculadas a producciones muy específicas.

Y de verdad, yo no pretendo que haya un instituto de formación y empleo como un mecanismo más; pero fíjense un poco: el desarrollo futuro de la LOGSE, la transferencia inminente de la competencia en formación ocupacional, que es posible que esté en la delegación de trabajo, la transferencia de futuras competencias de educación, el volumen cada vez más elevado de recursos provenientes del Fondo Social Europeo, yo creo que todas estas cuestiones están exigiendo que se cree ese instituto, con los objetivos de elaboración de un Plan Regional de Formación Profesional, de crear un observatorio permanente en cuanto a las ocupaciones, incluso, de necesidades presentes y futuras, que lógicamente vayan desarrollando, desarrollándose, la realización de acciones formativas con medios propios, control y seguimiento de centros colaboradores, futuro desarrollo de la LOGSE, la elaboración de políticas activas de empleo, promoción de escuelas taller y casas de oficio, y, sobre todo, una cuestión que es absolutamente clara: el, realmente, intentar analizar si se acomoda la promoción que hay en estos momentos y la formación que hay en estos momentos a las propias necesidades y a las propias respuestas que está exigiendo en estos momentos la sociedad para romper el círculo viciado de la crisis. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para réplica, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Señor Herreros, que la situación socio-económica en esta Comunidad es grave, cierto; que no es menos grave que en el resto del territorio nacional, también es cierto; que hacen falta medidas urgentes, por supuesto; pero medidas urgentes que deben de ser tomadas, y algunas parece que ya empiezan a ser tomadas desde la Administración Central del Estado. Lo que mucho me temo es que no íbamos a coincidir Su Señoría y nosotros en cuáles deben ser esas medidas. Y me temo, por lo que pasa en el Parlamento Nacional, que tampoco iban a coincidir las medidas que usted propondría con las que apoyarían desde el Grupo Socialista, en coherencia con lo que unos y otros venimos pidiendo en todo el territorio nacional. Que la formación profesional actual no se adecuaba a la necesidad de la sociedad, también estamos de acuerdo; pero para solventar ese tema, señor Herreros, no hace falta crear ningún Instituto de Formación Profesional; hace falta abordar de una vez por todas

la reforma de la Formación Profesional en este país. Pero no solamente mediante la creación, sino mediante el abordaje de programas adecuados a la demanda de la sociedad actual.

Por lo tanto, señor Herreros, no es sólo un problema de más burocracia por más burocracia. Por supuesto que cuando se asuman nuevas competencias en materia de trabajo, en materia de formación ocupacional, en materia de educación, cabrá replantearse muchas cosas; pero insisto -aunque a usted no le guste yo tengo que reiterárselo-: no es la Ley de Presupuestos el momento ni el lugar para abrir el debate sobre la creación de determinadas reformas del mercado laboral -si cupieran en nuestras competencias-, de formación ocupacional o de tantas y tantas cosas que efectivamente hacen falta en este país. No estamos echando balones fuera, no estamos negando la evidencia; simplemente hay que ser conscientes, entre otras cosas, que con la capacidad financiera del Presupuesto de esta Comunidad Autónoma, no podemos tomar medidas urgentes que solventen la grave crisis socio-económica de esta sociedad. Hacen falta muchas más competencias y mucho más dinero del que desgraciadamente administra nuestra Comunidad Autónoma. Por lo tanto, las medidas que nuestro gobierno plantea, cara a la sociedad... a la crisis socio-económica actual, son las que están reflejadas en el Proyecto de Presupuestos que estamos debatiendo en estos momentos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Comienza la votación. Retirada la Enmienda número 45 del Grupo Socialista, se somete el primer bloque a votación, que son las Enmiendas números 47, 48, 49, 50, 52, 54, 55, 56 y 57, todas del Grupo Socialista. A favor, ¿votos? ¿En contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos, setenta y seis. A favor, treinta y uno; en contra, cuarenta y dos; abstenciones, tres. Quedan rechazadas.

Se someten a votación las Enmiendas 42, 44 y 45 del Grupo de Centro Democrático y Social. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado. Setenta y seis votos emitidos. Treinta y cuatro a favor, cuarenta y dos en contra y ninguna abstención. Quedan rechazadas.

Se someten a votación las Enmiendas 41, 42, 44, 45 y 46 del Procurador señor Herreros. ¿Votos a favor?

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Por favor, solicitamos separación de las Enmiendas 41 y 42.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se votan las Enmiendas 41 y 42 del señor Herreros. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado. Votos emitidos: setenta y seis. Treinta y cuatro a favor y cuarenta y dos en contra. Quedan rechazadas.

Se votan ahora las Enmiendas 44, 45 y 46 del señor Herreros. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado. Seis votos a favor, cuarenta y dos en contra y veintiocho abstenciones. Quedan, igualmente, rechazadas.

Votamos ahora la Enmienda número 44 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado. Votos emitidos setenta y seis. Treinta y tres a favor, cuarenta y dos en contra, una abstención. Queda rechazada esta Enmienda.

Votación de la Enmienda número 43 del Procurador señor Herreros. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. votos emitidos, setenta y seis. Votos a favor, seis; en contra, cuarenta y dos; veintiocho abstenciones. Queda rechazada.

Enmienda número 51 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Y abstenciones?

Resultado. Setenta y seis votos emitidos. Treinta y cuatro a favor, cuarenta y dos en contra, cuatro abstenciones. Queda rechazada la Enmienda 51 del Grupo Socialista.

Enmienda número 43 del Centro Democrático y Social. ¿Votos a favor? Muchas gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado. Setenta y seis votos emitidos, de los cuales treinta y cuatro a favor y cuarenta y dos en contra, ninguna abstención. Queda rechazada esta Enmienda también.

Votación ahora de la Enmienda número 40 del señor Herreros. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado. Setenta y seis votos emitidos. Treinta y cuatro a favor y cuarenta y dos en contra, ninguna abstención. Y queda rechazada.

Por último se vota la Enmienda número 53 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado. Setenta y seis votos emitidos. Treinta y cuatro a favor, cuarenta y dos en contra, ninguna abstención. Queda rechazada.

Perdón. Repito el resultado de esta última votación porque ha habido una abstención. Son treinta y tres votos a favor, cuarenta y dos en contra y una abstención.

Votamos ahora la Disposición Adicional Duodécima del Proyecto de Ley, a la que se ha presentado una Enmienda de corrección técnica, justificada en que es más correcta la referencia a la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local que la que se hace en el Proyecto a la Ley de Haciendas Locales, y propone la siguiente redacción: "Los órganos competentes de la Administración regional de la Comunidad de Castilla y León podrán compensar las deudas de las entidades locales, hasta la cantidad concurrente del crédito a favor de las mismas, en los términos establecidos en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Reglamento General de Recaudación". Incluida esta corrección técnica, se somete a votación ahora la Disposición Adicional Duodécima tal como ha quedado redactada. ¿Se vota a favor? ¿Por asentimiento? ¿Se vota por asentimiento esta Disposición? Se somete a votación. No, no, se somete a votación, porque no hay acuerdo. ¿Votos a favor de la Disposición Duodécima? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y seis. A favor, setenta y dos; en contra, tres; abstenciones, una. Queda aprobada la Disposición Adicional Duodécima del Proyecto de Ley.

Y ahora votamos de forma agrupada el resto de Disposiciones Adicionales: Primera a Undécima, así como Decimotercera a Decimosexta, todas ellas inclusive. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos setenta y seis. A favor, cuarenta y cuatro; en contra, treinta y uno; abstenciones, una. Quedan aprobadas las Disposiciones Adicionales del Proyecto de Ley que han sido sometidas a votación.

A las Disposiciones Transitorias no existen Enmiendas y se someten directamente a votación. La Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Disposiciones Transitorias del Proyecto de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos, setenta y seis. Votos a favor, setenta y tres; ninguno en contra; tres abstenciones. Quedan aprobadas las Transitorias.

A las Disposiciones Finales Primera y Segunda, tampoco se mantienen Enmiendas para el Pleno y se someten directamente a votación. ¿A favor votos? ¿En contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y seis. Setenta y tres a favor. Ninguno en contra. Tres abstenciones. Quedan aprobadas las Disposiciones Finales.

Se somete, por último, a votación la Exposición de Motivos del Proyecto de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y seis. A favor, cuarenta y tres. Ninguno en contra. Treinta y tres abstenciones. Queda aprobada la Exposición de Motivos.

Concluida la votación del articulado del Proyecto de Ley, pasamos al debate y votación de las distintas Secciones de los estados de gastos de los Presupuestos, comenzando por la Sección 01, que es la que corresponde a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial. Hay un primer bloque de Enmiendas del Grupo Socialista que se van a someter a debate y que son los números 59 a 85, ambos inclusive; 88 a 114, ambas inclusive; 116 a 124, ambas inclusive y 126 a 139, ambas inclusive. Para su defensa, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, el señor Don Fernando Muñiz Albiac.

EL SEÑOR MUÑIZ ALBIAC: Gracias, señor Presidente. Señorías. Decir que la Ley de Presupuestos de una Comunidad Autónoma es el documento más importante que pasa por el Parlamento a lo largo de un año no es decir más que una obviedad. Pero, de vez en cuando, conviene recordar que, también, es el documento que, cuantitativamente, refleja la filosofía de una política: la del equipo de Gobierno; en este caso concreto, la política de la Junta del PP... tiene para Castilla y León. Y en el área de Presidencia y Administración Territorial se le han asignado, exactamente, este año 9.567 millones de pesetas, con un decremento del 3,3%; decirle, como saben ustedes, como saben Sus Señorías, que es la única Consejería que reduce su presupuesto en esta cuantía, con un insuficiente aumento de algunas partidas, las que no desaparecen, de un 4%, lo que define por sí mismo lo que la Junta no quiere hacer para nuestra Comunidad.

Es en este Capítulo del Presupuesto donde el Gobierno de la Comunidad tiene mayores responsabilidades directas con los municipios, que ni vía fomento de obras y servicios en Mancomunidades o Fondo de Cooperación Local han sido sensibles a las peticiones que los Ayuntamientos de la Región les vienen haciendo reiteradamente. El Grupo Socialista ha venido, reiteradamente, denunciando que desde el año noventa y uno estas partidas están sufriendo una continua reducción, quedando en el año noventa y tres en menos del 1,91%.

Por bloques, policías locales y protección civil es otro Capítulo que mantiene una paralización total. En temas como éste es en los que la Junta tiene competencias totales y no sabe qué hacer con ellos. El lenguaje que se esgrime en Fuensaldaña no es el mismo que se esgrime fuera; donde tiene competencias no las desarrolla y, sin embargo, las pide, bajo pretexto de gestionar mejor, continuamente a otras esferas. Quizá la novedad más importante de todo este bloque sea el epígrafe que corresponde al Fondo de Acción Especial, que, si más explicaciones, se nos dijo que

era un Fondo del que el Presidente de la Junta tenía que hacer frente para emergencias y casos de urgencia que se plantearan puntualmente. Un Fondo de 100.000.000 en manos del Presidente, sin más justificación que urgencias puntuales, no nos deja de parecer más que un cajón de las sorpresas o propinas para quedar bien sin ningún control. En unos presupuestos que decrecen, calificados de austeros por el equipo de Gobierno, 100.000.000 en este Concepto nos parece, Señorías, un chiste de mal gusto.

En definitiva, la Consejería de Administración Territorial va perdiendo poder desde el año noventa y uno, eliminando partidas de más de 1.300 millones para ayudas a carreteras, no atendiendo los compromisos con mancomunidades y municipios y comarcas, lo que hace definir la política que la Junta tiene en nuestra Comunidad; es decir: ninguna.

Ante este estado de cosas, responsablemente, el Grupo Socialista ha planteado un total de ochenta y tres Enmiendas, que se corresponden, fundamentalmente, en siete bloques: tres encaminadas a aumentar la cooperación del desarrollo, catorce a equipamientos de policías locales, ocho a protección civil, uno al Capítulo VII para la Comarca del Bierzo, dos a la creación del Instituto de la Región de Administración Pública, cinco para mayor dotación de mancomunidades, y cuarenta y tres -el grueso más importante- para mejorar la insuficiente dotación de infraestructuras y equipamientos a entidades locales. Tengo que decir que no son de menor cuantía -como aquí se ha dicho en el debate de esta mañana, en el Articulado-, de menor cuantía de la que ustedes nos han ofrecido algunas veces en Comisión, concretamente, una de 1.000.000, frente a los 235.000.000 que pedíamos nosotros.

Como, también, es de justicia justificar de dónde sacamos el total de ese 4% que en el bloque se modifica, tenemos que decir que de tres conceptos fundamentales. El primero, de la desaparición de la Oficina del Portavoz de la Junta. Creemos que en una época de austeridad, en una época en la que los gastos se disparan, en una época en la que -dicho sea entre comillas- "no tenemos ni arbolito de Navidad en la entrada", nos parece que la organización de la Oficina del Portavoz de la Junta, teniendo en cuenta que todas las Consejerías tienen su Gabinete de Prensa, nos parece un despilfarro. El segundo grupo sería de la eliminación del Fondo de Acción Social, esos 100.000.000. Y, en tercer lugar, del ajuste de gastos de algunas partidas, como son dietas, y, sobre todo, de la partida de vigilancia que sube a 60.000.000, que no son más que un Concepto para pagar a algunas empresas para vigilancia de los edificios propiedad de la Junta. Téngase en cuenta, por poner un ejemplo, que este edificio de las Cortes está vigilado por la Guardia Civil; y en otros sitios podríamos llegar a establecer convenios con los Fuerzas de Seguridad del Estado y nos ahorraríamos esos conceptos.

Las Enmiendas encaminadas a la mejora de la infraestructura es evidente que parece que debe de ser lo más brillante, quizás, lo que más nos llama la atención; esa desaparición de los 1.000.000.000 o de los 1.300, como se quiera, del Plan de Carreteras, el famoso Plan de Carreteras. Bien es verdad que en la comparecencia del señor Presidente... perdón, del señor Consejero se nos dijo que había una Ley que mantenía este Plan, que en el año noventa y uno desaparecía, que en el noventa y dos -noventa y uno-noventa y dos- se mantuvo por gracia de que se consideraba necesario, y que este año del noventa y cuatro, Presupuestos del noventa y cuatro, no se mantiene. La verdad es que basta leer el Diario de Sesiones para ver cuál es la idea de los 1.300 millones -exactamente, o de los 1.000 millones- que este Gobierno tiene.

Me parece un síntoma que no deja de sorprenderme y, por lo tanto, les voy a leer del Diario de Sesiones lo que el Consejero, señor Huidobro, dijo con respecto a este Plan. "Le voy a hacer una declaración política que ha pedido usted, le voy a hacer la declaración política. Tengo el dinero que tengo para el presupuesto de la Consejería de Presidencia, ése, el que he discutido y he conseguido sacar. Y, con arreglo a ese dinero, yo he hecho una elección política, diciendo: el 14% para el Capítulo I, el 12%... Esto es una decisión política. Yo comprendo y suprimo la línea de carreteras; esto es una decisión política. Yo comprendo que pueda gustarle o no, pero es mi decisión política". Quede claro, pues, que la decisión política del señor Consejero, con respecto a esto, está muy clara.

Y, sin embargo, hay una contradicción, una contradicción que me gustaría reflejar, sobre todo, para que quedara constancia de la misma. ¿Cómo es posible que el Gobierno de la Junta, por decisión política, elimine 1.000 millones para atender a los gastos que las Diputaciones, las nueve Diputaciones pueden tener, con respecto a las redes viarias que tienen -algunas con más de 3.000 kilómetros como ya se ha recordado-, y, sin embargo, no llenárselos de pudor o de rubor cuando ofrecen a la Administración Central 13.000 millones para desdoblarse una nacional -la 122-; 13.000 millones, que dice sacar la propia Junta, cuando no tiene dinero para establecer 1.000 en otro Concepto que sí es prioritario y sí es más importante? Allí donde tiene competencias, que son en los 1.000 millones, no tiene competencia en los 13.000, sin embargo, va corriendo a ofrecer los 13.000 y no los 1.000 que debía de mantener vía Presupuestos.

También es verdad, y tengo que resaltarlo, que el señor Consejero ha dicho reiteradas veces en la prensa, ¡hombre!, que las Diputaciones como no han ejecutado todo el Plan de Carreteras del año pasado, pues, este año tienen todavía para ejecutar y, por lo tanto, esos 1.000 millones... no es que los quite, este año los quita como ha dicho, pero el próximo año ya veríamos. ¡Hombre!, señor Consejero, yo creo que usted pondría el grito en el cielo si el Gobierno de la Administración Central le dijera que no le da del FCI



ningún dinero, porque a las alturas de diciembre del año noventa y tres sólo ha ejecutado el 43% de ese Fondo y que, por lo tanto, como tiene usted que ejecutar más del 50 del FCI, pues, este año no le da nada; ¡hombre!, eso no es de recibo en ningún sitio. Por lo tanto, el mayor número de Enmiendas va para esta dotación de mejora de equipamientos locales.

Es verdad y tengo que recordar que también el Presidente de la Junta manifestó a un medio de comunicación que este Fondo crecía un 5%. Si atendemos a que sí incrementa unos millones -exactamente, creo que 132- en las dotaciones que van provincializadas,; sin embargo, bajan 64 en otras provincias, a lo mejor aumenta ese 5%, pero, desde luego, en esta partida sí desaparecen los 1.000 millones.

El segundo bloque de Enmiendas para mejorar la dotación destinada al Fondo de Mancomunidades. Yo creo que hemos dicho, tanto en Pleno como en Comisión, reiteradas veces que tenemos la Comunidad que tenemos, y mientras el Gobierno de la Junta, desde hace algunos años, no tome la iniciativa -bien sea mediante un pacto, bien sea mediante decisiones propias- de reorganizar la Administración... perdón, el territorio que tenemos, no tenemos más remedio que intentar fortalecer aquel instrumento que nos permite dar mayor capacidad de decisión a las mancomunidades. Conviene recordar que nuestro territorio tiene dos millones seiscientos mil habitantes, de los cuales el cincuenta y seis por ciento vive en municipios mayores... en cuarenta y siete municipios mayores de cinco mil habitantes, que el treinta y cuatro por ciento -cerca de novecientas mil personas- viven en dos mil ciento once municipios con menos de dos mil habitantes, y que mil novecientos veintitrés municipios no llegan a la cifra de mil habitantes. Lo que parece absolutamente claro es que la Mancomunidad debe de ser algo que debe de estar por encima de cualquier otra decisión.

Yo sé que la simple exposición de estos datos no debe de demostrar la radical dificultad que la inmensa mayoría de los municipios, para llevar a cabo... tienen para llevar a cabo una auténtica administración en condiciones de eficacia, que la Constitución Española les exige, el sentido común y la igualdad y la solidaridad, en un pueblo que está en aras de atravesar el umbral del siglo XXI. Hay, pues, que potenciar de una manera clara la fusión voluntaria de municipios, tratando de favorecer medidas de apoyo.

Tengo que recordarles que, desde el discurso de presentación que de la reorganización de esta Consejería hizo, en el Gabinete Aznar, el hoy Presidente de la Junta, señor Lucas, cuando habló de la necesidad de crear una Ley de Demarcación, todavía hoy, en diciembre de mil novecientos noventa y tres, ni tan siquiera tenemos el anuncio de que vamos a iniciar las discusiones de una ley de régimen local. Pero, mientras esto llega, el único instrumento idóneo, repito, el único instrumento idóneo que tenemos en nuestras manos para mejorar las relaciones que tienen los

pequeños ayuntamientos deben de ser las mancomunidades.

Hoy tenemos ciento cincuenta y una mancomunidades que prestan servicios... mil... un millón cuatrocientos tres mil quinientos veinticuatro, con una dotación de cerca de setecientos millones, exactamente seiscientos noventa y ocho mil seiscientos setenta y dos. Se han creado dieciocho mancomunidades más y solamente se ha aumentado el presupuesto en 31.000.000, lo que, haciendo una simple división, nos parece que llega a 2.000.000 por creación de nueva mancomunidad, sin tener en cuenta que también hay que mantener las ya creadas.

Por lo tanto, permítanme que les diga que en el tema de mancomunidades no solamente debemos apoyar la creación de las nuevas, sino que además debemos de intentar que las ya creadas no se limiten única y exclusivamente a tener el camión compactador, el camión que recoge la basura, o la pala, etcétera, etcétera, sino que debemos de potenciar mancomunidades de servicios.

No podemos estar ayudando -permítaseme el símil- con vacunas a niños de tres y dos años, para que cuando lleguen a catorce no sean más que ciudadanos de séptima o de octava categoría. Hay que ayudarles a crecer y a ser ciudadanos mayores de edad, allí cuando lleguen, y de primera categoría. Y esto no nos está pasando con nuestras mancomunidades.

Catorce Enmiendas van encaminadas a la ayuda a equipamientos de policías locales; un aumento en equipamiento de 21.000.000... una partida, perdón, y un aumento de 5.800.000, partida para cursos.

Ustedes en este presupuesto, con relación a las partidas que nos ocupan, pasan como de puntillas, como si no quisieran despertar a un colectivo -el de policías locales- en donde ustedes -Gobierno- tienen todas las competencias desde hace años. Le dedican 15.000.000, destinados a sesenta y cinco ayuntamientos con plantilla, exactamente 2.200.000 por ayuntamiento, y una nueva partida para cursos, a todas luces insuficiente, de 5.000.000.

Está claro, y más aún después de la comparecencia en que tuvimos el honor de escuchar a la Directora General de Administración Territorial, que no tienen ninguna intención de seguir asumiendo responsabilidades en un tema de su absoluta competencia.

Las normas marco, como ustedes saben, sitúan a la Junta ante una serie de iniciativas, como es la uniformidad, homologación, armamento, mantención de dotaciones, etcétera, etcétera. No solamente no aumentan la partida, sino que la disminuyen. Y habrá que preguntarse el porqué. Señor Huidobro, disminuyen ustedes la partida; es muy posible que, con respecto al año pasado, la partida de los 5.800.000 no estuviera, pero la partida de los 21 sí la disminuye.

Y, evidentemente, en lo referente a los cursos, al cual ustedes dan una enorme importancia, ya dijimos en la comparecencia que sí queremos tener a la mejor policía, a la más culta, pero también con mejores dotaciones.

La no existencia de una academia propia, sino de un convenio entre el Ayuntamiento y la Junta, y a pesar de que ustedes ya admiten que las normas marco nos obligan a la creación de becas, la verdad es que no cumplen ni siquiera sus propios objetivos.

Usted, yo tengo aquí una petición de documentación en la cual les pedía que me dijeran cómo eran los cursos, y ustedes me contestan que, de los ocho cursos que tienen, solamente uno es el que pueden realizar, ya que les ocupa cinco meses, del dieciocho del uno al dieciocho de junio, y el resto de los cursos es prácticamente difícil que ustedes los den.

Por lo tanto, no vemos que, a pesar de las becas y a pesar de los cursos, se haga un esfuerzo mayor por entender que las policías locales, las policías de los ayuntamientos deben de ser una policía a tener en cuenta, no solamente en cuanto a la uniformidad, no solamente en cuanto al escudo, y no solamente en cuanto a un banco de datos existente, sino en cuanto a muchas más cosas, como son las dotaciones que antes les decía.

¿Qué policías queremos?, nos debíamos de preguntar. Pues unas policías mejor dotadas y mejor formadas. Cursos, pero también recursos. ¿Entienden ustedes? Que no solamente de la cultura los policías deben de vivir, sino también de todo aquello que les permita hacer su labor muchísimo más eficaz dentro del municipio, y, por supuesto, dentro de la propia Junta de Castilla y León.

Hay un tema recurrente, difícil de argumentar en la mayoría de los casos, que es el tema de protección civil, y al que también dedicamos ocho enmiendas, y que es un tema que yo creo que, como no es un tema de relumbrón, a ustedes, evidentemente, no les preocupa demasiado.

Yo creo que aquí tenemos dos conceptos absolutamente distintos de la protección civil: el que tienen ustedes, que parece que es un concepto únicamente encaminado a la coordinación, y el que tenemos nosotros, que es un concepto encaminado no solamente a la coordinación, sino "como las propias policías" a la mejor dotación de los voluntarios y de los instrumentos que protección civil debe de tener.

Yo creo que leer en los medios de comunicación, como se lee continuamente, noticias como "Protección Civil de ... no voy a leer el municipio, ustedes me lo excusarán" recauda 40.000 pesetas con la puesta en escena de una obra de teatro, destinadas a la adquisición de material". "Protección Civil no recibe las subvenciones" "otro municipio". "Los voluntarios que prestan servicios han recurrido a una entidad financiera para que les compre veinticuatro uniformes".

Falta, pues, más ayuda al voluntariado, más ayuda para la creación de cursos encaminados a la prevención, en definitiva, un cuerpo de protección civil más profesionalizado, que tenga muchísimos más medios.

Lo que ocurre es que, como he dicho antes, éste no es un tema ni siquiera brillante, ni de relumbrón.

Sí tendría que decir aquí que si ustedes, en los Presupuestos del año pasado, nos hubieran hecho el mínimo caso, hubieran aumentado la partida con relación a lo que aquella vez le recordamos, que fue la posibilidad de incrementar una partida para la preparación de planes especiales para protección civil. Afortunadamente, un año después, esa partida de 30.000.000, creo recordar, está allí para ayudar al establecimiento de la ayuda y establecimiento de planes.

Yo les pediría aquí, como ya se dijo en Comisión muchas veces, que además tendríamos que variar entre todos, hacer un esfuerzo de imaginación por variar entre todos algunos conceptos, como es el de si se llama protección civil, salvamento y rescate, etcétera, etcétera, porque muchos ayuntamientos no saben ni tan siquiera que existe.

Y le voy a decir que no lo saben, porque partidas tan pequeñas como son la de 7.000.000 se ha quedado absolutamente vacía, porque no se ha pedido, y, sin embargo "contradicción de las contradicciones", ha ido a aumentar partidas de ayudas a policías locales.

En la pregunta mil quinientos treinta y dos, formulada por este Procurador que les habla, se pide cómo se ha ejecutado una partida, 01.05.008.461, ayudas protección civil, salvamento y rescate de 7.000.000. Y se me dice: 2.000.000 se subvenciona al Ayuntamiento de Valladolid para la ampliación dormitorio de la Academia de Policía, y 5.000.000 para la adquisición de emblemas, brazo y cartera que se distribuyeron en los ayuntamientos que cuentan con cuerpo de policía.

Luego si pedimos mayor dotación para las partidas de policía y se dice que están suficientemente dotadas, ¿cómo es posible que se detraigan de otras partidas, que no se sabe tan siquiera que existe, porque hay falta de información de esos 7.000.000, para dotar, además, partidas de policía?

El resto de las Enmiendas iban encaminadas, como ustedes saben, a la aprobación de un nuevo concepto presupuestario de la Comarca de El Bierzo, y además para la creación del Instituto de la Región de Administración Pública.

Ya se ha debatido suficientemente en momentos anteriores los dos. Simplemente, recordarles que si el año pasado hubiera habido voluntad política para hacer o para crear la partida que se pedía desde aquí, se podía recibir una transferencia permanente. Porque, bien es verdad que entendemos algunas dificultades que puedan existir, no nos vamos a poner absolutamente cazurros "con perdón"

en el tema de que la Comarca de El Bierzo debe de ser una Comarca que tiene que empezar a funcionar ya, inmediatamente. Sabemos las dificultades que existen, pero también, señor Consejero, Señorías, deben de ser ustedes conscientes de que, si instrumentamos o facilitamos los instrumentos para que el día que nos pongamos a hablar sobre esto, más que un tema de tutelaje, como puede ser cualquier otro tipo menos las transferencias, nos pueda llevar a que en un momento determinado la transferencia no existe y, por lo tanto, no puede haber una posibilidad de adquirir dinero.

Nosotros entendemos suficientemente dotada la partida para el funcionamiento -lo hemos dicho-, que los 48... 47.800.000 pesetas, más la Enmienda que se aceptó en Comisión por Su Señoría, nos parece que es una dotación suficiente. No era esa nuestra pretensión a la hora de formular el tema de la Comarca del Bierzo.

Y en cuanto al Instituto de la Función Pública, también se ha dicho aquí, no es un Instituto que les merezca a ustedes una consideración especial; yo supongo que debe de ser más por el prurito de la fidelidad que ustedes han tenido -y tienen- al señor Aznar; cuando en el debate de Investidura del veinte de julio del ochenta y siete dijo que era necesario reordenar los organismos autónomos y, por lo tanto, quitó ese instituto. Pero también quiero recordarles que, en ese discurso, el entonces Presidente de la Junta, señor Aznar, dijo que iba a reducir las Consejerías a cinco, y hoy no veo a los siete Consejeros, pero sí veo siete Consejerías.

Por lo tanto, si en algún momento alguien admitió que se podía estar equivocado, admitamos que también se puede estar equivocado con respecto a otros.

Por lo tanto, Señorías, éstas son las Enmiendas que el Grupo Socialista en un acto de responsabilidad, para aumentar las dotaciones presupuestarias que nos han parecido insuficientes, ha hecho con relación a los Grupos o a los bloques que he tenido el honor de defender. Les he dicho de dónde salía el dinero; me parece reiterarlo, no es lo suficientemente importante en estos momentos. Pero que... les ruego que tengan en consideración estas Enmiendas, que nos parecen lo suficientemente serias y pensadas como para que se lleven a cabo. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Gracias, señor Muñiz Albiac. Para consumir un turno en contra, tiene la palabra el señor Nieto.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. Señorías. Yo cuando escuchaba al Portavoz del Grupo Socialista defender sus Enmiendas al Proyecto de Presupuestos de la Junta de Castilla y León, de la Comunidad Autónoma para el año mil novecientos noventa y cuatro, se había confundido y ponía mucho más énfasis en defender Enmiendas de otros Grupos que las Enmiendas que el propio Grupo había presentado.

Léase, por ejemplo, el programa de carreteras. Mucha pasión puso en la desaparición de un programa de 1.100 millones de pesetas que figuraba en el Presupuesto del año noventa y tres. Pero yo, repasando las Enmiendas del Grupo Socialista, no he visto ni una sola Enmienda que tratara de allegar ni un céntimo a un programa de carreteras. Entonces, yo no sé si es que consideraba que el Grupo de Centro Democrático y Social no iba a tener capacidad suficiente para defender sus Enmiendas y venía a echarles una mano.

Por otra parte, puso determinado énfasis en determinados destinos de sus Enmiendas, y hasta se permitió decir de dónde salían. Pero dijo lo que le pareció oportuno, pero no dijo la realidad de sus Enmiendas.

Por ejemplo, mencionó como orígenes la Oficina del Portavoz, el Fondo de Acción Especial, las dietas y la vigilancia. Luego veremos de donde salen las Enmiendas, porque el Fondo de Acción Especial son 100 millones de pesetas y la Oficina del Portavoz son ciento... son 269 millones de pesetas, que desde luego barren, barren.

¡Ah!, pero es que del Capítulo II barren 300... es decir, intentan barrer, 316 millones de pesetas, y 132 millones de pesetas del Capítulo I. Y de eso, pues, no dijo nada, ni dio una sola justificación. ¡Qué le vamos a hacer! Yo no sabía si estaba defendiendo sus Enmiendas o estaba hablando de músicas celestiales. Vamos a ir con un cierto orden, para no volver a repetirme en los temas.

Por ejemplo. Pasó como sobre ascuas sobre la cooperación al desarrollo, y presentan, en efecto, tres Enmiendas que tratan de allegar 7.500.000 a concepto de cooperación al desarrollo. ¿Pero saben ustedes de dónde las quitan? Del Gabinete del Presidente.

Claro, dice con su gesto, naturalmente. Pero es que ustedes aplican dos varas de medir muy diferentes. Cuando ustedes tenían un Presidente en esta Comunidad Autónoma en su Gabinete disponían, en el año ochenta y seis, de 31 millones de pesetas, 31.250.000. Resulta que en el año... para el año noventa y cuatro el Partido Popular pretende tener al Gabinete de la Presidencia dotado con 32 millones de pesetas en su Capítulo II, que es el que ustedes afectan por su Enmienda. Pues, resulta que entre el ochenta y seis y el noventa y dos no han aumentado para nada las necesidades de gastos de la sección de Presidencia. Pero además, tienen memoria para el Presidente del Partido Popular. Pero, si ustedes repasan los Presupuestos de los Gabinetes de Presidencia de las Comunidades Autónomas donde ustedes gobiernan, realmente, se quedarían asombrados, porque multiplican muchas veces por diez el importe de los recursos que tienen atribuidos a esta finalidad.

No voy a decir nada del Instituto... de las Enmiendas que destinan al Instituto de Desarrollo en cuanto a su destino; acaba de ser debatido en las Enmiendas al Articulado. Pero sí quiero señalar que para crear ese supuesto Instituto con 9 millones de pesetas, 9 millones de pesetas,

escuálido Instituto, paupérrimo Instituto iba a salir de esas Enmiendas. Pero resulta que, a tal efecto, suprimen el Fondo de Homogeneización de los funcionarios públicos, Fondo creado en su día con el voto favorable del Grupo Socialista en estas Cortes, y que está en su último año de cumplimiento, y que responde a un acuerdo que ejecutaba esa decisión política, que está suscrito por unanimidad entre la Junta de Castilla y León y todas las Centrales Sindicales.

Hay que decirlo todo, no sólo hablar del Instituto, sino también decir que ustedes no quieren que se modernice la Administración y no quieren que se corrijan los pequeños desequilibrios que sigue habiendo todavía en las Relaciones de Puestos de Trabajo.

Y lo quitan, y lo quitan, resulta que lo quitan del concepto, y lo barren, eliminan ese concepto del presupuesto, intentan eliminarlo por supuesto, que allega unos determinados recursos para la formación de los propios funcionarios de la Consejería, para que los funcionarios de la Consejería puedan asistir a cursos de formación y de promoción profesional en su carrera administrativa.

Se le ha olvidado un concepto que incluyen en sus Enmiendas. No sé si el señor Muñiz se va a enterar de lo que le voy a decir o no, porque le están hablando. Pero de la Oficina del Portavoz de la Junta, que la suprimen íntegramente, detraen del Capítulo I, es decir, hacen que desaparezcan los funcionarios, el personal que está adscrito a la Oficina del Portavoz de la Junta, porque le quitan todos los recursos de que dispone la Administración para financiar, para pagar a esos funcionarios.

¿Y saben ustedes a dónde llevan 49 millones de recursos? A Seguridad Social de los funcionarios, que es un apartado, son unos conceptos del Capítulo I de presupuestos que yo he oído en varias ocasiones a lo largo de... desde que se han iniciado los debates sobre este presupuesto, este Proyecto de Presupuestos todavía, que es una partida que entiende el Grupo Socialista que está sobredimensionada. Pues a una partida sobredimensionada no le añaden más que 49 millones de pesetas.

De El Bierzo no diré nada más que creo que ha padecido un error; no se ha aprobado una Enmienda ni se le va a aprobar ninguna Enmienda, porque le hemos ofrecido una transacción en Comisión para que ustedes aceptasen trasladar del Capítulo VII... los recursos que pretendía llevar al Capítulo VII que los trasladasen al IV y, en ese caso, la hubiéramos aceptado; como gesto -como nos pedía otro Portavoz del Grupo Socialista en las anteriores intervenciones-, como signo de que hay una voluntad de apoyar el funcionamiento de la Comarca de El Bierzo. Pero ustedes se han negado, y solamente diré de esto que, en efecto, nosotros estaríamos dispuestos a apoyar Enmiendas que fueran... que destinaran recursos al Capítulo VII de la Comarca de El Bierzo, en cuanto el órgano rector de la Comarca de El Bierzo comunicara a la Junta que es

lo que quiere gestionar. Pero empezando por aglutinar a los municipios de la Comarca, de forma que deleguen en el órgano de la comarca la gestión de determinados asuntos de interés común, y en ese momento aparecerían recursos en el presupuesto. Pero tienen que empezar por crear la función y no la crean; no han creado ni una sola función, porque... me da la impresión de que voy a caer en la tentación de seguir debatiendo sobre El Bierzo.

Señor Muñiz, tienen ustedes que aprender de una vez que la Comarca nace como agrupación de municipios para la gestión en común de intereses comunes. Y yo todavía no conozco ningún acuerdo, ningún acuerdo de la Comarca de El Bierzo para poner en común ningún interés de la Comunidad, cuya gestión corresponda a los municipios que componen la comarca. En el momento en que conozcamos eso, tenemos la comarca preparada para empezar a recibir competencias. Pero no conozco ni un sólo Ayuntamiento que haya dado un paso para decir: pues, vamos a gestionar en común esto, lo que quiera, lo que quiera -cultura, bienestar social, carreteras, caminos vecinales, abastecimientos-, lo que quieran, ni uno sólo, ni un sólo detalle en este sentido. Mientras tanto, es radicar en el Capítulo VII del Presupuesto unos recursos que no tienen destino.

Mancomunidades. De las mancomunidades dice Su Señoría que crecen poco los recursos. Le recuerdo, le repito lo que decíamos en Comisión. Hasta la fecha, la Junta de Castilla y León ha atendido todas las solicitudes atendibles, presentadas por las Comunidades creadas para atender los gastos de puesta en funcionamiento, dotándoles del material necesario para cumplir los objetivos de las mancomunidades. Y cuando no se gastaban los recursos en una primera convocatoria, se acudía a una segunda convocatoria -y hace unos días hemos visto resuelta la última, la segunda convocatoria del año noventa y tres-, para apurar y agotar todos los recursos, pues, aún así, no se llegan a agotar.

Es cierto que se van creando nuevas mancomunidades, aunque, por supuesto, durante el Gobierno del Partido Popular en esta Comunidad se han creado muchas más mancomunidades que las creadas durante el Gobierno Socialista. Pero ésta es otra cuestión, ésta es otra cuestión; se han creado muchas más. Pero cada mancomunidad nueva no implica aumentar los recursos en la misma proporción que el año anterior, porque los recursos que la Junta aporta a las mancomunidades son para comprar medios, para comprar material, para dotarle de recursos para cumplir sus propios objetivos. Pero cuando se compra un camión un año, una mancomunidad no lo gasta en ese año; por tanto, tienen que pasar unos cuantos años hasta que sea necesario comprar otro camión. Mientras la mancomunidad no cambie los objetivos, no hay necesidad de allegar recursos iguales todos los años; podrá haber... que allegar recursos para la reparación del camión, pero una cosa es la reparación y otra cosa es la adquisición. Por tanto, está suficientemente dotado en el presupuesto.

De todas formas, quiero recordarle que entre los objetivos que nuestro Grupo señaló como atendibles, en el sentido de promocionar, de promover, de tener gestos para significar que estaríamos dispuestos a dar más recursos en la medida en que esos recursos se pudieran invertir, están las mancomunidades, y hemos aprobado, pues, tres o cuatro Enmiendas en Comisión para incrementar, no muy ampliamente, pero para incrementar, como signo de una voluntad política, incrementar los recursos de las mancomunidades. Por cierto, no ha sido ninguna del Grupo Socialista.

Para infraestructura, para infraestructura. Lo mismo que para mancomunidades; entre mancomunidades e infraestructura, ustedes hacen desaparecer el Fondo de Acción Especial porque, pues, al parecer, es un cajón de las sorpresas, o para dar propinas para quedar bien; es algo así como un chiste de mal gusto. Creo que son expresiones que usted ha utilizado en su intervención. Y le vuelvo a aplicar la misma vara de medir. Cuando es un Presidente de una Comunidad Autónoma como Castilla y León, que es del Partido Popular, permitir que disponga de 100 millones de pesetas para atender situaciones de emergencia que no es posible cubrir mediante los procedimientos ordinarios de convocatoria de ayudas, o que no tienen una línea especial de ayudas cubierta en el presupuesto -100 millones de pesetas es una minucia-, es un capricho o es un escándalo. Pues, repase usted los presupuestos de las Comunidades Autónomas en las que gobierna el Partido Socialista y se encontrará que hay Comunidades con menor presupuesto que la de Castilla y León y que tienen 600, 700 millones de pesetas para el mismo destino. Lo que pasa es que ustedes creen que un presidente socialista los administra bien, y si es un presidente del Partido Popular los administra mal, o los administra caprichosamente. Repase usted y aplique una misma vara de medir en relación con un mismo objetivo, con un mismo problema. Ya sé que me van a decir que estamos en Castilla y León y no estamos en Extremadura, o en Andalucía, o en Castilla-La Mancha; ya lo sé; pero la realidad es ésta, y ustedes hablan no en nombre de Castilla y León exclusivamente, sino expresando una ideología, un fondo ideológico, que ustedes intentan aplicar aquí, porque gobierna el Partido Popular, pero no aplican en otro sitio donde gobierna el Grupo Socialista, el Partido Socialista.

Pero para infraestructura retiran, pues, nada menos que 70 millones de pesetas del Capítulo II en el Programa 007, 51 millones de pesetas de personal de la Función Pública, 85 millones de pesetas para el funcionamiento de la Función Pública. ¿Y saben ustedes de donde retiran recursos? Pues, precisamente, de los programas más urgentes y necesarios en la Dirección General de la Función Pública. 60 millones de pesetas quitan ustedes de un programa estrella, coordinado con el Ministerio para las Administraciones Públicas, para poner a punto el registro, informatizar el registro, y hacer permeable toda la información que circula entre las diferentes Administraciones Públicas, que es un Programa que justifica el mayor incremento del

Capítulo II de los Presupuestos. Pues, de este Programa ustedes barren..., intentan barrer 60.000.000 de pesetas nada más. Pero es que quitan hasta la mitad otro programa de informatización de los concursos, todos, para provisión de puestos de trabajo, para informatizar las solicitudes, hacer... tener medios para leer informáticamente, electrónicamente, las solicitudes, ordenarlas y contribuir con un instrumento técnico del día de hoy a la resolución de un problema que a mano consume infinitas horas de trabajo a numerosas comisiones, que consumen recursos de todo tipo. Y para esto, que tiene 10.000.000 de pesetas, para la elaboración y configuración definitiva del programa, ustedes le quitan la mitad. Y quieren suprimir 10.000.000 de pesetas de las... de un concepto dedicado a las mesas de negociación de la función... de la Administración Pública con los sindicatos y para los tribunales de oposiciones para ingreso en la Administración Pública, tanto de funcionarios como de personal laboral. También intentan suprimir este concepto. O 5.000.000 de pesetas, que es más de la mitad, para suprimir partidas que van destinadas a pagar las asistencias de las comisiones que seleccionan los funcionarios para obtener plazas en la Administración mediante concurso. O 5.000.000 de pesetas para la formación del personal de la propia Consejería. Esto... y luego 4.000.000, tanto que se preocupan de la policía local, pero resulta que la formación de los funcionarios de la Administración Local ustedes la suprimen mediante una Enmienda para llevar recursos a infraestructuras. Hay un montón de contradicciones en todo este aparato que usted ha omitido, no sé si inteligentemente, no sé si por complejo, pero que usted tiene que decir para presentar sus Enmiendas de forma que transmitan una idea clara a la opinión pública de lo que ustedes quieren transformar en los Presupuestos de la Junta, y eso no se deriva de sus intervenciones.

Y, mire, ya muy poco más. En Comisión, y ahora volvió a repetir bastante de esto, nos achacaba que carecíamos de modelo para protección civil, de modelo. Usted sabe, Señoría, si ha leído los Presupuestos, que los conceptos de protección civil en este Presupuesto del año noventa y cuatro pasan de 37.000.000 a 55.000.000; incrementan sensiblemente, pero no en aquellos conceptos que ustedes señalan en sus Enmiendas. Y por una sencilla razón: porque la protección civil, como se le ha dicho hasta la saciedad y como establecen las normas básicas, no es un programa de inversiones; es un programa de coordinación, fundamentalmente un programa de coordinación. Y resulta que en los capítulos a los que ustedes quieren llevar recursos, como son ayudas de protección civil -salvamento y rescate-, que ha sido rebajado respecto al Presupuesto del año anterior en un 55%, o para ayudas a protección civil -riesgos y emergencias-, que ha sido rebajado respecto al Presupuesto anterior en un 53%, o para ayudas a protección civil de empresas privadas o familias o grupos, en un 41%, a estos, a estos se les allegan recursos con sus Enmiendas. ¿Por qué se han rebajado en el Proyecto de Presupuestos para el año noventa y cuatro? Porque a la fecha de hoy su estado de ejecución es cero, porque no se

ha consumido en absoluto, porque no se ha acudido a las ayudas que la Junta tenía a su disposición para aquellos supuestos de riesgo o emergencia. Y esto pudiera ser, como alguien apuntaba en el debate en Comisión, que era un problema de información. Pues, ocurre que ustedes a los capítulos de publicidad y promoción que pudieran hacer llegar a la sociedad castellano-leonesa la posibilidad de acudir a la Junta para obtener recursos en casos excepcionales de riesgo o de emergencia, resulta que también suprimen los programas de publicidad y promoción. Por tanto, nos cierran y nos atan de manos.

Y como veo que esto empieza a parpadear, en cuanto a los policías locales, han bajado algunos conceptos, lo mismo que en protección civil, pero se han abierto nuevas partidas, nuevas partidas que ustedes tratan de incrementar; pero entendemos que están suficientemente dotadas para las posibilidades que tiene la Administración y para responder a las demandas que vienen de los municipios que tienen policía de ayuda a esa propia policía.

Quisiera hacer una... plantear una visión global, nada más que global, del Capítulo II del Presupuesto, porque es el Capítulo que más afectado resulta por sus Enmiendas: son 316.000.000 de pesetas. Pues, yo quiero decirle que el Capítulo II del Presupuesto, aunque ustedes no han presentado -que yo sepa- enmiendas que tratan de suprimir el Boletín Oficial de Castilla y León, o que tratan de poner dificultades para su gestión ordinaria, pero hay cuatro conceptos, solamente cuatro, solamente cuatro conceptos del Capítulo II que justifican el incremento que se ha producido, que a algunos les ha parecido excesivamente escandaloso en un Capítulo de gastos corrientes, que son los gastos del Boletín Oficial de Castilla y León, el registro de personal (ustedes ya sé que no lo han enmendado, pero le hago una información global del Capítulo II), la informatización de los procesos de selección de funcionarios y el capítulo de seguridad y limpieza. Si eliminamos estas partidas, que, desde luego, son prioritarias en los objetivos de la Administración, con todo el apoyo del Grupo Popular, de las Enmiendas que se presentan al Capítulo II, resulta que harían inviable el funcionamiento... aceptadas las Enmiendas, harían inviable totalmente el funcionamiento de la Administración Regional.

Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Gracias, señor Nieto. Para turno de réplica, tiene la palabra el señor Muñiz.

EL SEÑOR MUÑIZ ALBIAC: Gracias, señor Presidente. Señorías. Con un tono más moderado. Ya sé que usted, permítame que se lo diga con todo el cariño, ese tono es de retranca gallega, es un tono de..., porque al final usted me trata de convencer -empezando por lo último- de que en el Capítulo II no le digo nada del Boletín Oficial del Estado; pero, aprovechando que estamos aquí, pues se

lo voy a decir a otros Grupos. Encima... ya que no me va usted a dar ninguna Enmienda, por lo menos a las que no planteo no me conteste, porque ya sería el colmo.

Vamos a ver. Dice usted, en principio, que yo planteo con cierto énfasis el tema de la desaparición del programa de carreteras y que no hago ninguna Enmienda concreta. No hago ninguna Enmienda concreta a un programa desaparecido; lo que sí hago son Enmiendas concretas para que vayan a la situación cero, no provincializadas, de equipamientos. Y luego déselos ustedes a los ayuntamientos o a las diputaciones, que de ahí sale ese dinero, y ya verá cómo lo hace.

Mire usted, estamos permanentemente hablando de otros gobiernos y otras comunidades. ¿Yo le cuento a usted lo que hacen las diputaciones, sus diputaciones? No. No. Pues, no me cuente a mí lo que hacen otros gobiernos en otras comunidades, ni tampoco me cuente a mí, señor Nieto, puesto que no estaba, lo que un Presidente de la Comunidad en el ochenta y tres intentó hacer, porque, entre otras cosas, esos datos no los tengo, y, por lo tanto, como no los tengo, no me los cuente. Y si hay presidentes de otras comunidades que tienen más dinero, lo que le voy a decir a usted es que seguramente su Grupo, el Grupo suyo de allí en la oposición plantearán, pues, por lo menos, a lo mejor no tan inteligentemente como lo hago yo desde aquí, pero sí plantearán la misma fórmula, y es: mire usted, quite eso, que no deja de ser más que un cajón de propinas para dar 50.000.000 a las familias que en un momento determinado nos lo vienen a pedir y 50.000.000 a los ayuntamientos que también nos lo vienen a pedir.

Yo, señor Nieto, le mando... al personal que quito no lo hago desaparecer, se lo mando a la Secretaría General. Por lo tanto... Sí, sí. Lo mando a la Secretaría General. Por lo tanto, no hago ninguna varita mágica. Lo quito de un sitio y lo llevo a otro.

Me dice usted que le quito dinero del programa estrella, que es el de la informática. ¿Cómo puede haber un programa estrella en el que se han gastado más de 100.000.000 en informatizar la Junta y, cuando se les pide la relación de puestos de trabajo se nos dice que el programa no es suyo? Pero, ¿qué programas estrella tienen ustedes, con más de 150.000.000 y resulta que el programa luego no es suyo? ¿Cómo es posible eso?

Tema de mancomunidades. Ya sé que no nos vamos a poner de acuerdo en el tema de mancomunidades, pero ustedes tienen la impresión de que con el camión y la pala hacemos todo durante seis años: mientras no se gasten ustedes los dineros del camión, pues, evidentemente, no les damos más dinero. Yo no he dicho eso en mancomunidades. He dicho que las mancomunidades es un instrumento para variar una administración territorial que tiene muchas dificultades, como es la nuestra: la más extensa (noventa y cinco mil kilómetros), muchos núcleos de población, etcétera, etcétera. Y que había que potenciar otro tipo de medidas de las mancomunidades, no solamen-

te la basura; había muchas más. Y, por lo tanto, le decía que nos parece una dotación insuficiente. Lo he dicho en Comisión y se lo repito aquí.

Mire usted, espero, espero que no tenga que utilizar el Diario de Sesiones de hoy cuando tenga alguna reunión con la gente de protección civil, porque usted ha dicho una cosa bastante grave para gente que voluntariamente entra a formar parte desinteresada de protección civil. Ha dicho algo así como un programa para diversiones. No es un programa para diversiones; es un programa para mejor dotación de la propia protección civil. Y le he leído, le he leído dos noticias, exactamente, de lo que protección civil en determinadas provincias, en determinados núcleos de población, hace para poderse pagar veinticinco trajes. Se lo he leído. Y, por lo tanto, no es un programa de diversiones; es un programa para no tener esas carencias.

En definitiva, ya sé que sus propios razonamientos no son los nuestros, pero no me diga usted, señor Nieto, que yo no he hecho aquí un esfuerzo por intentar cuál era (explicar) la filosofía que el Grupo Socialista tenía con respecto al 01. Es lo primero que he hecho. Lo primero que he estado intentando contar era cuál era nuestra intención a la hora de mejorar determinadas partidas y de dónde se detraían, y que, en definitiva, no significaba más que una variación del 4%. Pero me da la impresión, señor Nieto, de que cuando el Partido Socialista habla ustedes son un grupo de autistas que emiten en sintonía monótona.

Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Muchas gracias, señor Muñiz. Para dúplica, señor Nieto tiene la palabra.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente, porque, en efecto, la sintonía no parece muy grande. Yo voy a aclararle algunas dudas. Yo no sé si en su última intervención dijo que si éramos un grupo de autistas o de flautistas; ya me gustaría a mí tener una flauta que pudiera ir llevando detrás recursos para traer a esta Comunidad Autónoma, a ver si en alguna parte nos hacen caso, porque por otros procedimientos... una flauta mágica; por otros procedimientos no llega.

Vamos al tema de infraestructuras y de carreteras. Señor Muñiz, usted no lleva nada al Programa de Carreteras con las Enmiendas que ha presentado su Grupo. Lo lleva a un programa específico de infraestructuras, provincia cero, destinado a las ciudades de más de veinte mil habitantes, capitales de provincia y otras poblaciones de más de veinte mil habitantes, para gastos generales de infraestructura. Pero el Programa de Carreteras respondía a un Plan de Carreteras. Claro, usted entonces no era Procurador y a lo mejor no se ha enterado todavía, pero respondía a un Plan Regional de Carreteras provinciales que coincidía con el Plan de Desarrollo Regional concebido y elaborado en aquel momento, en el que participaban diferentes administraciones, hasta la Comunidad Econó-

mica Europea teóricamente; luego resulta que no participó y de ahí que se vino abajo el Plan. Pero es un concepto específico. Ustedes no mencionan las carreteras para nada en ninguna de sus Enmiendas. Por eso me sorprendía que usted viniera aquí a defender las Enmiendas del Grupo de Centro Democrático y Social, que es el único que pretende recrear un programa de carreteras.

Bueno, mire usted, yo no le cuento lo que hacen, simplemente les pongo en contradicción con su... dentro de su propio discurso. Y si a usted sigue pareciéndole que es un programa, el Fondo de Acción Especial, que es un programa para hacer pequeños obsequios, regalos y demás, ¡hombre!, yo quiero recordarle que, al menos dentro de esta Cámara, hay algún Grupo que lo ha entendido de otra manera y ha habido algún otro Grupo que se ha permitido enmendar una parte de ese programa, que es la que se refiere al capítulo de subvenciones a personas, y, sin embargo, ha mantenido el capítulo de subvenciones a municipios. Por tanto, hay dentro de esta Cámara... aunque no vamos a aceptarle sus Enmiendas por otras razones, no se las vamos a aceptar, pero son otras las razones; pero, por lo menos, entienden que tienen sentido esos programas. Y aquellas Comunidades donde funcionan "repito" con el 600%... más, el 650% de lo que dispone en esta Comunidad, que lo inaugura este año, eso es un problema que usted puede resolver, tratando de poner orden en esas otras Comunidades.

Tercera aclaración. No envían personal a la Secretaría General, envían "le repito" 49.000.000 de pesetas a la Secretaría General, 004, pero al Concepto 171.0, que es Seguridad Social de los funcionarios, Concepto que "repito" he oído en más de una ocasión que estaba sobredimensionado "en opinión del Grupo Socialista" en el Presupuesto actual para justificar el incremento de personal.

Y, pues, mire usted... Nada más. Repito que las mancomunidades pueden tener recursos para todos los fines que se propongan en sus propios estatutos, siempre que sean unos estatutos elaborados con arreglo a ley, si no, no serían aprobados; para todos los fines. Pero los fines que las mancomunidades existentes se han propuesto en sus propios estatutos y las necesidades de dotación para la puesta en funcionamiento de la mancomunidad en cuanto a inversiones han sido atendidas generosamente, todas, hasta la fecha, por la Junta de Castilla y León. Siento que no entremos en sintonía con las... De sorna gallega, todo eso, nada, ¿eh? La sorna gallega... si yo me pusiera a usar la sorna gallega, vería usted lo que iba a oír aquí. No he usado sorna gallega, he utilizado una cierta pasión porque me sale así. ¡Qué le vamos a hacer! Yo no lo puedo evitar. Uno es temperamental y le salen las cosas como le salen.

Lo siento, pero no ha defendido usted sus Enmiendas y yo he dado argumentos para que nosotros no las admitamos.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Gracias, señor Nieto. Pasamos a de-

batir las Enmiendas del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social 47 a 63, ambas inclusive; 65 a 106, 108, y 109, y 111. Para defenderlas, tiene la palabra don Daniel de Fernando.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Gracias, señor Presidente. De forma muy breve, voy a defender el conjunto de Enmiendas en nombre del Grupo del CDS. Y creo que si pudiese trasvasar dinero de otras Consejerías, por el fin que perseguimos con las Enmiendas, me atrevería a decir que también intervendría en nombre de la Federación Regional de Municipios y Provincias, e incluso en nombre del señor Consejero. Porque nos encontramos unos Presupuestos que, si no fuese por los gastos justificados, que decía el Portavoz del Grupo Popular hace un momento, del Boletín y por el aumento del número de funcionarios, los Presupuestos de esta Consejería estarían en un 20% o un 30% más bajos que el año noventa y uno. Porque también es mala suerte que el señor Consejero de Presidencia tenga dos temas en su Consejería que, por unas causas o por otras, son los grandes perdedores de la política que se sigue actualmente.

Por una parte, los funcionarios, donde desde el noventa y uno para acá, en el noventa y dos o en el noventa y tres, se les subió sólo un 1,8%, y en el noventa y cuatro 0% de subida. Y, por otra parte, la política de administración territorial, que desde el noventa y uno aquí sólo se habla de los célebres 1.000 millones. No, no; se llevan perdidos más de 6.500 millones, comparado con los Presupuestos del noventa y uno. Y no es porque haya cumplido el Plan Regional de Carreteras, es porque ustedes han querido suprimirlo.

El Plan Regional de Carreteras, que se presentó hace cinco años, sólo se han cumplido tres de los cinco. Y no sirve la disculpa de que los 5.000 millones ya no nos venían de la Comunidad Económica Europea, porque desde el primer año se supo que no venían. Es verdad que cuando se confeccionó el Plan de Carreteras se pensaba en ese dinero procedente de la Comunidad Económica Europea, pero no es menos verdad que, antes de ejecutar, en el primer año ya se supo que no iba a ser así, y, sin embargo, se siguió el segundo y tercer año. Indudablemente, lo que se demuestra ahora es que no fue por voluntad suya, fue por el Gobierno de coalición que había, y el CDS lo exigió. No solamente los 1.300 que ustedes han quitado, sino hasta 5.000 millones. Pero, además, se han suprimido respecto al año noventa y uno los 300.000.000 para intereses de aquella obra y otras partidas, siempre de ayuda a los municipios. Y estoy seguro que al Consejero de Presidencia le gustaría contar con ellos, para seguirlo dando. El problema es que -ya le digo- no lo dan para los municipios y no lo dan para los funcionarios. Yo lo siento, de verdad, tanto como usted, señor Consejero, porque a usted le gustaría disponer del dinero, subida de los funcionarios y subida a la colaboración con las Entidades Locales. Sin embargo, señor Nieto, es verdad, está muy justificada la

subida en gastos corrientes, el 20%, prácticamente, en esta Consejería; curiosa subida.

Y como luego puede que usted me diga -como le ha dicho al Portavoz del Grupo Socialista-: ¿de dónde quitamos el dinero? Pues, mire usted, no puedo quitarlo de otras Consejerías, si no, no le quepa a usted duda que yo le pondría 6.000 millones al Consejero de Presidencia para ayuda al Plan Provincial de Carreteras. Porque es muy fácil venir a esta Tribuna. Sube el señor Aznar en el año ochenta y seis y habla de la colaboración con las entidades locales; que ejecute quien está más cerca del ciudadano; van a transferir a las Corporaciones Locales. Transferencias, cero. Señor Aznar, señor Posada y señor Lucas con la misma teoría. Solamente -y ya lo he dicho aquí más de una vez- en el anterior Gobierno de coalición se hizo la primera transferencia simbólica, por exigencia del CDS, también, señor Nieto. Y lo más curioso: se pactó con el Consejero de Presidencia y Presidentes de la Diputación de los tres partidos políticos... del PP, del PSOE y del CDS, otras transferencias, pactadas a nivel de ponencia, que no era más que haber ejecutado. No han querido ustedes ejecutarlas. Por tanto, no me mire de dónde he cogido el dinero; no puedo cogerlo de otras Consejerías.

El fin. Nuestro fin está bien claro, sólo a tres sitios va: primero, a aumentar la dotación para la Comarca del Bierzo. Qué sirve decir si es poco o mucho, si es que no se quiere hacer nada en El Bierzo. Fíjese, señor Nieto, que leyendo el Discurso de Investidura del señor Aznar en el año ochenta y siete, habló del compromiso que tenía en El Bierzo. Han pasado ya seis, siete años, El Bierzo sigue nonato; con una ley que sacamos, también, el Gobierno de coalición y se quedó muerta.

Abrimos del capítulo del Plan de Carreteras, que si su voluntad fuese hacerla, de la misma forma que se hizo el primer año del Plan, señor Nieto, no había una sola peseta. Y se aceptó una Enmienda que hoy ha sido rechazada -entonces se aceptó-, presentada por nosotros, de que todo el dinero de remanente genérico tuviese unas prioridades: Plan Provincial de Carreteras y vivienda. Se aceptó entonces y se hizo. Con los más de 10.000 millones que tienen este año podían haber hecho el Plan de Carreteras, si hubiesen querido. No hay voluntad política de hacerlo. Y no sigan diciendo que no es competencia suya. Las Diputaciones de esta Región, señor Nieto, tienen del orden de quince mil kilómetros en carreteras; ni aun con todo el presupuesto que tienen para hospitales, carreteras y personal podían mantenerlas. Y yo creo que a ustedes, como Gobierno, a las Diputaciones y a todos los ciudadanos de Castilla y León les interesa que esas carreteras estén bien, si queremos que mejore la infraestructura de nuestra Comunidad Autónoma.

Y, finalmente, enviamos otra partida de dinero al fomento de mancomunidades. Porque, es curioso, a mí me extraña que ustedes no hayan cambiado ya el epígrafe; no pongan fomento, pongan mantenimiento de mancomunidades, que es lo que hace. Fomentar es lo que todos hemos



querido siempre; incentivar a los Ayuntamientos a que sigan haciendo mancomunidades. Y ustedes mantienen el mismo dinero; si quitamos el IPC, menos que el año pasado. Será para mantener las que hay. Indudablemente, poca oferta a nuevas mancomunidades podemos hacer.

En fin, señor Nieto, voy a terminar como empecé. Esta teoría que... o estas peticiones que hace el CDS aquí, indudablemente, no se atreverá a hacerlas suyas ahora, pero ya lo ha hecho en la prensa el Presidente de la Federación Regional de Municipios, que es del PP, por acuerdo de la propia Federación. Y estoy absolutamente convencido que también le hubiese gustado al Consejero de Presidencia. Para eso, tiene que cambiar la política de su partido: no decir todo lo que quieren, sino hacer parte de lo que dicen. Yo creo que con que hiciesen sólo una parte de todo lo que dicen que van a ayudar a los Ayuntamientos, éstos se verían bastante más satisfechos con unos Presupuestos que los que ustedes presentan hoy.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Gracias, señor de Fernando. Para el turno de defensa, señor Nieto, tiene la palabra.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. Señorías. Señor de Fernando, Portavoz del CDS, voy a contestar... porque usted ha hecho referencia solamente a los tres destinos que contemplan en sus Enmiendas. Como en el caso anterior, no ha hecho ninguna referencia a los orígenes; dice: eso, allá ustedes se arreglen. Pero quiero rectificar una "creo haberle oído" información de que solamente teníamos recursos para la subida de funcionarios; algo así habló de la subida de funcionarios. Yo quiero decirle una vez más ante el Pleno de estas Cortes que la subida de los funcionarios en el Presupuesto del año noventa y cuatro, la subida de las retribuciones de los funcionarios es, por ahora, cero. La definitiva será la que apruebe la Ley General... de Presupuestos Generales del Estado.

No he logrado seguirle en el discurso que hacía usted sobre los 6.500 millones de pesetas que ha perdido la Consejería. Pero quiero recordarle que usted hizo otra afirmación, dice: "a ustedes no les interesa; fue hecho el Plan Regional de Carreteras Provinciales por un Gobierno en el que estaba el CDS, y se lo exigió". Pues, se equivoca, don Daniel de Fernando, se equivoca. Cuando se aprobó el Plan Provincial de... el Plan Regional de Carreteras Provinciales el CDS no estaba en el Gobierno. Se incorporó al Gobierno cuando ya estaba aprobado la globalidad del Plan para las cinco anualidades y un suplemento de crédito de 5.000 millones pesetas, que estaba incorporado cuatro meses antes, aprobado cuatro meses antes de que se hubiera puesto en marcha el Gobierno de coalición. Por tanto, en eso se equivocó.

Yo creo que no le voy a convencer a usted, como, en general, aquí, pues, muy pocos convencemos a muy pocos o a nadie. La Junta de Castilla y León, con el apoyo del

Grupo Parlamentario Popular, tiene interés en mantener el Plan de Carreteras Provinciales, porque lo considera una necesidad apremiante de la Comunidad Autónoma. Pero en una situación de crisis como la que tenemos, ha establecido otros objetivos, que llevaron consigo que no pudiera mantenerse este Plan. Y en las conversaciones con la Federación Regional de Municipios y Provincias, yo tengo entendido que están tratando de ver cuál es la forma de poder reflotar ese programa; si no es para el año noventa y cuatro "cosa que veo muy difícil", al menos, ir montando las piedras que permitan construir este nuevo programa para el próximo ejercicio presupuestario. Por tanto, nada de falta de voluntad política; es una necesidad imperiosa, lo mismo que tantas otras cosas que al Grupo Popular y a la Junta de Castilla y León le hubiera gustado tener mejor dotadas en estos Presupuestos, y que no las puede tener, porque cuando los recursos escasean hay que elegir, y no hay otra opción.

De la misma forma, quiero rectificarle otra afirmación suya. Es que dice que durante... desde el discurso de José María Aznar ante estas Cortes, de transferencias a Corporaciones Locales, cero; y ante exigencias del CDS se aprobaron las primeras. Pues, da la casualidad, señor de Fernando que en aquel momento, cuando se aprobaron esas transferencias, había dos Consejeros que pertenecían a Centro Democrático y Social; pues, no hay ni una sola transferencia en las Consejerías que estaban regidas por Consejeros del CDS. Se produjeron en el ámbito de la Consejería de Presidencia, donde resulta que había un Consejero del Grupo Popular. Por tanto, no lo atribuya a esto.

Y en época posterior, se han puesto en marcha proyectos de transferencias. Podía haberse avanzado mucho más, pero es que hay muchas dificultades para que las Corporaciones Locales acepten transferencias. Y le recuerdo el ejemplo último de la gestión del deporte escolar, que con una muy generosa dotación, desde luego muy superior a los recursos que usaba la Administración Autonómica para desarrollar el mismo programa, recursos muy superiores, fueron rechazados por las Diputaciones Provinciales; entre otras, la Diputación en que su Grupo político tenía alguna responsabilidad.

Y en cuanto a El Bierzo. No sé si la referencia a El Bierzo, si la falta de voluntad política de hacerlo la aplicaba usted a El Bierzo o a las carreteras. Para El Bierzo... Reitero una vez más: tenemos la voluntad política de hacer que funcione El Bierzo, pero no podemos sustituir en sus funciones y en sus responsabilidades ni a los Ayuntamientos de la Comarca del Bierzo, ni a los órganos rectores de la Comarca del Bierzo. Y esto es aplicable también a las mancomunidades. Si usted dice que pongamos, sustituyamos fomento por mantenimiento, pues, a mí me daría lo mismo; fomento de mancomunidades, porque el dotarle de medios para cumplir sus objetivos es una forma de fomentar, es una forma de fomentar las mancomunidades.

Lo cierto es que las mancomunidades las constituyen los municipios, y la Junta no puede reunir a los municipios e imponerles mancomunidades, ni estatutos, ni objetivos; es un problema de decisión. La voluntad política de la Junta está clarísima: donde le interesa, promueve las mancomunidades. Yo no conozco cómo ha funcionado la Administración Autónoma en todas las provincias de la Región, no puedo hacer ninguna afirmación en este sentido; en alguna, puedo afirmar que se han hecho muchas visitas y muchas reuniones estimulando a los Ayuntamientos de la provincia para que constituyeran mancomunidades para la gestión en común de determinados servicios; muchos recursos, mucho entusiasmo y mucho empeño, pero no puede sustituir a los Ayuntamientos.

Y, a la hora de la verdad "repito", donde haya mancomunidades que amplíen sus objetivos mediante reforma de sus estatutos, la Junta de Castilla y León les dará el mismo tratamiento que si fueran nuevas mancomunidades. De hecho, están creciendo año a año las mancomunidades, están creciendo. Algún tipo de fomento se estará produciendo por parte de la Administración Autónoma.

Y creo, señor de Fernando... sólo una pequeña pincelada sobre el origen de los recursos. Yo quiero recordarle simplemente que ustedes, salvo en la Oficina del Portavoz y en el Programa de edificios de la sede central de la Junta, Programa de edificios importante, porque, por una parte, nos acusan de que no se crean los instrumentos que prevén las leyes de la Región, por ejemplo en el tema de archivos. ¿Dónde está el archivo central... el archivo de los Servicios Centrales de la Junta? Pues, no tiene sitio. Hay que hacerlo, hay que prepararlo. Ahí están previstos unos recursos para crear ese archivo, para crear el espacio material donde se pueda archivar la documentación de la Consejería de Presidencia, de la Presidencia y del resto de las Consejerías de la Junta. Y están previstos otros destinos ahí, y resulta que de ahí ustedes quitan recursos. Y hay partidas, como la que he mencionado en las intervenciones anteriores, de la puesta a punto del Registro de Personal y de la recogida de información; es un problema técnicamente complejo, pero que tengo presupuestariamente analizado y justificado, partida a partida, en las notas que tengo ahí, en el escaño, y ustedes quitan nada más que 50.000.000 de pesetas. Y lo mismo quieren que el análisis de las solicitudes de concursos, y los listados, y todo eso se haga a mano, porque el Programa para la lectura óptica, para la aplicación de procedimientos electrónicos e informáticos en el tratamiento de los concursos lo reducen a la mitad. Y hay toda una serie de Enmiendas en pequeña cantidad, que ustedes van repasando el Capítulo II punto a punto... En fin, sería curioso ver todas las Enmiendas que ustedes han presentado al Capítulo II.

Pero quiero señalar, simplemente, porque yo, no sé, tengo la impresión de que no han advertido que tenía esa finalidad: ustedes dejan a las centrales sindicales, tanto de la Administración Central como de la Administración Periférica, sin locales y sin recursos; no absolutamente,

pero lo reducen a menos de la mitad de los recursos de que disponen de los Presupuestos de la Junta, cumpliendo leyes que a todos nos obligan. De momento, nada más.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Muchas gracias, señor Nieto. Para consumir turno de réplica, señor de Fernando, tiene la palabra.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: (Comienzo de la intervención sin micrófono). ...sí, sí. O pregunte al señor Pérez Villar, que era de su partido, quién, cómo y por qué se hizo el Plan Provincial de Carreteras, cómo se hicieron las Enmiendas a los Presupuestos del ochenta y nueve, y analice usted "¡qué casualidad!": el CDS estuvo en el Gobierno parte del ochenta y nueve, noventa y parte del noventa y uno; sólo ha habido Plan de Carreteras en esos años. Debe ser una coincidencia. El noventa y dos ya no hay dinero, el noventa y tres no hay dinero, el noventa... No. Hay los 1.300 millones; no me haga el Plan de Carreteras. El Plan de Carreteras que se presentó era una inversión de 100.000 millones en cinco años, 40.000 millones en el Plan de Carreteras Provinciales y 60.000 millones en el Plan Regional. Se ha corregido el Plan Regional, se ha anulado el Plan Provincial.

Y no me diga usted, señor Nieto, si yo me he equivocado, que he participado desde el principio al final en todo el trámite de ese Plan Provincial de Carreteras. Primero "es cierto", negociando para el Presupuesto del ochenta y nueve, que no estábamos en el Gobierno, pero sí necesitaban nuestro voto para aprobar los Presupuestos; y después, estando nuestros Consejeros.

Por eso dice usted "claro, a usted se le va" que no ha seguido eso de los 6.000 millones. Pues, mire usted, analice, vea: 40.000 millones en cinco años, sale a 8.000 millones anuales, de los cuales 5.000 la Junta creía, y creía... en principio creíamos todos que iban a venir de fondos europeos; después el Gobierno Central lo desvió para otra parte y no llegó. Pero la Junta los estuvo poniendo: el primer año, avalando un crédito; el segundo año, de remanentes genéricos, etcétera, etcétera. Luego cuando ha habido voluntad política se ha sacado el dinero. No me diga usted que ahora, cuando la Federación Regional de Municipios protesta, dicen ustedes: "como no hay dinero, vamos a negociar de qué forma se vuelve a empezar con ese Plan". Yo le recuerdo: el primer año, con un crédito se hicieron los 5.000 millones de la Junta; el segundo año, con remanentes genéricos. Y le voy a decir poco: más de 10.000 millones va a haber ahora; fíjese si es fácil sacarlos, si hubiese voluntad política.

Había, además, señor Nieto, otra partida de 300.000.000 de pesetas para intereses de los créditos que se pedían por parte de las Diputaciones, etcétera, etcétera. Es decir, no hay más que ver los Presupuestos ochenta y nueve, noventa y noventa y uno, si en voluntad política se parecen en algo a éstos de ahora. Usted mírelos. Y usted me dice: bueno, puede ser también, si usted quiere, que las

personas del PP que gobernaban entonces tenían otra idea política distinta a las que gobiernan ahora; yo creo que no. Podían ser más o menos dialogantes, pero el programa político del PP sería el mismo. Si llegamos a hacer ese Plan de Carreteras, como otros tantos, sería porque el CDS aportó; y, casualmente, cuando nos hemos salido del Gobierno, se acabó el dinero para las carreteras provinciales.

Luego me dice usted, ¡hombre!, que estando dos Consejeros del CDS no se transfirió nada o se transfirió muy poco. Efectivamente, tiene usted razón. Pero, mire usted, en el año y medio que estuvieron llegamos al acuerdo de transferir la materia de Administración Local que se transfirió; porque la idea que teníamos entonces el Presidente de la Junta, señor Posada, como yo, cuando negociamos el tema, es que transferencias, en principio, muy pocas, y más delegación de competencias. Y que cada vez que se hiciese una delegación o transferencia fuese por unanimidad. Y le he dicho a usted, señor Nieto, que por unanimidad de las Diputaciones del PP, del PSOE y del CDS se hizo un documento -que está registrado en la Junta y que lo tiene el señor Consejero de Presidencia- para transferir materias de urbanismo y materias de deportes, de instalaciones deportivas. Eso ya estaba ultimado, porque llevábamos un calendario. Ahí está; desde el año noventa está archivado y caducado. Y usted me dice, por el contrario: "no han querido algunas Diputaciones coger las transferencias del deporte escolar". Eso no es una transferencia; eso es la ejecución de una parte, el transporte escolar. Lo que estaba pactado era la transferencia de instalaciones y de promoción deportiva; eso estaba ya pactado, y eso luego ustedes no lo hacen. Dicen: hágame usted el transporte escolar, o el deporte escolar; lo otro lo llevo yo. O transfieren o no transfieren.

Por tanto, señor Nieto, en la época en que el CDS estuvo en el Gobierno se hizo la única transferencia que se ha hecho a los municipios y se firmó el acuerdo de otras varias en materia de urbanismo y en materia deportiva, que están archivadas.....

Finalmente, señor Nieto, la parte primera que usted me dijo, que no me había entendido que la subida de funcionarios era cero. Eso es lo que he dicho: que el Consejero de Presidencia le sube el Presupuesto gracias al número de funcionarios que suben, porque las dos partes que lleva, la de funcionarios no le suben nada y a los Ayuntamientos no solamente no les suben, sino que les disminuyen. Por tanto, de no ser por el número de funcionarios, su presupuesto bajaría. Y usted se queja de que hemos traído de una partida. Mire usted, si tan fundamental es y ustedes tienen voluntad política, haber dicho: quítenla de otro sitio que se la acepto; con una transaccional es suficiente. Yo la quito... insisto: en un presupuesto que no sube y en una Consejería que prácticamente no sube, los gastos corrientes suben el 20%. Usted me dice que están justificados. Pueden estar algunos, no todos. Haberme dicho: quítenlos de aquí en vez de aquí y vamos a abrir la partida del Plan

de Carreteras. Porque la cantidad que destinamos nosotros al Plan de Carreteras es muy pequeña, señor Nieto; era abrir la partida presupuestaria para que, si ustedes tuviesen voluntad política, de los 10.000 millones de remanentes genéricos, hacer algún plan con la Federación Regional. Ustedes no quieren nada; no quieren ni 10.000, ni 5.000, ni 100.000.000; no quieren ni oír hablar de la partida. Ahora dicen: vamos a hablar con la Federación Regional de Municipios para abrirla. Para el año noventa y cinco vienen elecciones, ¡bendita lluvia de dinero para ciertos municipios o ciertas diputaciones! Yo, aunque sea con elecciones en el noventa y cinco, ojalá vuelvan a reinstaurar el Plan de Carreteras y todas las transferencias y ayudas a los municipios. Con elecciones, sin elecciones, pero que vayan para ellos.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Muchas gracias, Daniel de Fernando. Para turno de dúplica, señor Nieto, tiene la palabra.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. He bajado a esta tribuna para no contestarle desde el escaño a don Daniel de Fernando, porque, realmente, en la segunda intervención no ha aportado ningún elemento clarificador de ninguno de los temas que se habían suscitado con anterioridad.

Señor de Fernando, yo simplemente quiero hacerle una rectificación, una corrección. Dice: se acabó el dinero, hace dos años que ya no hay Plan. El Plan se ha cumplido durante los cinco años; los recursos de la Junta a disposición para el cumplimiento de ese Plan están ahí; lo que pasa es que las diputaciones provinciales no tienen recursos para aportar la parte que le corresponde. Tanto es así que en el año actual, en el año actual, en este momento, solamente cuatro de las nueve provincias han comprometido recursos para el Plan de Carreteras, solamente cuatro; hay cinco provincias que tienen compromiso cero. Por tanto, si no se ejecuta el Presupuesto, la previsión presupuestaria de la Junta, que son, como hemos dicho antes, 1.100 millones de pesetas en el año noventa y tres, no será porque no haya habido voluntad de la Junta; la Junta ha cumplido. Los 5.000 millones de pesetas que figuraban en el Plan era el pistoletazo de salida, que fueron aprobados en virtud de una ley específica del Pleno de estas Cortes; pero en el mismo ejercicio económico había una cantidad ordinaria de los 1.300 millones, y cuando al año siguiente se tuvo conciencia, se tomó conciencia efectiva de que desaparecían los retornos FEDER, entonces se aprobó otro suplemento de crédito para el año noventa de 2.000 millones de pesetas por otra ley específica de estas Cortes. Por tanto, desde la perspectiva de la Comunidad Autónoma se ha cumplido el Plan; no se ha cumplido por otras razones.

Y en cuanto a transferencias, a mí me da lo mismo que se haga vía ley de transferencias, vía decreto de delegación; el problema es la gestión. Donde se han intentado

hacer transferencias de gestión, de ejecución o de titularidad se han puesto determinadas condiciones que hasta ahora lo han hecho inviable. Estamos en la línea de avanzar en el proceso de descentralización en aquellos aspectos en que la Comunidad Autónoma pueda descentralizar en las Corporaciones Locales, en todos.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Muchas gracias. Señor de Fernando. Pasamos ahora a debatir las Enmiendas de los Procuradores señores Buiza y Aznar Fernández, números 2 a 8, 10 a 14, 16 a 29. Para su defensa, tiene la palabra el señor Buiza.

EL SEÑOR BUIZA DIEZ: Gracias, señor Presidente. Bien. Planteamos una serie de Enmiendas, como pueden observar Sus Señorías, la mayor parte de las cuales pretenden minorar partidas fundamentalmente del Capítulo II y de los Programas... esencialmente el 04, 004, 007, el 063. Bien es cierto que seguro que también en estos conceptos presupuestarios hace falta dinero; incluso se ha argumentado anteriormente y en anteriores intervenciones que el problema no es el destino, sino el origen que el problema es que el Capítulo II necesita dinero, que se necesitan actuaciones imperiosas e inevitables, etcétera, etcétera. Estos argumentos son los que se han expuesto en Comisión y supongo que aquí se reiterarán. Pero no deja de sorprendernos que alguno de estos conceptos presupuestarios, no digo todos, hay algunos que quedan estabilizados, otros incluso decrecen algo, otros tienen un razonable crecimiento de un 4%, un 5%, pero hay algunos -y no pocos- que tienen crecimientos espectaculares y que nosotros no entendemos las razones de por qué se producen. Así, por señalar alguno, por ejemplo, en el Programa 004, Concepto 250, provincia de Burgos, provincia de Palencia, se puede observar un incremento en estos gastos del 26%, el 14% con respecto al presente ejercicio del noventa y tres. Algo parecido ocurre en el Programa 007, Concepto 220, con un incremento superior al 14%. En este mismo Programa, Concepto 234, 242, 246, 251, incluso en este mismo Programa el Concepto 602, con subidas llamativas, que van desde el 60%, 43%, 38%, 45%, 55%, etcétera, etcétera. Subidas también se aprecian en este nivel en el Programa 063, Concepto 761 y 771.

Entonces, bueno, se nos puede argumentar que hay necesidades nuevas, pero no las vemos para que se produzcan estos incrementos espectaculares. Entonces, no debe extrañar que nuestras Enmiendas pretendan minorar de estas partidas del Capítulo II, porque mantenemos el planteamiento, la filosofía que en una situación de crisis, como es esta, con recursos escasos y múltiples necesidades, hay que ser restrictivos en aquellos gastos corrientes que en principio no generan empleo, que no resuelven problemas sociales de los ciudadanos, etcétera, etcétera. Y, por contra, intentar fortalecer aquellos programas... que, dicho sea de paso, muchos de ellos sufren también, al menos los programas de destino a los que nosotros pretendemos mandar fondos, sufren importantes decrecimientos. Pues, por citar algunos, podemos ver cómo el

Programa 008, Concepto 761, sufre una disminución con respecto a los Presupuestos del noventa y tres de un 30%; algo parecido ocurre en el Programa 008, el Concepto 461, que decrece en un 47%; o el Programa 008, Concepto 781, que decrece también en un 41%. Hay otros programas que se estabilizan o crecen ligeramente, un 4, un 5%. Y solamente hay algunos que tienen crecimientos aparentemente espectaculares y llamativos; lo que ocurre es que el punto de partida era tan pequeño, como ocurre con el Programa 008, Concepto 481, que está dotado en proyecto con 3.000.000 de pesetas, en el ejercicio noventa y tres estaba dotada con un 1.000.000, que, claro, el crecimiento es espectacular; pero, claro, se partía de una cantidad tan pequeña, que este crecimiento aparente es escasamente significativo.

De ahí nuestro planteamiento y la filosofía de nuestras Enmiendas. Es decir, mantener una política de austeridad, disminuyendo en la medida de lo posible los costes del Capítulo II y fortaleciendo algunos programas que, a nuestro juicio, están infradotados. Y, en este sentido, nuestras Enmiendas pretenden mandar fondos a equipamientos de policías locales, vía corporaciones locales, que, dotado con 8.000.000 de pesetas, pretendemos que se incremente por distintas Enmiendas en 25.000.000. Apoyo técnico jurídico a las corporaciones locales, que está dotado con una partida importante y nosotros, simbólicamente, viendo las dificultades que hay en las partidas origen, pretendemos -ya digo, como un símbolo- incrementarlo en 8.000.000 más. Lo mismo ocurre a protección civil, riesgos y emergencias, del Programa 008, Concepto 761, a Corporaciones Locales, que está dotado, a nuestro juicio, con una pequeña partida, 7.000.000; ya se ha dicho aquí antes que esa partida es suficiente, porque incluso creo recordar haber oído que en este año del noventa y tres no se ha gastado absolutamente nada. Como ya se dijo en Comisión y yo reitero aquí, creo que falta información, creo que no es necesario hacer grandes alardes de folletos, de publicaciones, etcétera, etcétera, para que esta línea de ayudas sea suficientemente conocida por los interlocutores adecuados, en este caso las Corporaciones Locales; una simple circular a todos los municipios, no debe ser muy costosa y sería suficiente para que estos municipios, muchos, muchísimos de los cuales desconocen o desconocían la existencia de esta línea de ayudas, que tengan conciencia de que existe y de que, si en su municipio se producen desastres de este tipo, se puedan cubrir; porque se han producido, y a raíz del debate en Comisión, comentándolo con algunos Procuradores, incluso del Grupo Popular, llegamos al convencimiento que, efectivamente, muchos municipios no conocían la existencia de esta ayuda y que en muchos municipios se habían producido problemas sangrantes, de familias que habían sufrido daños importantes y que habían recibido escasísimas ayudas vía protección civil del Estado, vía Cruz Roja, etcétera, pero no vía Junta, existiendo, paradójicamente, esta línea de ayuda. Por consiguiente, pretendemos, ya digo, incrementar esta partida de una forma que a nosotros se nos antoja bastante importante, porque, dotada con 7.000.000, por

diversas Enmiendas pretendemos incrementarla en 93.000.000 de pesetas.

Igualmente, otras Enmiendas pretenden incrementar el apoyo a las mancomunidades municipales, infraestructuras y equipamiento a Corporaciones Locales, que está dotada con una partida importante, que tiene un pequeño crecimiento de más o menos el 4% con respecto al presente ejercicio del noventa y tres, pero que, sin embargo, nos parece insuficiente; porque aquí, como se ha apuntado antes, cada vez... es decir, se han incrementado el número de mancomunidades y debe suponerse que esas necesidades son mayores. Entonces, simplemente intentando mantener, digamos, el mismo nivel de ayudas, pues, habría también que aumentar correlativamente los fondos disponibles para atender a esos nuevos demandantes, nuevas mancomunidades, que lo van a necesitar.

También planteamos Enmiendas tendentes a mejorar la dotación para el Consejo Comarcal del Bierzo en el Capítulo IV, que está dotado con 47.800.000 pesetas (sube ligerísimamente con respecto al presente ejercicio). Creemos... y en este sentido yo aprovecho la ocasión para decir que este es uno de los grandes misterios que yo no he entendido y que dudo que sea capaz de entender, porque, después del montaje que hicimos aprobando una ley de comarcalización, dando forma jurídica... Porque hay que reconocer que la Comarca del Bierzo existe no solamente por geografía, por economía o por sociología, sino también jurídicamente, porque hay una ley que la ampara, que define, que le da forma. Por consiguiente, es una persona jurídica y política; no se la puede asimilar, como de hecho se ha hecho aquí no hace mucho tiempo, pues, más o menos a una mancomunidad de municipios, porque, si así fuese, la ley hubiera estado de más. Creo que no estamos siendo justos con la Comarca del Bierzo, porque, una vez que se toma la decisión política de constituir la Comarca a través de una ley, no es de recibo que se yugule su funcionamiento. La Junta no ha delegado competencia, no transfiere competencias, la Diputación de León tampoco. Hay un Consejo comarcal que no tiene medios. Yo no sé si premeditadamente la estamos condenando al fracaso, porque queremos que fracase. Porque, insisto, es un misterio que yo no acabo de entender; a ver si alguien me lo explica. Porque lo correcto sería, coherentes con esa voluntad política puesta de manifiesto en su día con la aprobación de ese Proyecto de Ley, dotarla de fondos para luego poder exigirle que cumpla. Mal se puede exigir a sus gestores que configuren, por la vía de hecho, lo que existe jurídicamente, que es la comarca del Bierzo, si la negamos, no la delegamos competencias, no transferimos competencias, no la dotamos de medios para que intente aglutinar la comarca en sí. Porque ¿qué predicamento va a tener un Consejo comarcal que no tiene absolutamente ningún medio? ¿Qué predicamento va a tener ante los municipios? A la postre, los municipios lo que plantean es: ¿qué me puede ofrecer usted a mí? Si no se le puede ofrecer nada, el prestigio del Consejo comarcal de la Comarca de El Bierzo se cae por su propio peso.

Y, finalmente, bueno, tenemos alguna Enmienda que plantea, aunque ya en Comisión se nos aclaró algún extremo, en cuanto al teléfono rural, incrementando la partida dotada con 961.000.000 en 30.000.000 más, e incrementando también la partida para León, que no está dotada con absolutamente nada, en 125.000.000; es decir, pasaría de 0 a 125.000.000. Se nos dijo en Comisión que había un convenio firmado, que, incluso, en ese convenio se podía constatar que en la provincia de León se iba a invertir más de esos 125.000.000, y que no tenía sentido la Enmienda. Yo no sé, pero lo que allí dijimos y yo repito aquí es que, conociendo esa distribución vía convenio provincializado, hubiera sido correcto, para conocimiento de todos, que en el Proyecto de Presupuestos hubiese figurado provincializado lo que se conociese, y no todo en la provincia cero, cuando por la vía del convenio ya se sabía o ya se sabe a qué provincias va a ir, o en qué provincias se va a invertir estas cantidades en teléfonos rurales. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para consumir un turno en contra, por el Grupo Popular, señor Nieto Noya tiene la palabra.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. Señorías. No quiero que el señor Buiza lo tome a descortesía, pero voy a ser mucho más breve en estas intervenciones, porque los destinos de la mayor parte de sus Enmiendas han sido ampliamente comentados en las intervenciones en relación con las enmiendas de otros dos Grupos Parlamentarios.

Quiero, no obstante, agradecerle el gesto de confianza que han tenido en el Presidente de la Junta en su intento de incrementar el Fondo de Acción Especial. Lamentamos no poder atender esta Enmienda, porque, entre otras cosas, incidiría de una forma decisiva en los estudios y trabajos técnicos que necesitan realizar, para poner en marcha muchas de sus acciones, las Delegaciones Territoriales, cuyos recursos, entre dos Enmiendas, prácticamente, que presentan Sus Señorías, prácticamente hacen desaparecer; uno de ellos son los 9.000.000; de los 13.000.000 quitan ustedes 12.000.000 y haría inviable el cumplimiento de muchas obligaciones que tienen las Delegaciones Territoriales, para desarrollar, aportar estudios para acciones que se emprenden desde el ámbito de la propia Delegación Territorial.

Es una partida tan escasa, tan escasa, que la Junta, la Consejería ha decidido gestionarla directamente desde los servicios centrales, para poder atender a aquellas necesidades más urgentes de las diferentes Delegaciones.

Lamento también que no haya prosperado una Enmienda que expresaba un deseo, del Grupo Popular en la Comisión, de manifestar un gesto de apoyo a la línea de financiación de las oficinas de asesoramiento a las corporaciones locales, pero Sus Señorías no aceptaron la transacción que les hemos ofrecido y nosotros no podíamos aceptar su Enmienda en sus términos, porque dejaban sin

luz y calefacción a la Delegación Territorial de Avila, y no podíamos admitir una decisión de esa naturaleza.

Ya no añado nada, porque no añade nada, lo que decimos de policías locales y de protección civil y de mancomunidades, en las que recuerdo que se han aprobado cuatro Enmiendas en Comisión como signo de un gesto de apoyo a ese programa, a ese propósito presupuestario.

Y del teléfono rural, Señoría, yo le recomendaría, o creo que lo mejor que podían hacer es retirar la Enmienda, porque no se puede, no se puede incorporar en una provincia una cantidad que está convenida con la Telefónica, y nosotros no podemos incluir en los Presupuestos, porque no están incluidos en los ingresos las cantidades que aporta Telefónica, pero está claro que, en el convenio para la telefonía rural, la provincia de León, está previsto que se invierta en León 197.000.000 y no los 125 que ustedes pedían en su Enmienda.

Y dejo para el final el tema de El Bierzo, porque ha habido un intento de atenderle otra Enmienda suya en Comisión, transacción que Sus Señorías aceptaban, pero, por dificultades de técnica presupuestaria y porque afectaba a enmiendas de otros Grupos, no hemos podido transaccionar. En prueba de mantenimiento de aquella misma voluntad, le anunció que vamos a apoyar, porque va al mismo destino, que es El Bierzo, 461, repito, 461, que -en términos utilizados por otro Portavoz en este Pleno- es para sillas; no sé si para alguna cosa más, supongo que para alguna cosa más, pero que él simbolizaba en las sillas. Que no es ésta la voluntad política de la Junta, que la voluntad política de la Junta es dotar a la comunidad... a la Comarca de El Bierzo, dotar, ayudar, pero dotando de recursos presupuestarios para que puedan cumplir y llevar adelante los objetivos que, dentro de sus propias competencias, se establecen. Que esta cantidad se incorporó a los presupuestos en el 461 para ayudarle a ponerse en marcha y que, desde ese momento, se ha venido manteniendo, pero que no es la vocación de la Administración Autonómica sostener el funcionamiento de la Comarca de El Bierzo, sino dotar a la Comarca de El Bierzo de recursos para que ejerza las competencias que se dé, fundamentalmente las que se dé a sí misma a partir de los propios municipios. Y en cuanto tenga la definición de los objetivos que quiere cubrir, a partir de ese momento, la Junta, de las suyas, aportará también transferencias, pero tiene que tener primero un instrumento de gestión que quiera hacer algo.

En definitiva, Señorías, vamos a aceptar su Enmienda número 20, con destino a la Comarca de El Bierzo. Y nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para réplica, señor Buiza.

EL SEÑOR BUIZA DIEZ: Gracias, señor Presidente. Bien, brevemente, para decir que, sobre todo en el tema de la Comarca de El Bierzo, comparto el planteamiento. Lo

que pasa que yo no estoy tan de acuerdo en los resultados, porque, claro, se la pretende dotar de recursos, de competencias, pero el hecho cierto es que no se traduce en decisiones concretas al respecto. Y el hecho cierto es que ya ha pasado mucho tiempo en que se aprobó aquí y se constituyó la Comarca de El Bierzo, y sigue languideciendo con un presupuesto para sillas y poco más, con esos 47.000.000 de pesetas. Y creo, insisto, que la Junta debería de tener un gesto político, como tuvo en su día al tomar la decisión de presentar este Proyecto de Ley, para que la Comarca de El Bierzo empiece a funcionar, y si lo hace mal, poder exigir. Pero, claro, si les negamos -como se suele decir- desde el Gobierno autónomo el pan y la sal, mal se puede decir que no funciona, porque ellos no son capaces de hacerla funcionar. Es que, realmente, se encuentra en una situación de precariedad y de bloqueo evidente. Y nada más. Agradecer la aceptación de esa Enmienda. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para dúplica, señor Nieto Noya.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Muy brevemente, señor Presidente. Para decirle que el gesto político es el que hacemos con la aceptación de su Enmienda. Pero ustedes no han presentado Enmiendas más que para llevar recursos al Concepto 461, por tanto, estamos a la recíproca; es decir, que ustedes no han hecho ese gesto para dotar de recursos de inversión a la Comarca de El Bierzo. De todas formas, reitero nuestra disposición a seguir profundizando. Y, de alguna forma, el dotar, provisionalmente y actualmente, el Concepto 461, para funcionamiento, es una manera de ayudarles a que tomen conciencia, a que profundicen en el camino que debe seguir la Comarca de El Bierzo, si es que desean que, alguna vez, se convierta en una realidad ventajosa y beneficiosa para los ciudadanos de aquella comarca. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Pasamos al debate de las Enmiendas números 47 a 54, 56 a 69 y 71 a 99, todas ellas inclusive, y presentadas por el señor Herreros, que tiene la palabra para su defensa.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías, hay una serie de Enmiendas que coinciden en la práctica con algunas de las sugeridas por los Grupos Parlamentarios anteriores, lo cual no quiere decir que se abunde en el argumento como importancia, pero sí que están ahí y que entendemos que debería hacerse el esfuerzo. Concretamente, en la Enmienda número 47 seguimos hablando del Consejo Comarcal de El Bierzo.

A nosotros no nos da la impresión que tengan que adoptar una política -a nuestro juicio- que interpretamos como de pasividad, haciendo que recaigan las responsabilidades sobre los demás. Que yo no les voy a eximir de que tengan la responsabilidad de ponerse en marcha, pero lo que no cabe la menor duda es que se puede, también, plantear una serie de decisiones con ese criterio de dejar

pasar el tiempo. Y yo creo que eso desalienta, desmotiva, y puede llegar incluso a hacer absolutamente inservible cualquier tipo de planteamiento, que se extienda al resto de las comarcas, cuando ya hasta el Grupo Parlamentario Popular empieza a hablar de la necesidad y de la conveniencia de una ordenación del territorio en un sentido diferente del que, en estos momentos, tiene la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Entonces, nos parece que sí sería interesante que se fuera considerando. Me sorprendía y me llamaba la atención ese gesto magnánimo, de generosidad, de aceptar una Enmienda de 2.000.000 de pesetas, como diciendo: ¡ahí va! Y, además, es que lo ha expresado de tal manera como: es un testimonio, para que vean que nuestra preocupación... Bueno, pues mire usted, yo, desde luego, no se lo voy a suplicar, pero si le queda algún tipo de recurso o necesidad, realmente, para que eso se pueda ejecutar, todavía quedan vivas Enmiendas del resto de los Grupos Parlamentarios en el mismo sentido.

Hay otro grupo de Enmiendas por nuestra parte, las que van del 48 al 59, que con un criterio amplio, disperso, para que en todo caso pueda haber una selección -si así les interesa-, para recomponer algunas de las cuestiones presupuestarias que, a nuestro juicio, son mal tratadas por parte de este Proyecto de Ley de Presupuestos.

Y, por supuesto, que no vale aquello de..., cada vez que vemos escenas dramáticas en la televisión, o cada vez que alguien llega a tomar iniciativas de una gran trascendencia, en cuanto, incluso, a su propia salud y dignidad, como pueden ser los ayunos prolongados, o miles de acciones que están llevando adelante las organizaciones no gubernamentales, pues, resulta que, entonces, se nos conmueven las entretelas, pero a la hora de disponer de recursos económicos para que eso pueda tener algún tipo de viabilidad, al menos en cuanto al compromiso que hace más de quince años establecieron las organizaciones... la Organización de Naciones Unidas y que España misma suscribió, para llegar en un período de tiempo, que ya ha pasado desde hace bastantes años, al 0,7% de los presupuestos, de cara a la cooperación, al desarrollo con las naciones, los países, las Comunidades, los colectivos, que están en una situación realmente dramática.

Pues bien, se sigue planteando que haya 25 millones para esta cooperación al desarrollo. Me parece que, incluso, hubo una modificación en Comisión, con un incremento de 5 millones de pesetas, no estoy... no me acuerdo exactamente, lo cual supondría una nimiedad. Va a ser, en definitiva, aproximadamente 10 pesetas habitante/año, 10 pesetas habitante/año, decir, tres céntimos habitante/día lo que se va a destinar por nuestra parte a esa cooperación al desarrollo, y la verdad es que el llegar al 0,7% no equivaldría a una suma tremendamente importante o que cuestionase nuestra capacidad o nuestra disponibilidad económica, Tan sólo se trataría de 560 pesetas habitante/año, o 1,50 pesetas habitante/día. Yo estoy absolutamente convencido que, si se lo explicáramos incluso así a los propios ciuda-

danos y ciudadanas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, pues, lo entenderían perfectamente. Lo venimos haciendo en todas las instituciones, y nos parece que es absolutamente necesario que se tenga en consideración.

Y no me vale el argumento, ya se lo digo de antemano, que se utilizó en otra ocasión aquí. Tenemos también muchas situaciones precarias en el propio contexto o hábitat en que nos movemos nosotros. Sí, es cierto; pero es completamente diferente en un supuesto o en otro supuesto. Por consiguiente, ahí quedan todavía Enmiendas vivas para que puedan hacer con ellas una recapitulación de sus decisiones.

Hay otro grupo de Enmiendas, que va de la 60 a la 76, que nosotros planteamos que vayan destinadas a las mancomunidades municipales, y hay una suma de 213 millones de pesetas.

También se ha argumentado: se trata de disponer, en definitiva, de recursos, de tal manera que las prioridades que tienen en estos momentos las Corporaciones Municipales, las Mancomunidades Municipales, no queden reducidas a esa actuación nimia de "si usted compra un camión para recoger la basura", que parece que se está destinando como única finalidad a la hora de constituirse las mancomunidades, a las necesidades... yo no diría más vitales, incluso casi serían absolutamente obligatorias, porque hasta el presente -y no se ha conseguido superar esa fase-, pues, es un atentando abiertamente a nuestro sistema ecológico y a nuestra situación sanitaria el que haya una dispersión de todas esas cuestiones. Pero lo que nos parece es que las Mancomunidades Municipales pueden ir entroncando con ese concepto de una ordenación del territorio; que, si han empezado, por ahí pueden ir profundizando, y, lógicamente, para que sean cada vez capaces de gestionar mayores servicios, y capaces, incluso, de empezar a analizar, como ya se está haciendo en algunas Mancomunidades, o en algunas comarcas, estudios, análisis de referencias, en cuanto a la capacidad productiva, en cuanto a las necesidades de formación del personal, en cuanto a la capacidad de mercado, para poder plantear planes de desarrollo que estén directamente vinculados a las especificidades territoriales o geográficas de esos lugares.

Y hay otro paquete de Enmiendas, que van desde la 77 a la 99, que va también en infraestructura, equipamientos de Entidades Locales, y por un montante de 1.580 millones de pesetas. Yo sé, y lo he dicho, y lo he mantenido durante Comisión: en cierto modo nosotros planteamos dar un vuelco a los presupuestos, y además lo decimos con absoluta naturalidad y franqueza, porque estamos en absoluto desacuerdo en ir contemporizando el chaparrón que se nos viene encima, y nos parece que es más importante abordar la gran cantidad de necesidades que hay en estos momentos, y no para una filosofía que acabo de percibir en su intervención anteriormente cuando hablaba de la Comarca de El Bierzo: que vayan absorbiendo las comarcas las competencias de gestión que tienen los municipios que constituyen las comarcas. Mire usted, no; todo lo contra-

rio. Creo que, incluso, se ha ido planteando la necesidad y la conveniencia de ir derivando muchas de las competencias que están aquí en estos momentos. Y no por hacer una filosofía nueva, sino porque llevar algunos servicios, algunos equipamientos, algunas actividades políticas concretas al terreno de lo directo es eficaz, es oportuno, es, posiblemente, de mejor capacidad de gestión, y, sin embargo, hay otras cuestiones que sí deben de permanecer dentro de las Comunidades Autónomas, o de la Administración Autonómica, en ese reparto que todavía no está muy bien especificado. Pero lo que no cabe la menor duda es que tiene que haber un descenso de esas transferencias, o de esas competencias, hacia los niveles más inmediatamente en contacto con la ciudadanía. Desde ese punto de vista, entendemos que se ordena el territorio, se comarcaliza, y se dotaría de la capacidad suficiente para alcanzar servicios adecuados, conforme a esos niveles, que siempre estamos aludiendo a ellos, pero que nunca llegamos: eso de que nos pudiéramos parecer a los niveles europeos de allá de nuestras fronteras; y no de todas las fronteras, porque en otros lugares, incluso, están peores que nosotros, sino a lo que puede ser el nivel de dotación media de infraestructura, de equipamientos, de servicios.

No parece que se siga ese criterio de la comarcalización, pero, desde luego, sí sería interesante que se fuese fomentando un concepto diferenciado, más positivo, más abierto, de las Mancomunidades.

Entendemos que se puede, se ha de fomentar como instrumento intermedio, y eso requiere dotaciones económicas que no están, no estén directamente con esa concepción, acaso paternalista, de supeditación o de espera a que les llegue cualquier tipo de planteamiento, sino que, lógicamente, sea directamente motivado, dirigido, gestionado por ellos.

Por consiguiente, para los municipios de menos de veinte mil habitantes, también, entendemos que tiene que haber otras vías, además de las existentes en estos momentos en los presupuestos, para alcanzar esas transferencias de ayudas a dotaciones, para potenciar, en definitiva, lo que pueden ser comarcas más fuertes, núcleos intermedios más fuertes, y concentrar el esfuerzo para dar mayor cohesión a nuestra Comunidad Autónoma.

Sólo hacer una referencia, porque parece que le preocupa al señor Portavoz, en este caso del Partido Popular, cuando se citan los orígenes, o cuando no se citan los orígenes. La mayor parte de las veces también coincidimos en ir superando algunas cuestiones que nos parecen de menos importancia en momentos de crisis económica, en momentos en que hay que racionalizar la presupuestación y el gasto. Y así como se citaba lo del Fondo de Acción Especial, nosotros entendemos que debería de desaparecer por completo de esa orientación que ustedes pretenden; como a las familias sin ánimo de lucro, como la Oficina del Portavoz, como los 160 millones a empresas de seguridad. Y me dirán que, bueno, que es una fórmula común.

Es una fórmula común desde hace poco tiempo para acá; hasta ahora venían realizando esas mismas funciones en conciertos, en convenios con las policías de las Administraciones del Estado, es decir, las Fuerzas del Estado, lo mismo que se están planteando aquí en las Cortes de Castilla y León, y no creo que haya ningún tipo de demérito en la realización que puedan ejercerla desde una función... perdón, desde un servicio u otro. Es más, creo que es mayor la garantía desde las Fuerzas de Seguridad del Estado.

Eso, y lo que hace referencia a los 44 millones de incremento al Boletín Oficial de Castilla y León, y son otra serie de recortes, que a nosotros nos parece que no tienen una prioridad en estos momentos tan importante como lo que nosotros sugerimos, en una época en la que, cito hasta la saciedad, de crisis.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para turno en contra, señor Nieto Noya, del Grupo Popular.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. Señorías. Nuevamente voy a intentar hacer una contestación muy breve a la intervención del Portavoz de Izquierda Unida.

Mire, señor Herreros, yo no tengo el deseo de suplicarle a usted que acepte ninguna Enmienda, ni que agradezca que le ofrezcamos ninguna Enmienda de transacción. Usted tiene una concepción determinada sobre las inversiones contempladas en el presupuesto, cambia destinos, nosotros aceptamos alguna iniciativa. Y en este sentido le recuerdo que, en efecto, se han aprobado, porque una Enmienda era suya, se han admitido en Comisión dos Enmiendas, por ejemplo, al primer objetivo de sus Enmiendas, que es la cooperación al desarrollo, una en sus términos de su Grupo y otra del Grupo Mixto también, pero de otros Procuradores del Grupo Mixto; lo mismo que se ha aceptado una Enmienda suya al programa de Mancomunidades, en una transacción con otra Enmienda del Grupo Parlamentario Popular; por tanto, son dos conceptos respecto de los cuales nosotros queríamos testimoniar una actitud política de apoyo en la medida en que las circunstancias lo permiten, que son las que hemos expresado en nuestras Enmiendas aceptadas o en las Enmiendas de transacción.

En cuanto (no voy a utilizarle, por supuesto, para oponerme a sus Enmiendas) al hecho de que aquí haya situaciones precarias, o de que, vamos, como algún Presidente autonómico hizo, comparando su región con algún país del Africa pobre, no voy a utilizar esos argumentos. Pero lo que sí queremos expresar, y esto es claro, es que somos sensibles a la idea que inspira sus Enmiendas, y eso es lo que hemos querido hacer con nuestras enmiendas testimoniales, porque no podíamos ir mucho más allá.



Respecto de la comarcalización, una idea más, para ver si poco a poco vamos llegando a comprenderlo todo. Mire usted, los Ayuntamientos de la Comarca de El Bierzo tienen unas competencias, unas funciones. Algunas de esas competencias pueden ponerse de acuerdo en que es más positivo para la Comarca de El Bierzo que se gestionen en común, algunas; por ahí tienen que empezar. Y en cuanto tengan algunas competencias de los municipios que decidan gestionar en común, entonces empezarán a tener recursos de la Junta para la gestión de esas competencias; pero tienen que empezar por ahí, porque, si no, no es, en absoluto, posible transferirle para no saber qué.

Bien, y luego usted dice, bueno, los orígenes. Mire, los orígenes son cuestiones muy importantes en un análisis de un presupuesto. Para que se dé cuenta de lo que significan los orígenes, le voy a recordar que ustedes suprimen conceptos completos. Mire, esta mañana, cuando yo he llegado al Grupo, he visto un libro de legislación, de puesta a punto de la legislación autonómica, para servicio de los Procuradores de esta Cámara y para servicio de todos los ciudadanos que quieran ponerse al día en la legislación autonómica. Pues, el concepto sobre el que se edita ese libro, usted lo suprime. Es una cuestión muy importante.

Lo mismo que suprime (otra cosa más importante todavía), íntegramente, con sus Enmiendas, la edición del Boletín Oficial de Castilla y León. Una Enmienda de 151 millones, y otra Enmienda de 9 millones hacen desaparecer 900... 160 millones. Deja usted creo que es un residuo, de... no, perdón, es un residuo... de no sé cuánto, pero de 940.000 pesetas para la edición del Boletín Oficial de Castilla y León. Además, en un concepto, un crédito de gasto presupuestario que tiene la correspondiente contrapartida en los ingresos del presupuesto. Y, entonces, si no se edita, no se puede ingresar; está reduciendo usted, simultáneamente, el capítulo de ingresos.

Son, pues, importantes, importantes los orígenes. Y desde la responsabilidad del funcionamiento de la Junta, nosotros, Grupo Parlamentario que queremos que el Gobierno funcione, no podemos aceptar Enmiendas que hacen inviable el funcionamiento del Gobierno.

Por lo demás, aquellos sitios donde hemos podido tener un gesto de comunicación, de aceptación, de comprensión, de integración de objetivos que plantean Enmiendas de otros Grupos, hasta donde hemos podido lo hemos hecho.

Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Señor Herreros, para replicar tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Estaba comentando con mis compañeros de Grupo que mantiene usted con una entereza lo del gesto, lo del testimonio... Pero es que no entiendo para qué. ¿Por

qué tiene que hacer filosofía testimonial de "mire usted qué buenos somos nosotros"? No entiendo todavía para qué, señor Nieto. Perdón. Que, bueno, que es de respetar. Pero no acabo de entender para qué o para quién hay que hacer esos gestos testimoniales de llevar 7.000.000 de pesetas para el desarrollo o la cooperación al desarrollo, cuando, pues, queda sumido, pues, en 32.000.000 de pesetas; porque, entre otras cosas, alguien me planteó en la Comisión que eran 75.000.000 y después hemos podido constatar que no es tal, sino que eran 25.000.000, que se repetía la misma cantidad, que fue meramente indicativa, en el Proyecto de Presupuestos "pelón", en la Ley de Presupuestos... perdón, de mil novecientos noventa y tres. Pero este año se les olvidó. Y, entonces, pues, no es ningún gesto ni ningún testimonio, es un incremento de 7.000.000, a través de la aceptación de dos Enmiendas. Y nos lo quiere vender como si fuera algo que tenemos que agradecer. Insisto: no ha lugar, por lo menos por mi parte.

Después... Señor Nieto, perdóneme, porque a lo mejor ha lugar a malas interpretaciones, pero yo le diría una cuestión: ¿quién es el Portavoz del Partido Popular o quién el Portavoz del Grupo Mixto para decir cómo tiene que empezar a funcionar la Comarca de El Bierzo? Usted les lanza un imperativo categórico de "hay cuestiones que tienen que hacer prioritariamente, y aquellas cuestiones, en cuanto empiecen a hacerlas, entonces tendrán...". Pero, ¿quiénes somos nosotros, en principio, para hacer un planteamiento de esa naturaleza? Lo que creo que se planteó es un reconocimiento expreso de la Comarca, y, lógicamente, lo que tienen que empezar a hacer en común todas las Administraciones, incluida la Administración Autonómica, es, precisamente, entender esa peculiaridad, buscar los mecanismos que les sirvan de motivación y de eficacia ante gestiones, ante motivaciones de otro género. Pero es que no entiendo que tenga que ser empezar por donde parece ser que ya nosotros le queremos indicar.

Y después, yo simplemente le sugiero una cuestión. Por supuesto que las funciones básicas de la Administración Autónoma, o de la Consejería equis o zeta, nadie las quiere eliminar, entre otras razones, porque es perfectamente legítimo que puedan hacerlo de una manera o de otra. Y yo siempre esgrimí el argumento en Comisión que se generaba o se ofertaba una serie de Enmiendas, de una cuantía o de otra cuantía, para conseguir el que pudiera haber una selección, si interesaba, para el Grupo Parlamentario Popular, que es el que tiene que hacer esta defensa de los Presupuestos. Pero en ningún caso me parece que es la fórmula la de ir sumando las coincidencias de Enmiendas de los diversos Grupos Parlamentarios hasta decir: cuarenta tuyas, nueve tuyas, me dejan en novecientas y pico mil pesetas no sé qué partida para el Boletín. Cada cual, cada Grupo o cada Procurador se responsabiliza de sus propias iniciativas, pero en ningún caso nos hemos puesto ni de acuerdo para decir: a ver cómo vaciamos de contenido económico o de sentido político, a través de Enmiendas de diversos Grupos.

Por consiguiente, sinceramente, creo que yo respeto lo que es su orientación o la orientación política del Partido Popular. Desde luego, sí es nuestra intención girar, dar un vuelco -dije incluso-, modificar sustancialmente esta concepción presupuestaria. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para dúplica, señor Nieto.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Sí. Muy brevemente, señor Presidente. Para decirle al señor Herreros que lo que quiere decir gesto testimonial es lo que dice gesto testimonial; es expresar una voluntad política de atender esa línea de acción en la medida en que las disponibilidades presupuestarias lo permitan. Como nosotros estamos apoyando al Gobierno, no necesitamos utilizar los gestos testimoniales para otra cosa, como algunas otras Enmiendas que se presentan a los Presupuestos. Nosotros queremos decir con estos gestos que en esa línea nos gustaría avanzar. Y eso es lo que quiere decir.

Segundo. Evidentemente, yo no soy nadie, ni el Portavoz de mi Grupo, ni el Portavoz del Grupo Mixto es nadie para mandar a los Ayuntamientos de la Comarca de El Bierzo lo que tienen que hacer. Pero nosotros hemos creado, estas Cortes, mediante una ley, una comarca no porque nosotros nos hayamos inventado la comarca, ni dado un determinado contenido a la comarca; el contenido se lo da la legislación básica del Estado. La comarca se ha acogido a esa figura, los Ayuntamientos de El Bierzo se han acogido a esa figura; porque si los Ayuntamientos de El Bierzo no lo hubieran demandado, tampoco habría comarca de El Bierzo. Lo que pasa es que yo no sé si han profundizado todavía lo suficiente para que esa comarca funcione en alguna determinada dirección; no lo sé. Pero, desde luego, nosotros no queremos imponer a nadie nada, y menos invadir la autonomía y las competencias de nadie.

Y en cuanto a los orígenes, mire usted, señor Herreros, cuando yo he mencionado que ustedes... usted deja, usted, usted, no la suma de Grupos Parlamentarios, porque si sumamos los Grupos Parlamentarios, pues, no sólo no salía un solo número del Boletín Oficial, sino que había que pagar mucho, porque, en fin, no desaparecen los 160.000.000, sino los 400.000.000, en Enmiendas al Concepto destinado a financiar el Boletín Oficial del Estado. Pero son dos Enmiendas tuyas, dos Enmiendas tuyas, una de 151.000.000 de pesetas y otra de 9.000.000 de pesetas, que hacen desaparecer el Concepto.

Y esto es, en definitiva, todo lo que tengo que decirle. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Presidente. Desearía plantearle una cuestión que creo que tiene profunda repercusión en la ordenación posterior del debate y, por tanto, es una cuestión reglamentaria.

Mire, a la vista de la marcha del debate del Presupuesto, no sólo en el Pleno, sino también en los trámites previos de Ponencia y Comisión, y una vez que hemos apreciado sobradamente la esterilidad del debate y la falta de consideración con los argumentos que avalan las Enmiendas presentadas, mi Grupo desea advertirle que damos por defendidas todas las Enmiendas que restan en los términos en que lo fueron en Comisión. Por tanto, no utilizaremos más turnos ya en el debate, y, por tanto, no tenemos ningún inconveniente, en lo que a nuestras Enmiendas se refiere, que todas ellas pudieran pasar a votación de inmediato.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Están en su derecho de utilizar los turnos que quieran, pero las votaciones seguiremos el orden establecido en Junta de Portavoces.

Vamos a entrar en votación de las Enmiendas que acaban de debatirse en relación con la Sección 01. El primer bloque de Enmiendas corresponde al Grupo Socialista, y son las numeradas de 59 a 114, 116 a 124 y 126 a 139. Se someten a votación de forma agrupada. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Y abstenciones?

Resultado de la votación: votos emitidos, setenta y siete; a favor, treinta y cuatro; en contra, cuarenta y dos; abstenciones, una. Quedan rechazadas.

El segundo bloque de Enmiendas corresponde al Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social y son las numeradas con los 47 a 63, 65 a 106, y 108, y 109, y 111, todas inclusive. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: votos emitidos, setenta y siete; a favor, treinta y cinco; en contra, cuarenta y dos; ninguna abstención. Quedan rechazadas.

En el tercer bloque de Enmiendas, que corresponden a las presentadas por los Procuradores señor Buiza y señor Aznar, la número 20 quizá pueda someterse a votación por asentimiento, puesto que ha habido predisposición de ser aceptada. ¿Se aprueba la número 20 por asentimiento? Se aprueba.

Se someten ahora a votación las restantes de los señores Buiza y Aznar, que son las números 2 a 8, 10 a 14, 16 a 19, y 21 a 29, todas ellas inclusive. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Son setenta y siete votos emitidos; treinta y cinco a favor; cuarenta y dos en contra; ninguna abstención. Quedan, por lo tanto, rechazadas.

Por último, se someten a votación las del señor Herreros, que son las Enmiendas 47 a 54, 56 a 69, y 71 a 99.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Señor Presidente, desearíamos separar las Enmiendas de la 48 a la 76, ambas inclusive, todo el bloque de Enmiendas: 48, 60, etcétera, etcétera.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿48 a...?

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: A 76, ambas inclusive.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): A 76. Bien. Se somete a votación este bloque: Enmiendas números 48 a 76, a 76. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: votos emitidos, setenta y siete; a favor, treinta y cinco; en contra, cuarenta y dos; ninguna abstención. Quedan rechazadas.

Y ahora se votan las restantes: la 47 y de la 77 a la 99. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: votos emitidos, setenta y siete; votos a favor, seis; en contra, cuarenta y dos; abstenciones, veintinueve. Quedan rechazadas.

Terminada la votación de las Enmiendas, se somete a votación la Sección 01 del Proyecto de Ley. ¿Votos a favor de esta Sección? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado: setenta y siete votos emitidos; cuarenta y dos a favor; treinta y tres en contra; dos abstenciones. Queda aprobada la Sección 01.

Suspendemos la sesión hasta mañana por la mañana, que la reanudaremos a las diez, a las diez horas.

(Se levantó la sesión a las veintiuna horas quince minutos).